

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
03011000	Peces ornamentales	10%	A
03019100	Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>).	15%	A
03019200	Anguilas (<i>Anguilla</i> spp.)	10%	A
03019300	Carpas	10%	A
03019900	Los demás	15%	A
03021100	Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>).	15%	A
03021200	Salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>).	5%	A
03021900	Los demás.	15%	A
03022100	Halibut (fletán) (<i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i>).	15%	A
03022200	Sollas (<i>Pleuronectes platessa</i>)	15%	A
03022300	Lenguados (<i>Solea</i> spp.).	15%	A
03022900	Los demás	15%	A
03023100	Albacoras o atunes blancos (<i>Thunnus alalunga</i>).	15%	A
03023200	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (<i>Thunnus albacares</i>)	15%	A
03023300	Listados o bonitos de vientre rayado	15%	A
03023400	Patudos o atunes ojos grandes (<i>Thunnus obesus</i>)	15%	A
03023500	Atunes comunes o de aleta azul (<i>Thunnus thynnus</i>)	15%	A
03023600	Atunes del sur (<i>Thunnus maccoyii</i>)	15%	A
03023900	Los demás	15%	A
03024000	Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>), excepto los hígados, huevas y lechas	15%	A
03025000	Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>) excepto los hígados, huevas y lechas.	15%	A
03026100	Sardinias (<i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops</i> spp), sardinelas (<i>Sardinella</i> spp.) y espadines (<i>Sprattus sprattus</i>).	15%	A
03026200	Eglefinos (<i>Melanogrammus aeglefinus</i>).	15%	A
03026300	Carboneros (<i>Pollachius virens</i>).	15%	A
03026400	Caballas (<i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i>).	15%	A
03026500	Escualos	15%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
03026600	Anguilas (<i>Anguilla</i> spp.).	15%	A
03026900	Los demás	15%	A
03027000	Hígados, huevas y lechas.	15%	A
03031100	Salmones rojos (<i>Oncorhynchus nerka</i>)	5%	A
03031900	Los demás	5%	A
03032100	Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>).	15%	A
03032200	Salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (Hucho hucho).	5%	A
03032900	Los demás	15%	A
03033100	Halibut (fletán) (<i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i>).	15%	A
03033200	Sollas (<i>Pleuronectes platessa</i>).	15%	A
03033300	Lenguados (<i>Solea</i> spp.).	15%	A
03033900	Los demás	15%	A
03034100	Albacoras o atunes blancos (<i>Thunnus alalunga</i>)	15%	A
03034200	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (<i>Thunnus albacares</i>)	15%	A
03034300	Listados o bonitos de vientre rayado	15%	A
03034400	Patudos o atunes ojo grande (<i>Thunnus obsesus</i>)	15%	A
03034500	Atunes comunes o de aleta azul (<i>Thunnus thynnus</i>)	15%	A
03034600	Atunes del sur (<i>Thunnus maccoyii</i>)	15%	A
03034900	Los demás.	15%	A
03035000	Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>), excepto los hígados, huevas y lechas	10%	A
03036000	Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>) excepto los hígados, huevas y lechas.	15%	A
03037100	Sardinias (<i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops</i> spp), sardinelas (<i>Sardinella</i> spp.) y espadines (<i>Sprattus sprattus</i>).	15%	A
03037200	Eglefinos (<i>Melanogrammus aeglefinus</i>).	15%	A
03037300	Carboneros (<i>Pollachius virens</i>)	15%	A
03037400	Caballas (<i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i>).	10%	A
03037500	Escualos.	15%	A
03037600	Anguilas (<i>Anguilla</i> spp.).	15%	A
03037700	Róbalos (<i>Dicentrarchus labrax</i> y <i>Dicentrarchus punctatus</i>)	15%	A
03037800	Merluzas (<i>Merluccius</i> spp, <i>Urophycis</i> spp)	8%	A
03037900	Los demás	15%	A
03038000	Hígados, huevas y lechas.	15%	A
03041010	Bacalaos en filete	15%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
03041090	Los demás	15%	A
03042010	Bacalao	15%	A
03042090	Los demás	15%	A
03049000	Las demás.	15%	A
03051000	Harina, polvo y "pellets" de pescado, aptos para la alimentación humana.	15%	A
03052000	Hígados, huevas y lechas, secos, ahumados, salados o en salmuera.	15%	A
03053010	Bacalao.	10%	A
03053090	Los demás	10%	A
03054100	Salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbusha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>).	5%	A
03054200	Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>).	15%	A
03054910	Bacalao	10%	A
03054990	Los demás	10%	A
03055100	Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>)	5%	A
03055900	Los demás	5%	A
03056100	Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>)	10%	A
03056200	Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>)	5%	A
03056300	Anchoas (<i>Engraulis spp.</i>).	15%	A
03056900	Los demás	5%	A
03061100	Langostas (<i>Palinurus spp.</i> , <i>Panulirus spp.</i> , <i>Jasus spp</i>)	15%	A
03061200	Bogavantes (<i>Homarus spp</i>)	5%	A
03061300	Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia.	15%	A
03061400	Cangrejos, (excepto macruros).	15%	A
03061900	Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana	15%	A
03062110	Vivas, frescas o refrigeradas.	15%	A
03062120	Secos, salados o en salmuera	15%	A
03062130	Cocidas en agua o vapor, sin pelar	15%	A
03062210	Vivos, Frescos o refrigerados	5%	A
03062220	Secos, salados o en salmuera	15%	A
03062230	Cocidos en agua ó vapor, sin pelar	15%	A
03062311	Vivos, frescos o refrigerados	15%	A
03062312	Secos, salados o en salmuera	15%	A
03062313	Cocidos en agua o vapor, sin pelar.	15%	A
03062391	Vivos, frescos o refrigerados	LIBRE	I
03062392	Secos, salados o en salmuera	15%	A
03062393	Cocidos, en agua o vapor, sin pelar	15%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
03062410	Vivos, frescos o refrigerados sin cocer ni pelar	15%	A
03062420	Secos, salados o en salmuera	15%	A
03062430	Cocidos en agua o vapor, sin pelar	15%	A
03062910	Vivos, frescos o refrigerados	15%	A
03062920	Secos, salados o en salmuera	15%	A
03062930	Cocidos en agua o vapor, sin pelar	15%	A
03062940	Harina, polvo y "pellets" de crustáceos aptos para la alimentación humana	15%	A
03071010	Vivas, frescas o refrigeradas	15%	A
03071020	Congeladas.	15%	A
03071090	Los demás	15%	A
03072100	Vivos, frescos o refrigerados.	15%	A
03072910	Congeladas.	15%	A
03072990	Los demás	15%	A
03073100	Vivos, frescos o refrigerados	15%	A
03073910	Congelados.	15%	A
03073990	Los demás	15%	A
03074100	Vivos, frescos o refrigerados.	15%	A
03074910	Congelados	15%	A
03074990	Los demás.	15%	A
03075100	Vivos, frescos o refrigerados	15%	A
03075910	Congelados.	15%	A
03075990	Los demás.	15%	A
03076010	Vivos, frescos o refrigerados, congelados	15%	A
03076090	Los demás.	15%	A
03079110	Moluscos.	15%	A
03079121	Vivos	15%	A
03079129	Los demás.	15%	A
03079131	Vivos	15%	A
03079139	Los demás	15%	A
03079190	Los demás.	15%	A
03079911	Congelados.	15%	A
03079919	Los demás	15%	A
03079920	Los demás invertebrados acuáticos (excepto crustáceos o moluscos).	15%	A
03079930	Harina, polvo "pellets", excepto de crustáceos, aptos para la alimentación humana.	15%	A
16041110	Envasados herméticamente o al vacío	5%	A
16041190	Los demás	15%	B
16041210	Envasados herméticamente o al vacío	5%	A
16041290	Los demás	10%	A
16041310	Envasados herméticamente o al vacío	5%	A
16041390	Los demás	5%	A
16041410	Envasados herméticamente o al vacío	5%	N
16041490	Los demás	10%	N
16041510	Envasados herméticamente o al vacío	5%	A
16041590	Los demás	10%	A
16041610	Envasados herméticamente o al vacío	5%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
16041690	Los demás	10%	A
16041910	Bacalao envasado herméticamente o al vacío	5%	A
16041920	Otros pescados envasados herméticamente o al vacío	5%	A
16041990	Los demás.	10%	A
16042010	Preparaciones homogenizadas para la alimentación infantil	10%	A
16042020	Otras preparaciones en envases no herméticos ni al vacío.	15%	A
16042091	Atún	5%	A
16042092	Bacalao	5%	A
16042093	Salmón.	5%	A
16042094	Sardinas	5%	A
16042099	Los demás	5%	A
16043010	Envasado herméticamente o al vacío	10%	A
16043090	Los demás	15%	A
16051000	Cangrejos (excepto macruros).	15%	A
16052000	Camarones, langostinos y demás descápodos natantia.	15%	A
16053000	Bogavantes	15%	A
16054000	Los demás crustáceos.	15%	A
16059000	Los demás	10%	A
23012010	Harina, polvo y "pellets" de pescado	15%	B
23012090	Las demás	15%	A
25010010 ¹	Agua de mar.	15%	C
25010020 ¹	Cloruro de sodio puro (grado analítico).	15%	N
25010030 ¹	Sal de mesa o cocina.	81%	N
25010040	Sal refinada industrial en envases no menores de 25 Kilos.	LIBRE	I
25010091 ¹	Preparada para alimentos de animales.	15%	N
25010099 ¹	Las demás .	81%	N
25020000	PIRITAS DE HIERRO SIN TOSTAR.	10%	A
25030010	Azufre en bruto y azufre sin refinar.	LIBRE	I
25030090	Los demás.	LIBRE	I
25041000	En polvo o en escamas.	10%	A
25049000	Los demás.	LIBRE	I
25051010	Para filtros.	LIBRE	I
25051090	Las demás	LIBRE	I
25059000	Las demás.	10%	A
25061000	Cuarzo.	10%	A
25062100	En bruto o desbastada.	10%	A
25062900	Las demás	10%	A
25070000	CAOLÍN Y DEMÁS ARCILLAS CAOLÍNICAS, INCLUSO CALCINADAS	LIBRE	I
25081000	Bentonita.	LIBRE	I
25082000	Tierras decolorantes y tierras de batán.	LIBRE	I
25083000	Arcillas refractarias.	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
25084000	Las demás arcillas.	LIBRE	I
25085000	Andalucita, cianita y silimanita.	LIBRE	I
25086000	Mullita.	LIBRE	I
25087000	Tierras de chamota o de dinas.	10%	A
25090000	CRETA.	LIBRE	I
25101000	Sin moler.	LIBRE	I
25102000	Molidos.	LIBRE	I
25111000	Sulfato de bario natural (baritina).	LIBRE	I
25112010	Sin calcinar.	10%	A
25112020	Calcinado.	15%	A
25120000	HARINAS SILÍCEAS FÓSILES (POR EJEMPLO: "KIESELGUHR", TRIPOLITA, DIATOMITA) Y DEMÁS TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS, DE DENSIDAD APARENTE INFERIOR O IGUAL A 1, INCLUSO CALCINADAS.	LIBRE	I
25131100	En bruto o en trozos irregulares, incluida la quebrantada (grava de piedra pómez o "bimskies").	LIBRE	I
25131910	En polvo.	LIBRE	I
25131990	Las demás	10%	A
25132010	En bruto o en trozos irregulares.	LIBRE	I
25132090	Los demás	10%	A
25140000	PIZARRA, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES.	15%	B
25151100	En bruto o desbastados	10%	A
25151200	Simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	LIBRE	I
25152000	Ecaussines y demás piedras calizas de talla o de construcción; alabastro	10%	A
25161100	En bruto o desbastado.	LIBRE	I
25161200	Simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	LIBRE	I
25162100	En bruto o desbastada.	15%	B
25162200	Simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	15%	B
25169000	Las demás piedras de talla o de construcción.	15%	B
25171010	Grava filtrante	LIBRE	I
25171090	Las demás.	10%	A
25172000	Macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales citados en la subpartida 2517.10	10%	A
25173000	Macadán alquitranado.	10%	A
25174100	De mármol.	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
25174900	Los demás.	10%	A
25181000	Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda".	LIBRE	I
25182000	Dolomita calcinada o sinterizada.	10%	A
25183000	Aglomerado de dolomita.	10%	A
25191000	Carbonato de magnesio natural (magnesita).	LIBRE	I
25199000	Los demás.	10%	A
25201000	Yeso natural; anhidrita	LIBRE	I
25202000	Yesos fraguable.	LIBRE	I
25210000	CASTINAS; PIEDRAS PARA LA FABRICACIÓN DE CAL O DE CEMENTO	10%	A
25221000	Cal viva.	15%	C
25222000	Cal apagada.	15%	C
25223000	Cal hidráulica.	15%	C
25231000	Cementos sin pulverizar ("clinker").	LIBRE	I
25232100	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	10%	C
25232900	Los demás	10%	N
25233000	Cementos aluminosos	10%	C
25239000	Los demás cementos hidráulicos	10%	N
25240000	AMIANTO (ASBESTO)	LIBRE	I
25251000	Mica en bruto o exfoliada en hojas o en laminillas irregulares ("splittings").	10%	A
25252000	Mica en polvo.	LIBRE	I
25253000	Desperdicios de mica.	10%	A
25261000	Sin triturar ni pulverizar	10%	A
25262000	Triturados o pulverizados.	LIBRE	I
25281000	Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso calcinados).	10%	A
25289000	Los demás	10%	A
25291000	Feldespatos.	LIBRE	I
25292100	Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en peso.	LIBRE	I
25292200	Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97% en peso.	LIBRE	I
25293000	Leucita; nefelina y nefelina sienita.	10%	A
25301000	Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar.	5%	A
25302000	Kieserita y epsomita (sulfatos de magnesio naturales).	5%	A
25309010	Tierras colorantes.	5%	A
25309020	Criolita natural; quiolita natural	10%	A
25309030	óxidos de hierro micáceos naturales	LIBRE	I
25309090	Las demás.	5%	A
26011100	Sin aglomerar.	10%	A
26011200	Aglomerados.	10%	A
26012000	Piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas).	10%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
26020000	MINERALES DE MANGANESO Y SUS CONCENTRADOS, INCLUIDOS LOS MINERALES DE MANGANESO FERRUGINOSOS Y SUS CONCENTRADOS CON UN CONTENIDO DE MANGANESO SUPERIOR O IGUAL AL 20% EN PESO, SOBRE PRODUCTO SECO.	10%	A
26030000	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS.	10%	A
26040000	MINERALES DE NÍQUEL Y SUS CONCENTRADOS.	10%	A
26050000	MINERALES DE COBALTO Y SUS CONCENTRADOS.	10%	A
26060000	MINERALES DE ALUMINIO Y SUS CONCENTRADOS.	10%	A
26070000	MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS.	10%	A
26080000	MINERALES DE CINCO Y SUS CONCENTRADOS.	10%	A
26090000	MINERALES DE ESTAÑO Y SUS CONCENTRADOS.	10%	A
26100000	MINERALES DE CROMO Y SUS CONCENTRADOS .	10%	A
26110000	MINERALES DE VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS.	10%	A
26121000	Minerales de uranio y sus concentrados	10%	A
26122000	Minerales de torio y sus concentrados	10%	A
26131000	Tostados.	10%	A
26139000	Los demás.	10%	A
26140000	MINERALES DE TITANIO Y SUS CONCENTRADOS.	10%	A
26151000	Minerales de circonio y sus concentrados.	10%	A
26159000	Los demás	10%	A
26161000	Minerales de plata y sus concentrados.	10%	A
26169010	Minerales de oro y sus concentrados.	LIBRE	I
26169090	Los demás.	10%	A
26171000	Minerales de antimonio y sus concentrados.	10%	A
26179000	Los demás.	15%	B
26180000	ESCORIAS GRANULADAS (ARENA DE ESCORIAS) DE LA SIDERURGIA.	LIBRE	I
26190000	ESCORIAS (EXCEPTO LAS GRANULADAS), BATIDURAS Y DEMÁS DESPERDICIOS DE LA SIDERURGIA.	10%	A
26201100	Matas de galvanización	10%	A
26201900	Los demás.	10%	A
26202100	Lodos de gasolina con plomo y lodos de compuestos antidetonantes con plomo.	10%	A
26202900	Los demás	10%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
26203000	Que contengan principalmente cobre.	10%	A
26204000	Que contengan principalmente aluminio.	10%	A
26206000	Que contengan arsénico, mercurio, talio o sus mezclas, de los tipos utilizados para la extracción de arsénico o de estos metales o para la elaboración de sus compuestos químicos.	10%	A
26209100	Que contengan antimonio, berilio, cadmio, cromo, o sus mezclas.	10%	A
26209910	Residuos de carnalita	15%	A
26209920	Que contengan principalmente vanadio	10%	A
26209990	Los demás	10%	A
26211000	Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales.	10%	A
26219000	Los demás	10%	A
27011100	Antracitas.	10%	A
27011200	Hulla bituminosa.	LIBRE	I
27011900	Las demás hullas.	10%	A
27012000	Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla.	10%	A
27021000	Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar.	10%	A
27022000	Lignitos aglomerados	10%	A
27030000	TURBA (COMPRENDIDA LA UTILIZADA PARA CAMA DE ANIMALES), INCLUSO AGLOMERADA.	10%	A
27040010	Carbón de retorta	15%	A
27040090	Los demás.	10%	A
27050000	GAS DE HULLA, GAS DE AGUA, GAS POBRE Y GASES SIMILARES, EXCEPTO EL GAS DE PETRÓLEO Y DEMÁS HIDROCARBUROS GASEOSOS	15%	A
27060000	ALQUITRANES DE HULLA, LIGNITO O TURBA Y DEMÁS ALQUITRANES MINERALES, AUNQUE ESTÉN DESHIDRATADOS O DESCABEZADOS, INCLUIDOS LOS ALQUITRANES RECONSTITUIDOS.	15%	A
27071000	Benzol (benceno).	LIBRE	I
27072000	Toluol (Tolueno).	LIBRE	I
27073000	Xilol (Xilenos)	LIBRE	I
27074000	Naftaleno	LIBRE	I
27075000	Las demás mezclas de hidrocarburos aromáticos que destilen una proporción superior o igual 65% en volumen (incluidas las pérdidas) a 250°C, según la norma ASTM D 86.	15%	A
27076000	Fenoles.	LIBRE	I
27079100	Aceites de creosota	10%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
27079910	Nafta disolvente	15%	A
27079990	Los demás.	LIBRE	I
27081000	Brea.	10%	A
27082000	Coque de brea.	10%	A
27090000	ACEITES CRUDOS DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO	LIBRE	I
27101111	De calidad inferior o igual a 87 octanos	LIBRE	I
27101112	De calidad superior a 87 octanos, pero inferior o igual a 91 octanos.	LIBRE	I
27101113	De calidad superior a 91 octano	LIBRE	I
27101114	De aviación	LIBRE	I
27101119	Las demás	LIBRE	I
27101120	Gasolina con tetraetilo de plomo: Gasolina con plomo:	LIBRE	I
27101191	Espíritu de petróleo ("White Spirit")	LIBRE	I
27101192	Nafta de petróleo ("Eter de petróleo")	LIBRE	I
27101193	Carburantes para reactores y turbinas (Jet Fuel)	LIBRE	I
27101199	Los demás	LIBRE	I
27101910	Queroseno	LIBRE	I
27101921	Carburantes tipo diesel para vehículos automóviles	LIBRE	I
27101922	Diesel marino	30%	A
27101929	Los demás	30%	C
27101930	Los demás aceites combustibles pesados, incluso preparados (Fuel Oils, ejemplo: Bunker C. Low viscosity)	LIBRE	I
27101991	Aceites mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	LIBRE	I
27101992	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación	10%	B
27101993	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente	15%	B
27101994	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas	15%	B
27101995	Grasas lubricantes.	5%	A
27101996	Aceite para husillos (Spindle Oil)	5%	A
27101999	Los demás	5%	A
27109110	Mezclas oleosas (del tipo de las aguas de sentina o lastre mezcladas con residuos de hidrocarburos o de aceites de petróleo) que se obtienen de las embarcaciones	LIBRE	I
27109190	Las demás	10%	B
27109910	Mezclas oleosas (del tipo de las aguas de sentina o lastre mezcladas con residuos de hidrocarburos o de aceites de petróleo) que se obtienen de las embarcaciones	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
27109990	Las demás	10%	B
27111100	Gas natural.	LIBRE	I
27111200	Propano.	LIBRE	I
27111300	Butanos.	LIBRE	I
27111400	Etileno, propileno, butileno y butadieno	LIBRE	I
27111900	Los demás.	LIBRE	I
27112100	Gas natural.	LIBRE	I
27112910	Butanos.	LIBRE	I
27112990	Los demás.	LIBRE	I
27121000	Vaselina	LIBRE	I
27122000	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0,75% en peso.	LIBRE	I
27129010	Parafina con un contenido de aceite igual o superior al 0.75 % en peso.	LIBRE	I
27129090	Los demás.	10%	A
27131100	Sin calcinar.	LIBRE	I
27131200	Calcinado.	10%	A
27132000	Betún de petróleo.	10%	A
27139000	Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	10%	A
27141000	Pizarras y arenas bituminosas.	10%	A
27149000	Los demás.	10%	B
27150011	Asfalto de penetracion	LIBRE	I
27150012	Asfalto recortados	LIBRE	I
27150013	Cemento Asfálticos para uso vial	LIBRE	I
27150019	Los demás	LIBRE	I
27150090	Las demás	10%	B
27160000	ENERGÍA ELÉCTRICA (PARTIDA DISCRECIONAL).	LIBRE	I
28011000	Cloro.	LIBRE	I
28012000	Yodo	LIBRE	I
28013000	Flúor; bromo.	5%	A
28020000	AZUFRE SUBLIMADO O PRECIPITADO; AZUFRE COLOIDAL	LIBRE	I
28030000	CARBONO (NEGROS DE HUMO Y OTRAS FORMAS DE CARBONO NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE).	LIBRE	I
28041000	Hidrógeno.	5%	A
28042100	Argón.	LIBRE	I
28042910	Neón.	LIBRE	I
28042990	Los demás	5%	A
28043000	Nitrógeno.	5%	A
28044000	Oxígeno.	15%	C
28045000	Boro; telurio.	LIBRE	I
28046100	Con un contenido de silicio superior o igual al 99,99% en peso	LIBRE	I
28046900	Los demás.	5%	A
28047000	Fósforo.	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
28048000	Arsénico.	LIBRE	I
28049000	Selenio.	LIBRE	I
28051100	Sodio.	5%	A
28051200	Calcio	5%	A
28051910	Litio.	5%	A
28051991	Estroncio y bario	5%	A
28051999	Los demás	5%	A
28053000	Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí.	5%	A
28054000	Mercurio.	5%	A
28061000	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico).	LIBRE	I
28062000	Ácido clorosulfúrico.	LIBRE	I
28070000	ÁCIDO SULFÚRICO; OLEUM	LIBRE	I
28080000	ÁCIDO NÍTRICO; ÁCIDOS SULFONÍTRICOS	LIBRE	I
28091000	Pentóxido de difósforo.	LIBRE	I
28092000	Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos	LIBRE	I
28100000	ÓXIDOS DE BORO; ÁCIDOS BÓRICOS.	LIBRE	I
28111100	Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico).	LIBRE	I
28111910	Ácido Perclórico.	LIBRE	I
28111920	Ácido Bromhídrico.	LIBRE	I
28111930	Ácido Yodhídrico.	LIBRE	I
28111990	Los demás.	LIBRE	I
28112100	Dióxido de carbono.	15%	C
28112200	Dióxido de silicio.	LIBRE	I
28112300	Dióxido de azufre.	LIBRE	I
28112910	Trióxido de azufre (anhídrico sulfúrico).	LIBRE	I
28112990	Los demás.	LIBRE	I
28121010	De fósforo.	LIBRE	I
28121020	De azufre.	LIBRE	I
28121090	Los demás.	5%	A
28129010	Tribromuro de fósforo	LIBRE	I
28129090	Los demás.	LIBRE	I
28131000	Disulfuro de carbono	5%	A
28139000	Los demás.	5%	A
28141000	Amoníaco anhidro.	LIBRE	I
28142000	Amoníaco en disolución acuosa.	LIBRE	I
28151100	Sólido.	LIBRE	I
28151200	En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)	LIBRE	I
28152000	Hidróxido de potasio (potasa cáustica).	LIBRE	I
28153000	Peróxidos de sodio o de potasio.	LIBRE	I
28161000	Hidróxido y peróxido de magnesio.	LIBRE	I
28164000	Óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario	LIBRE	I
28170000	ÓXIDO DE CINCO; PERÓXIDO DE CINCO.	LIBRE	I
28181000	Corindón artificial, aunque no sea químicamente definido	LIBRE	I
28182000	Óxido de aluminio, excepto el corindón artificial	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
28183000	Hidróxido de aluminio.	LIBRE	I
28191000	Trióxido de cromo.	LIBRE	I
28199000	Los demás.	LIBRE	I
28201000	Dióxido de manganeso.	LIBRE	I
28209000	Los demás.	5%	A
28211000	Óxidos e hidróxidos de hierro	LIBRE	I
28212000	Tierras colorantes.	LIBRE	I
28220000	ÓXIDOS E HIDRÓXIDOS DE COBALTO; ÓXIDOS DE COBALTO COMERCIALES.	5%	A
28230000	ÓXIDOS DE TITANIO.	LIBRE	I
28241000	Monóxido de plomo (litargirio, masicote).	LIBRE	I
28242000	Minio y minio anaranjado	LIBRE	I
28249000	Los demás.	5%	A
28251000	Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas	LIBRE	I
28252000	Óxido e hidróxido de litio.	LIBRE	I
28253000	Óxidos e hidróxidos de vanadio.	LIBRE	I
28254000	Óxidos e hidróxidos de níquel.	LIBRE	I
28255000	Óxidos e hidróxidos de cobre	LIBRE	I
28256000	Óxidos de germanio y dióxido de circonio	LIBRE	I
28257000	Óxidos e hidróxidos de molibdeno	LIBRE	I
28258000	Óxidos de antimonio.	LIBRE	I
28259010	Hidróxido de calcio.	LIBRE	I
28259090	Los demás.	5%	A
28261100	De amonio o sodio	LIBRE	I
28261200	De aluminio.	LIBRE	I
28261900	Los demás.	5%	A
28262000	Fluorosilicatos de sodio o potasio	LIBRE	I
28263000	Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética).	LIBRE	I
28269000	Los demás.	5%	A
28271000	Cloruro de amonio.	LIBRE	I
28272000	Cloruro de calcio.	LIBRE	I
28273100	De magnesio.	LIBRE	I
28273200	De aluminio.	LIBRE	I
28273300	De hierro.	LIBRE	I
28273400	De cobalto.	LIBRE	I
28273500	De níquel.	LIBRE	I
28273600	De cinc.	LIBRE	I
28273910	Cloruros de mercurios.	LIBRE	I
28273920	De estaño.	LIBRE	I
28273930	De bario	LIBRE	I
28273990	Los demás.	LIBRE	I
28274100	De cobre.	LIBRE	I
28274900	Los demás.	LIBRE	I
28275100	Bromuros de sodio o de potasio.	LIBRE	I
28275900	Los demás.	LIBRE	I
28276000	Yoduros y oxyoduros.	LIBRE	I
28281000	Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
28289000	Los demás.	LIBRE	I
28291100	De sodio.	LIBRE	I
28291900	Los demás	LIBRE	I
28299000	Los demás.	5%	A
28301000	Sulfuros de sodio.	LIBRE	I
28302000	Sulfuro de cinc.	LIBRE	I
28303000	Sulfuro de cadmio.	LIBRE	I
28309000	Los demás.	5%	A
28311000	De sodio.	LIBRE	I
28319000	Los demás.	5%	A
28321000	Sulfitos de sodio	LIBRE	I
28322000	Los demás sulfitos.	LIBRE	I
28323000	Tiosulfatos.	LIBRE	I
28331100	Sulfato de disodio	LIBRE	I
28331900	Los demás.	LIBRE	I
28332100	De magnesio	LIBRE	I
28332200	De aluminio.	5%	A
28332300	De cromo.	LIBRE	I
28332400	De níquel.	LIBRE	I
28332500	De cobre.	LIBRE	I
28332600	De cinc	LIBRE	I
28332700	De bario	LIBRE	I
28332910	De potasio ácido	LIBRE	I
28332990	Los demás.	LIBRE	I
28333010	De aluminio.	LIBRE	I
28333090	Los demás.	5%	A
28334000	Peroxosulfatos (persulfatos)	LIBRE	I
28341010	De sodio.	LIBRE	I
28341090	Los demás.	LIBRE	I
28342110	Que contengan más del 98% de nitrato de potasio por peso.	LIBRE	I
28342190	Los demás.	LIBRE	I
28342910	Nitrato de calcio.	LIBRE	I
28342920	De bismuto	LIBRE	I
28342990	Los demás.	LIBRE	I
28351000	Fosfinatos (hipofosfitos) y fosfonatos (fosfitos).	LIBRE	I
28352200	De monosodio o de disodio	LIBRE	I
28352300	De trisodio.	LIBRE	I
28352400	De potasio.	LIBRE	I
28352500	Hidrogenoortofosfato de calcio ("fosfato dicálcio")	LIBRE	I
28352600	Los demás fosfatos de calcio.	LIBRE	I
28352910	De triamonio.	LIBRE	I
28352990	Los demás.	LIBRE	I
28353100	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio).	LIBRE	I
28353900	Los demás.	LIBRE	I
28361000	Carbonato de amonio comercial y demás carbonatos de amonio	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
28362000	Carbonato de sodio	LIBRE	I
28363000	Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio.	LIBRE	I
28364000	Carbonato de potasio.	LIBRE	I
28365000	Carbonato de calcio.	LIBRE	I
28366000	Carbonato de bario.	LIBRE	I
28367000	Carbonatos de plomo.	LIBRE	I
28369100	Carbonatos de litio.	LIBRE	I
28369200	Carbonato de estroncio	LIBRE	I
28369910	Carbonato de bismuto.	LIBRE	I
28369990	Los demás.	LIBRE	I
28371100	De sodio.	LIBRE	I
28371910	Cianuro de potasio.	LIBRE	I
28371990	Los demás.	5%	A
28372010	Cianotrihidrido borato de sodio	LIBRE	I
28372090	Los demás.	5%	A
28380000	FULMINATOS, CIANATOS Y TIOCIANATOS.	5%	A
28391100	Metasilicatos.	LIBRE	I
28391900	Los demás.	LIBRE	I
28392000	De potasio.	LIBRE	I
28399010	Silicato de magnesio ("Florisil").	LIBRE	I
28399090	Los demás.	LIBRE	I
28401100	Anhidro.	LIBRE	I
28401900	Los demás.	LIBRE	I
28402000	Los demás boratos.	LIBRE	I
28403000	Peroxoboratos (perboratos).	LIBRE	I
28411000	Aluminatos.	LIBRE	I
28412000	Cromatos de cinc o de plomo.	LIBRE	I
28413000	Dicromato de sodio.	LIBRE	I
28415010	Dicromato de potasio	LIBRE	I
28415090	Los demás	LIBRE	I
28416100	Permanganato de potasio	LIBRE	I
28416900	Los demás.	5%	A
28417000	Molibdatos.	LIBRE	I
28418000	Volframatos (tungstatos).	LIBRE	I
28419000	Los demás.	5%	A
28421000	Silicatos dobles o complejos, incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida	LIBRE	I
28429010	Sales de los ácidos inorgánicos de elementos no metálicos o de peroxoácidos no comprendidos en otras partidas	LIBRE	I
28429020	Cloruros dobles o complejos (clorosales).	5%	A
28429030	Yoduros dobles o complejos (yodosales).	5%	A
28429041	Sulfato de potasio y magnesio con más de 30% en peso del K ₂ O en estado seco.	LIBRE	I
28429049	Los demás.	LIBRE	I
28429050	Fosfatos dobles o complejos (fosfosales) y silicatos dobles o complejos.	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
28429090	Los demás.	LIBRE	I
28431000	Metal precioso en estado coloidal.	5%	A
28432100	Nitrato de plata.	LIBRE	I
28432900	Los demás.	5%	A
28433000	Compuestos de oro.	5%	A
28439011	Cloruro de platino u óxido de platino	5%	A
28439019	Los demás.	5%	A
28439021	Cloruro de paladio.	5%	A
28439029	Los demás.	5%	A
28439091	Amalgamas de metales preciosos.	5%	A
28439099	Los demás.	5%	A
28441010	Aleaciones de Ferrouranio.	12%	B
28441090	Los demás.	5%	A
28442000	Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U 235, plutonio o compuestos de estos productos	5%	A
28443000	Uranio empobrecido en U 235 y sus compuestos; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U 235, torio o compuestos de estos productos	12%	A
28444010	Radio.	5%	A
28444090	Los demás.	5%	A
28445000	Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares	5%	A
28451000	Agua pesada (óxido de deuterio).	5%	A
28459000	Los demás.	5%	A
28461000	Compuestos de cerio	LIBRE	I
28469000	Los demás	5%	A
28470000	PERÓXIDO DE HIDRÓGENO (AGUA OXIGENADA), INCLUSO SOLIDIFICADO CON UREA	LIBRE	I
28480010	De cobre (cuprofósforos) con un contenido de fósforo, superior 15% en peso.	5%	A
28480090	De los demás metales o de elementos no metálicos.	5%	A
28491000	De calcio	LIBRE	I
28492000	De silicio.	LIBRE	I
28499000	Los demás.	5%	A
28500011	De litio, aluminio.	5%	A
28500019	Los demás.	5%	A
28500020	Nitruros.	5%	A
28500030	Aziduros (azidas).	5%	A
28500040	Siliciuros.	5%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
28500050	Boruros.	5%	A
28510010	Agua destilada, de conductividad o del mismo grado de pureza	5%	A
28510020	Cianuro de bromo.	LIBRE	I
28510031	De sodio.	5%	A
28510039	Las demás.	5%	A
28510090	Los demás.	5%	A
29011010	Hexano.	LIBRE	I
29011020	Isoctano.	2%	A
29011090	Los demás.	LIBRE	I
29012100	Etileno.	LIBRE	I
29012200	Propeno (propileno).	LIBRE	I
29012300	Buteno (butileno) y sus isómeros.	LIBRE	I
29012400	Buta-1,3-dieno e isopreno	LIBRE	I
29012910	Acetileno.	12%	C
29012990	Los demás.	LIBRE	I
29021100	Ciclohexano.	LIBRE	I
29021910	Para uso agropecuario	LIBRE	I
29021990	Los demás.	2%	A
29022000	Benceno.	LIBRE	I
29023000	Tolueno.	LIBRE	I
29024100	o-Xileno.	LIBRE	I
29024200	m-Xileno.	LIBRE	I
29024300	p-Xileno.	LIBRE	I
29024400	Mezclas de isómeros del xileno	LIBRE	I
29025000	Estireno.	LIBRE	I
29026000	Etilbenceno.	LIBRE	I
29027000	Cumeno.	LIBRE	I
29029000	Los demás.	LIBRE	I
29031100	Clorometano (cloruro de metilo) y cloroetano (cloruro de etilo).	LIBRE	I
29031200	Diclorometano (cloruro de metileno).	LIBRE	I
29031300	Cloroformo (triclorometano).	LIBRE	I
29031400	Tetracloruro de carbono	5%	A
29031500	1,2- Dicloroetano (dicloruro de etileno).	LIBRE	I
29031910	1,2-Dicloropropano (dicloruro de propileno) y Diclorobutanos	LIBRE	I
29031990	Los demás	LIBRE	I
29032100	Cloruro de vinilo (cloroetileno).	LIBRE	I
29032200	Tricloroetileno.	LIBRE	I
29032300	Tetracloroetileno (percloroetileno).	LIBRE	I
29032900	Los demás.	LIBRE	I
29033010	Dibromometano; Bromoetano.	LIBRE	I
29033020	Derivados fluorados "Familia de los HFC" (de conformidad con la Nota Complementaria No. 2 del Capítulo 29)	LIBRE	I
29033090	Los demás.	LIBRE	I
29034100	Triclorofluorometano (por ejem. Freón 11).	5%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
29034200	Diclorodifluorometano (por ejem. Freón 12).	5%	A
29034300	Triclorotrifluoroetanos (por ejem. Freón 113)	5%	A
29034400	Diclorotetrafluoroetanos y Cloropentafluoretano (por ejem. Freón 114 y Freón 115).	5%	A
29034510	Clorodifluorometano (por ejem. Freón 22).	5%	A
29034520	Clorotrifluorometano (por ejem. Freón 13)	5%	A
29034530	Diclorofluoroetano (por ejem. Freón 21)	5%	A
29034540	Los demás, de la familia Cloro-Fluor-Carbonos "CFC" (de conformidad con la Nota Complementaria No. 3 del Capítulo 29)	5%	A
29034550	Los demás, Hidrocarburos-Cloro-Fluor-Carbonos "HCFC" (de conformidad con la Nota Complementaria No. 4 del Capítulo 29)	5%	A
29034590	Los demás.	5%	A
29034610	Bromoclorodifluorometano.	15%	A
29034620	Bromotrifluorometano.	15%	A
29034630	Dibromotetrafluoroetanos.	15%	A
29034700	Los demás derivados perhalogenados	5%	A
29034900	Los demás.	LIBRE	I
29035100	1, 2, 3, 4, 5, 6 -Hexaclorociclohexano	LIBRE	I
29035900	Los demás.	LIBRE	I
29036100	Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno	LIBRE	I
29036200	Hexaclorobenceno y DDT (1,1,1-tricloro-2,2-bis (p-clorofenil)etano).	LIBRE	I
29036910	Bromobenceno.	LIBRE	I
29036990	Los demás.	LIBRE	I
29041000	Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres etílicos.	LIBRE	I
29042010	Nitroetano; tetranitrometano.	LIBRE	I
29042090	Los demás.	LIBRE	I
29049000	Los demás.	LIBRE	I
29051100	Metanol (alcohol metílico).	LIBRE	I
29051200	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico).	LIBRE	I
29051300	Butan-1-ol (alcohol n-butílico).	LIBRE	I
29051400	Los demás butanoles	LIBRE	I
29051500	Pentanol (alcohol amílico) y sus isómeros.	LIBRE	I
29051600	Octanol (alcohol octílico) y sus isómeros.	LIBRE	I
29051700	Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol estearílico).	LIBRE	I
29051910	Metóxido de sodio y T-butóxido de potasio	LIBRE	I
29051990	Los demás.	LIBRE	I
29052200	Alcoholes terpénicos acíclicos.	LIBRE	I
29052910	Alcohol alílico.	LIBRE	I
29052990	Los demás.	LIBRE	I
29053100	Etilenglicol (etanodiol).	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
29053200	Propilenglicol (propano-1,2-diol).	LIBRE	I
29053900	Los demás.	LIBRE	I
29054100	2- Etil-2-(hidroximetil) propano- 1,3-diol (trimetilolpropano).	LIBRE	I
29054200	Pentaeritritol (pentaeritrita).	LIBRE	I
29054910	Ésteres de glicerol	LIBRE	I
29054990	Los demás	5%	A
29055100	Etclorvinol (DCI)	LIBRE	I
29055900	Los demás	LIBRE	I
29061100	Mentol.	LIBRE	I
29061200	Ciclohexanol, metilciclohexanoles y dimetilciclohexanoles	LIBRE	I
29061300	Esteroles e inositoles.	LIBRE	I
29061400	Terpineoles.	LIBRE	I
29061900	Los demás.	LIBRE	I
29062100	Alcohol bencílico	LIBRE	I
29062900	Los demás.	LIBRE	I
29071100	Fenol (hidroxibenceno) y sus sales.	LIBRE	I
29071200	Cresoles y sus sales.	LIBRE	I
29071300	Octilfenol, nonilfenol y sus isómeros; sales de estos productos	LIBRE	I
29071400	Xilenoles y sus sales.	LIBRE	I
29071500	Naftoles y sus sales.	LIBRE	I
29071900	Los demás.	LIBRE	I
29072100	Resorcinol y sus sales	LIBRE	I
29072200	Hidroquinona y sus sales.	LIBRE	I
29072300	4,4'-Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilolpropano) y sus sales	LIBRE	I
29072910	Fenoles-alcoholes.	LIBRE	I
29072990	Los demás	LIBRE	I
29081000	Derivados solamente halogenados y sus sales.	LIBRE	I
29082000	Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres	LIBRE	I
29089000	Los demás.	LIBRE	I
29091100	Éter dietílico (óxido de dietilo).	LIBRE	I
29091900	Los demás	LIBRE	I
29092000	Éteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	LIBRE	I
29093000	Éteres aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	LIBRE	I
29094100	2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol).	LIBRE	I
29094200	Éteres monometílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	LIBRE	I
29094300	Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	LIBRE	I
29094400	Los demás éteres monoalquílicos del etilenglicol o del dietilenglicol.	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
29094900	Los demás.	LIBRE	I
29095000	Éteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	LIBRE	I
29096000	Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	LIBRE	I
29101000	Oxirano (óxido de etileno).	LIBRE	I
29102000	Metiloxirano (óxido de propileno).	LIBRE	I
29103000	1-Cloro-2, 3-epoxipropano (epiclorhidrina).	LIBRE	I
29109000	Los demás.	LIBRE	I
29110000	ACETALES Y SEMIACETALES, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.	LIBRE	I
29121100	Metanal (formaldehído).	LIBRE	I
29121200	Etanal (acetaldehído).	LIBRE	I
29121300	Butanal (butiraldehído, isómero normal).	LIBRE	I
29121900	Los demás.	LIBRE	I
29122100	Benzaldehídos (aldehído benzoico).	LIBRE	I
29122900	Los demás.	LIBRE	I
29123000	Aldehídos-alcoholes.	LIBRE	I
29124100	Vainillina (aldehído metilprotocatéuico).	LIBRE	I
29124200	Etilvainillina (aldehído etilprotocatéuico).	LIBRE	I
29124900	Los demás	LIBRE	I
29125000	Polímeros cíclicos de los aldehídos.	LIBRE	I
29126000	Paraformaldehído.	LIBRE	I
29130000	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS DE LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.12	LIBRE	I
29141100	Acetona.	LIBRE	I
29141200	Butanona (metiletilcetona).	LIBRE	I
29141300	4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona).	LIBRE	I
29141900	Las demás.	LIBRE	I
29142100	Alcanfor.	LIBRE	I
29142210	Ciclohexanona.	LIBRE	I
29142220	Metilciclohexanonas.	LIBRE	I
29142300	Iononas y metiliononas	LIBRE	I
29142900	Las demás	LIBRE	I
29143100	Fenilacetona (fenilpropan-2-ona).	LIBRE	I
29143900	Las demás.	LIBRE	I
29144010	4-Hidroxi-4-metilpentan-2-ona (diacetona alcohol)	LIBRE	I
29144090	Las demás.	LIBRE	I
29145000	Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas.	LIBRE	I
29146100	Antraquinona.	LIBRE	I
29146900	Las demás.	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
29147000	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	LIBRE	I
29151100	Ácido fórmico.	LIBRE	I
29151210	Formiato de amonio	LIBRE	I
29151290	Los demás.	LIBRE	I
29151300	Ésteres del ácido fórmico.	LIBRE	I
29152100	Ácido acético.	5%	A
29152200	Acetato de sodio.	LIBRE	I
29152300	Acetatos de cobalto.	LIBRE	I
29152400	Anhídrido acético.	LIBRE	I
29152910	Acetatos de amonio.	LIBRE	I
29152990	Las demás.	LIBRE	I
29153100	Acetato de etilo.	LIBRE	I
29153200	Acetato de vinilo.	LIBRE	I
29153300	Acetato de n-butilo.	LIBRE	I
29153400	Acetato de isobutilo.	LIBRE	I
29153500	Acetato de 2-etoxietilo.	LIBRE	I
29153900	Los demás.	LIBRE	I
29154000	Ácidos mono-, di- o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres.	LIBRE	I
29155000	Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres.	LIBRE	I
29156000	Ácidos butanoicos, ácidos pentanoicos, sus sales y sus ésteres	LIBRE	I
29157000	Ácido palmítico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres	LIBRE	I
29159010	Cloruro de acetilo.	LIBRE	I
29159090	Los demás	LIBRE	I
29161100	Ácido acrílico y sus sales	LIBRE	I
29161200	Ésteres del ácido acrílico	LIBRE	I
29161300	Ácido metacrílico y sus sales.	LIBRE	I
29161400	Ésteres del ácido metacrílico.	LIBRE	I
29161500	Ácidos oleico, linoléico o linolénico, sus sales y sus ésteres.	LIBRE	I
29161900	Los demás.	LIBRE	I
29162000	Ácidos monocarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	LIBRE	I
29163100	Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres	LIBRE	I
29163200	Peróxido de benzoilo y cloruro de benzoilo	LIBRE	I
29163400	Ácido fenilacético y sus sales.	LIBRE	I
29163500	Ésteres del ácido fenilacético.	LIBRE	I
29163900	Los demás	LIBRE	I
29171100	Ácido oxálico, sus sales y sus ésteres.	LIBRE	I
29171200	Ácido adípico, sus sales y sus ésteres	LIBRE	I
29171300	Ácidos azelaico, ácido sebácico, sus sales y sus ésteres	LIBRE	I
29171400	Anhídrido maleico.	LIBRE	I
29171900	Los demás.	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
29172000	Ácidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	LIBRE	I
29173100	Ortoftalatos de dibutilo	LIBRE	I
29173200	Ortoftalatos de dioctilo.	LIBRE	I
29173300	Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo.	LIBRE	I
29173400	Los demás ésteres del ácido ortoftálico.	LIBRE	I
29173500	Anhídrido ftálico.	LIBRE	I
29173600	Ácido tereftálico y sus sales.	LIBRE	I
29173700	Tereftalato de dimetilo.	LIBRE	I
29173900	Los demás.	LIBRE	I
29181100	Ácido láctico, sus sales y sus ésteres.	LIBRE	I
29181200	Ácido tartárico.	LIBRE	I
29181300	Sales y ésteres del ácido tartárico	LIBRE	I
29181400	Ácido cítrico.	LIBRE	I
29181500	Sales y ésteres del ácido cítrico.	LIBRE	I
29181600	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres.	LIBRE	I
29181910	Ácido fenilglicólico (ácido mandélico), sus sales y sus ésteres.	LIBRE	I
29181990	Los demás	LIBRE	I
29182100	Ácido salicílico y sus sales	LIBRE	I
29182200	Ácido O-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres.	LIBRE	I
29182300	Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales.	LIBRE	I
29182910	Ácido gálico.	LIBRE	I
29182990	Los demás.	LIBRE	I
29183000	Ácidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	LIBRE	I
29189000	Los demás.	LIBRE	I
29190000	ÉSTERES FOSFÓRICOS Y SUS SALES, INCLUIDOS LOS LACTOFOSFATOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.	LIBRE	I
29201000	Ésteres tiofosfóricos (fosforotioatos) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	LIBRE	I
29209000	Los demás	LIBRE	I
29211100	Mono-, di- o trimetilamina y sus sales	LIBRE	I
29211200	Dietilamina y sus sales.	LIBRE	I
29211910	2- cloro -n, n -Dimetilpropilamina.	LIBRE	I
29211990	Los demás.	LIBRE	I
29212100	Etilendiamina y sus sales.	LIBRE	I
29212200	Hexametildiamina y sus sales.	LIBRE	I
29212900	Los demás.	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
29213000	Monoaminas y poliaminas, ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, y sus derivados; sales de estos productos.	LIBRE	I
29214100	Anilina y sus sales.	LIBRE	I
29214200	Derivados de la anilina y sus sales.	LIBRE	I
29214300	Toluidinas y sus derivados; sales de estos productos	LIBRE	I
29214400	Difenilamina y sus derivados; sales de estos productos.	LIBRE	I
29214500	1-Naftilamina (alfa-naftilamina), 2-naftilamina (beta-naftilamina), y sus derivados; sales de estos productos.	LIBRE	I
29214600	Anfetamina (DCI), benzfetamina (DCI), dexanfetamina (DCI), etilamfetamina (DCI), fencanfamina (DCI), fentermina (DCI), lefetamina (DCI), levamfetamina (DCI) y mefenorex (DCI); sales de estos productos	LIBRE	I
29214910	Eticiclidina (PCE).	LIBRE	I
29214990	Los demás.	LIBRE	I
29215100	o-,m- y p-Fenilendiamina, diaminotoluenos, y sus derivados; sales de estos productos	LIBRE	I
29215900	Los demás.	LIBRE	I
29221100	Monoetanolamina y sus sales.	LIBRE	I
29221200	Dietanolamina y sus sales.	LIBRE	I
29221300	Trietanolamina y sus sales.	LIBRE	I
29221400	Dextropropoxifeno (DCI) y sus sales.	LIBRE	I
29221900	Los demás.	LIBRE	I
29222100	Ácidos aminonaftolsulfónicos y sus sales	LIBRE	I
29222200	Anisidinas, dianisidinas, fenetidinas, y sus sales.	LIBRE	I
29222900	Los demás.	LIBRE	I
29223100	Anfepramona (DCI), metadona (DCI) y normetadona (DCI); sales de estos productos.	LIBRE	I
29223900	Los demás.	LIBRE	I
29224100	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	LIBRE	I
29224200	Ácido glutámico y sus sales.	LIBRE	I
29224300	Ácido antranílico y sus sales.	LIBRE	I
29224400	Tilidina (DCI) y sus sales.	LIBRE	I
29224900	Los demás	LIBRE	I
29225010	Aminoacetaldehído dimetilacetal	LIBRE	I
29225020	2, 5 Dimetoxianfetamina y 3, 4, 5 – Trimetoxianfetamina (TMA).	LIBRE	I
29225090	Los demás.	LIBRE	I
29231000	Colina y sus sales	LIBRE	I
29232000	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	LIBRE	I
29239010	2-Dimetilaminoisopropilcloruro HCL.	LIBRE	I
29239090	Los demás.	LIBRE	I
29241100	Meprobamato (DCI).	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
29241910	Formamida	LIBRE	I
29241990	Los demás	LIBRE	I
29242100	Ureínas y sus derivados; sales de estos productos	LIBRE	I
29242300	Ácido 2-acetamidobenzoico (ácido N-acetiltranílico) y sus sales.	LIBRE	I
29242400	Etinamato (DCI)	LIBRE	I
29242900	Los demás	LIBRE	I
29251100	Sacarina y sus sales.	LIBRE	I
29251200	Glutetimida (DCI)	LIBRE	I
29251910	Ftalimida.	LIBRE	I
29251990	Los demás.	LIBRE	I
29252000	Iminas y sus derivados; sales de estos productos	LIBRE	I
29261000	Acilonitrilo.	LIBRE	I
29262000	1-Cianoguanidina (diciandiamida).	LIBRE	I
29263000	Fenproporex (DCI) y sus sales; intermedio de la metadona (DCI) (4-ciano-2-dimetilamino-4,4-difenilbutano)	LIBRE	I
29269010	Acetonitrilo.	LIBRE	I
29269090	Los demás	LIBRE	I
29270000	COMPUESTOS DIAZOICOS, AZOICOS O AZOXI	LIBRE	I
29280000	DERIVADOS ORGÁNICOS DE LA HIDRAZINA O DE LA HIDROXILAMINA	LIBRE	I
29291000	Isocianatos	LIBRE	I
29299000	Los demás.	LIBRE	I
29301000	Ditiocarbonatos (xantatos y xantogenatos).	LIBRE	I
29302000	Tiocarbamatos y ditiocarbamatos	LIBRE	I
29303000	Mono-, di- o tetrasulfuros de tiourama	LIBRE	I
29304000	Metionina.	LIBRE	I
29309000	Los demás.	LIBRE	I
29310010	Tetraetilplomo.	6%	A
29310020	Compuestos órgano-arseniados.	6%	A
29310090	Los demás.	LIBRE	I
29321100	Tetrahidrofurano	LIBRE	I
29321200	2-Furaldehído (furfural).	LIBRE	I
29321300	Alcohol furfurílico y alcohol tetrahidrofurfurílico	LIBRE	I
29321910	Furano.	LIBRE	I
29321990	Los demás	LIBRE	I
29322100	Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas.	LIBRE	I
29322900	Las demás lactonas.	LIBRE	I
29329100	Isosafrol.	LIBRE	I
29329200	1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona.	LIBRE	I
29329300	Piperonal.	LIBRE	I
29329400	Safrol.	LIBRE	I
29329500	Tetrahidrocannabinoles (todos los isómeros)	LIBRE	I
29329900	Los demás.	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
29331100	Fenazona (antipirina) y sus derivados	LIBRE	I
29331900	Los demás.	LIBRE	I
29332100	Hidantoína y sus derivados	LIBRE	I
29332900	Los demás.	LIBRE	I
29333100	Piridina y sus sales	LIBRE	I
29333200	Piperidina y sus sales.	LIBRE	I
29333300	Alfentanilo (DCI), anileridina (DCI), bezitramida (DCI), bromazepam (DCI), cetobemidona (DCI), difenoxina(DCI), difenoxilato (DCI), dipipanona (DCI), fenciclidina (DCI) (PCP), fenoperidina(DCI), fentanilo (DCI),metilfenidato (DCI), pentazocina (DCI), peti	8%	A
29333910	Ácido isonicotínico y sus derivados.	LIBRE	I
29333990	Los demás.	6%	A
29334100	Levorfanol (DCI) y sus sales.	LIBRE	I
29334900	Los demás	LIBRE	I
29335200	Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus sales	LIBRE	I
29335300	Alobarbitral (DCI), amobarbitral (DCI), barbitral (DCI), butalbitral (DCI), butobarbitral, ciclobarbitral (DCI), fenobarbitral (DCI), metilfenobarbitral (DCI), pentobarbitral (DCI), secbutabarbitral (DCI), secobarbitral (DCI) y vinilbitral (DCI);sales de estos produ	LIBRE	I
29335400	Los demás derivados de la malonilurea (ácido barbitúrico); sales de estos productos	LIBRE	I
29335510	Metacualona (DCI)	LIBRE	I
29335520	Meclocualona (DCI)	LIBRE	I
29335590	Los demás.	LIBRE	I
29335900	Los demás	LIBRE	I
29336100	Melamina.	LIBRE	I
29336900	Los demás	LIBRE	I
29337100	6-Hexanolactama (epsilon-caprolactama).	LIBRE	I
29337200	Clobazam (DCI) y metiprilona (DCI)	LIBRE	I
29337900	Las demás lactamas.	LIBRE	I
29339100	Alprazolam (DCI), camazepam (DCI), clordiazepóxido (DCI), clonazepam (DCI), clorazepato, delorazepam (DCI), diazepam (DCI), estazolam (DCI), fludiazepam (DCI), flunitrazepam (DCI), flurazepam (DCI), halazepam (DCI), loflazepato de etilo (DCI), lorazepam	LIBRE	I
29339910	Fenciclidina (PCP), Rolicyclidina (PHP), tenocyclidina (TCP)	LIBRE	I
29339920	Índol, 4-benziloxyíndol, 4-metoxiíndol.	LIBRE	I
29339990	Los demás.	LIBRE	I
29341000	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo tiazol (incluso hidrogenado), sin condensar.	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
29342000	Compuestos cuya estructura contenga ciclos benzotiazol (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones.	LIBRE	I
29343000	Compuestos cuya estructura contenga ciclos fenotiazina (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones.	LIBRE	I
29349100	Aminorex (DCI), brotizolam (DCI), clotiazepam (DCI), Cloxazolam (DCI), dextromoramida (DCI), fenmetrazina (DCI), fendimetrazina (DCI), haloxazolam (DCI), Ketazolam (DCI), mesocarb (DCI), oxazolam (DCI), pemolina (DCI) y sufentanil (DCI); sales de estos pr	LIBRE	I
29349910	Sultonas y sultamas.	LIBRE	I
29349920	Anhídrido isatóico.	6%	A
29349990	Los demás.	LIBRE	I
29350000	SULFONAMIDAS.	LIBRE	I
29361000	Provitaminas sin mezclar.	LIBRE	I
29362100	Vitamina A y sus derivados.	LIBRE	I
29362200	Vitamina B1 y sus derivados	LIBRE	I
29362300	Vitamina B2 y sus derivados	LIBRE	I
29362400	Ácido D- o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus derivados.	LIBRE	I
29362500	Vitamina B6 y sus derivados	LIBRE	I
29362600	Vitamina B12 y sus derivados.	LIBRE	I
29362700	Vitamina C y sus derivados.	LIBRE	I
29362800	Vitamina E y sus derivados.	LIBRE	I
29362900	Las demás vitaminas y sus derivados.	LIBRE	I
29369000	Los demás, incluidos los concentrados naturales.	LIBRE	I
29371100	Somatotropina, sus derivados y análogos estructurales.	LIBRE	I
29371200	Insulina y sus sales.	LIBRE	I
29371910	Hormonas del lóbulo anterior de la hipófisis y similares o sus derivados	LIBRE	I
29371990	Los demás	5%	A
29372100	Cortisona, hidrocortisona, prednisona (dehidrocortisona) y prednisolona (dehidrohidrocortisona).	LIBRE	I
29372200	Derivados halogenados de las hormonas corticosteroides	LIBRE	I
29372300	Estrógenos y progestógenos.	LIBRE	I
29372900	Los demás	5%	A
29373100	Epinefrina	5%	A
29373900	Los demás	5%	A
29374000	Derivados de los aminoácidos	5%	A
29375000	Prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, sus derivados y análogos estructurales	5%	A
29379000	Los demás	5%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
29381000	Rutósido (rutina) y sus derivados	5%	A
29389000	Los demás.	5%	A
29391110	Morfina.	LIBRE	I
29391120	Hidromorfona (Dihidromorfinona).	LIBRE	I
29391130	Heroína (Diacetilmorfina).	LIBRE	I
29391190	Los demás.	5%	A
29391900	Los demás	5%	A
29392100	Quinina y sus sales	LIBRE	I
29392900	Los demás.	LIBRE	I
29393000	Cafeína y sus sales.	LIBRE	I
29394100	Efedrina y sus sales	LIBRE	I
29394200	Seudoefedrina (DCI) y sus sales.	LIBRE	I
29394300	Catina (DCI) y sus sales	LIBRE	I
29394900	Las demás.	LIBRE	I
29395100	Fenetilina (DCI) y sus sales	LIBRE	I
29395900	Los demás	LIBRE	I
29396100	Ergometrina (DCI) y sus sales.	LIBRE	I
29396200	Ergotamina (DCI) y sus sales	LIBRE	I
29396300	Ácido lisérgico y sus sales.	5%	A
29396900	Los demás.	5%	A
29399110	Cocaína, sus sales y derivados	5%	A
29399120	Emetina, sus sales y derivados.	5%	A
29399130	Dietiltriptamina (DET) y Dimetiltriptamina (DMT)	LIBRE	I
29399140	LSD, mescalina, psilocín.	LIBRE	I
29399190	Los demás.	LIBRE	I
29399910	Nicotina y sus sales	LIBRE	I
29399990	Los demás	LIBRE	I
29400000	AZÚCARES QUÍMICAMENTE PUROS, EXCEPTO LA SACAROSA, LACTOSA, MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTOSA (LEVULOSA); ÉTERES, ACETALES Y ÉSTERES DE AZÚCARES Y SUS SALES, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 29.37, 29.38 ó 29.39	6%	A
29411000	Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos.	LIBRE	I
29412000	Estreptomicinas y sus derivados; sales de estos productos	LIBRE	I
29413000	Tetraciclinas y sus derivados; sales de estos productos	LIBRE	I
29414000	Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos	LIBRE	I
29415000	Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos	LIBRE	I
29419000	Los demás.	LIBRE	I
29420000	LOS DEMÁS COMPUESTOS ORGÁNICOS	LIBRE	I
30011000	Glándulas y demás órganos, desecados, incluso pulverizados.	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
30012010	Jalea real de abejas para uso opoterápico	LIBRE	I
30012090	Los demás	LIBRE	I
30019010	Heparina y sus sales	LIBRE	I
30019090	Los demás.	LIBRE	I
30021010	Antisuecos (suecos con anticuerpos).	LIBRE	I
30021021	Gammaglobulina.	LIBRE	I
30021022	Inmunoglobulina humana normal.	LIBRE	I
30021023	Hemoglobina	LIBRE	I
30021029	Los demás.	LIBRE	I
30022000	Vacunas para la medicina humana.	LIBRE	I
30023010	Vacunas antiaftosas.	LIBRE	I
30023090	Las demás.	LIBRE	I
30029010	Toxinas, cultivos de microorganismos y productos similares, incluidos los fermentos, excepto las levaduras).	LIBRE	I
30029090	Los demás	LIBRE	I
30031000	Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos.	LIBRE	I
30032000	Que contengan otros antibióticos	LIBRE	I
30033100	Que contengan insulina.	LIBRE	I
30033900	Los demás.	LIBRE	I
30034000	Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos	LIBRE	I
30039000	Los demás.	LIBRE	I
30041010	Para veterinaria.	LIBRE	I
30041090	Los demás.	LIBRE	I
30042010	Para veterinaria	LIBRE	I
30042090	Los demás.	LIBRE	I
30043100	Que contengan insulina.	LIBRE	I
30043210	Para veterinaria.	LIBRE	I
30043290	Los demás.	LIBRE	I
30043910	Para veterinaria.	LIBRE	I
30043990	Los demás.	LIBRE	I
30044010	Para veterinaria.	LIBRE	I
30044090	Los demás	LIBRE	I
30045010	Para veterinaria.	LIBRE	I
30045090	Los demás.	LIBRE	I
30049010	Para veterinaria.	LIBRE	I
30049091	Antimaláricos antidisentéricos y antihelmáticos	LIBRE	I
30049092	Anestésicos.	LIBRE	I
30049093	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución.	LIBRE	I
30049099	Los demás.	LIBRE	I
30051000	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesivas	1%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
30059010	Hisopos de algodón	12%	C
30059090	Los demás	1%	A
30061010	Catgut y similares, para suturas.	LIBRE	I
30061090	Los demás	1%	A
30062000	Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos	LIBRE	I
30063010	Preparaciones opacificantes para exámenes radioológicos	LIBRE	I
30063021	De origen microbiano.	LIBRE	I
30063029	Los demás.	LIBRE	I
30064011	Oro para dentistas	LIBRE	I
30064019	Los demás	LIBRE	I
30064090	Los demás	LIBRE	I
30065000	Botiquines equipados para primeros auxilios	1%	A
30066000	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37o de espermicidas	LIBRE	I
30067000	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos	13%	A
30068000	Desechos farmacéuticos:	13%	A
31010010	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí, no tratados químicamente.	LIBRE	I
31010090	Los demás.	LIBRE	I
31021000	Urea, incluso en disolución acuosa.	LIBRE	I
31022100	Sulfato de amonio.	LIBRE	I
31022900	Los demás.	LIBRE	I
31023000	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa.	LIBRE	I
31024000	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante.	LIBRE	I
31025010	Con un contenido de nitrógeno superior al 16.3% en peso	LIBRE	I
31025090	Los demás.	LIBRE	I
31026000	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio.	LIBRE	I
31027010	Con un contenido de nitrógeno superior al 25% en peso.	LIBRE	I
31027090	Los demás.	LIBRE	I
31028000	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniaca.	LIBRE	I
31029000	Los demás, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	LIBRE	I
31031000	Superfosfatos	LIBRE	I
31032000	Escorias de desfosforación.	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
31039000	Los demás.	LIBRE	I
31041000	Carnalita, silvinita y demás sales de potasio naturales, en bruto.	LIBRE	I
31042000	Cloruro de potasio.	LIBRE	I
31043010	Con un contenido de óxido de potasio superior al 52% en peso	6%	A
31043090	Los demás.	LIBRE	I
31049010	Sulfato de potasio y magnesio con más de 30% en peso de óxido de potasio.	6%	A
31049090	Los demás.	LIBRE	I
31051000	Productos de este capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg	LIBRE	I
31052000	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	LIBRE	I
31053010	Con más de 8 mg de anhídrido arsénico por kg en peso	LIBRE	I
31053090	Los demás.	LIBRE	I
31054010	Con más de 9 mg de anhídrido arsénico por kg. en peso.	LIBRE	I
31054090	Los demás.	LIBRE	I
31055100	Que contengan nitratos y fosfatos.	LIBRE	I
31055900	Los demás.	LIBRE	I
31056000	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio.	LIBRE	I
31059000	Los demás.	LIBRE	I
32011000	Extracto de quebracho.	LIBRE	I
32012000	Extracto de mimosa (acacia).	LIBRE	I
32019010	Extractos de roble o de castaño	LIBRE	I
32019090	Los demás.	LIBRE	I
32021000	Productos curtientes orgánicos sintéticos.	LIBRE	I
32029000	Los demás.	LIBRE	I
32030010	Indigo natural	LIBRE	I
32030090	Los demás.	LIBRE	I
32041111	Sobre soporte de poliolefina.	15%	C
32041112	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas.	6%	A
32041113	Sobre soporte de caucho	LIBRE	I
32041119	Las demás.	LIBRE	I
32041190	Las demás	LIBRE	I
32041211	Sobre soporte de poliolefina.	15%	C
32041212	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas.	6%	A
32041213	Sobre soporte de caucho.	LIBRE	I
32041219	Las demás.	LIBRE	I
32041290	Las demás.	LIBRE	I
32041311	Sobre soporte de poliolefina.	15%	B
32041312	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas.	6%	A
32041313	Sobre soporte de caucho.	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
32041319	Las demás.	LIBRE	I
32041390	Las demás	LIBRE	I
32041411	Sobre soporte de poliolefina.	15%	C
32041412	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas.	6%	A
32041413	Sobre soporte de caucho.	LIBRE	I
32041419	Las demás	LIBRE	I
32041490	Las demás.	LIBRE	I
32041511	Sobre soporte de poliolefina.	15%	C
32041512	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas.	6%	A
32041513	Sobre soporte de caucho.	LIBRE	I
32041519	Las demás.	LIBRE	I
32041590	Las demás.	LIBRE	I
32041611	Sobre soporte de poliolefina.	15%	C
32041612	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas.	6%	A
32041613	Sobre soporte de caucho.	LIBRE	I
32041619	Las demás.	LIBRE	I
32041690	Las demás.	LIBRE	I
32041711	Sobre soporte de poliolefina.	15%	B
32041712	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas.	LIBRE	I
32041713	Sobre soporte de caucho.	LIBRE	I
32041719	Las demás.	LIBRE	I
32041790	Las demás.	LIBRE	I
32041911	Sobre soporte de poliolefina.	15%	C
32041912	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas.	6%	A
32041913	Sobre soporte de caucho.	LIBRE	I
32041919	Las demás	LIBRE	I
32041990	Las demás	LIBRE	I
32042000	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente.	LIBRE	I
32049000	Los demás.	LIBRE	I
32050000	LACAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO A BASE DE LACAS COLORANTES.	6%	A
32061110	En polvo	LIBRE	I
32061121	Sobre soporte de poliolefina.	15%	C
32061122	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas.	6%	A
32061123	Sobre soporte de caucho	LIBRE	I
32061129	Las demás.	LIBRE	I
32061190	Los demás.	LIBRE	I
32061910	En polvo	LIBRE	I
32061921	Sobre soporte de poliolefina.	15%	C
32061922	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas.	6%	A
32061923	Sobre soporte de caucho	LIBRE	I
32061929	Las demás.	LIBRE	I
32061990	Los demás.	LIBRE	I
32062010	En polvo.	LIBRE	I
32062021	Sobre soporte de poliolefina.	15%	C

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
32062022	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas.	6%	A
32062023	Sobre soporte de caucho.	LIBRE	I
32062029	Las demás.	LIBRE	I
32062090	Los demás.	LIBRE	I
32063010	En polvo	LIBRE	I
32063021	Sobre soporte de poliolefina.	15%	C
32063022	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas.	6%	A
32063023	Sobre soporte de caucho.	LIBRE	I
32063029	Las demás.	LIBRE	I
32063090	Los demás.	LIBRE	I
32064110	En polvo.	LIBRE	I
32064121	Sobre soporte de poliolefina.	15%	C
32064122	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas	6%	A
32064123	Sobre soporte de caucho.	LIBRE	I
32064129	Las demás	LIBRE	I
32064190	Los demás.	LIBRE	I
32064210	En polvo.	LIBRE	I
32064221	Sobre soporte de poliolefina	15%	C
32064222	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas	6%	A
32064223	Sobre soporte de caucho	LIBRE	I
32064229	Las demás	LIBRE	I
32064290	Los demás	LIBRE	I
32064310	En polvo	LIBRE	I
32064321	Sobre soporte de poliolefina	15%	C
32064322	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas	6%	A
32064323	Sobre soporte de caucho	LIBRE	I
32064329	Las demás	LIBRE	I
32064390	Los demás	LIBRE	I
32064910	En polvo	LIBRE	I
32064921	Sobre soporte de poliolefina	15%	C
32064922	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas	6%	A
32064923	Sobre soporte de caucho	LIBRE	I
32064929	Las demás	LIBRE	I
32064930	Polvos metálicos para usar como pigmentos, excepto el oro y la plata	LIBRE	I
32064990	Los demás	LIBRE	I
32065010	En polvo	LIBRE	I
32065090	Los demás	LIBRE	I
32071000	Pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones similares	LIBRE	I
32072000	Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares	LIBRE	I
32073000	Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares	LIBRE	I
32074000	Frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas	LIBRE	I
32081011	En aerosol	6%	A
32081012	Para serigrafía	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
32081019	Los demás	10%	N
32081021	Para cueros	6%	A
32081022	Aislantes para instalaciones eléctricas	13%	A
32081023	Para artistas	13%	A
32081024	Para el recubrimiento interior de envases de alimentos	LIBRE	I
32081029	Los demás	10%	B
32081030	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este capítulo sin pigmentar, ni colorear	LIBRE	I
32082011	En aerosol	6%	A
32082012	Para serigrafía.	LIBRE	I
32082019	Los demás	10%	N
32082021	Para cueros	6%	A
32082022	Aislantes para instalaciones eléctricas.	13%	A
32082023	Para artistas	13%	A
32082024	Para el recubrimiento interior de envases de alimentos	LIBRE	I
32082029	Los demás	10%	B
32082030	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo, sin pigmentar, ni colorear	LIBRE	I
32089011	En aerosol	6%	A
32089012	Para serigrafía	LIBRE	I
32089019	Los demás	10%	N
32089021	Para cueros	6%	A
32089022	Aislantes para instalaciones eléctricas	13%	A
32089023	Para artistas	13%	A
32089024	Para el recubrimiento interior de envases de alimentos	LIBRE	I
32089029	Los demás	10%	B
32089030	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo, sin pigmentar, ni colorear	LIBRE	I
32091011	Para serigrafía	LIBRE	I
32091019	Los demás	10%	N
32091021	Para cueros	6%	A
32091022	Aislantes para instalaciones eléctricas	13%	C
32091023	Para artistas	13%	C
32091029	Los demás	10%	C
32099011	Para serigrafía	LIBRE	I
32099019	Los demás	10%	N
32099021	Para cueros	6%	C
32099022	Aislantes para instalaciones eléctricas	13%	C
32099023	Para artistas	13%	C
32099029	Los demás	10%	C
32100011	Al agua o al temple	10%	N
32100019	Los demás	10%	N
32100021	Para cueros	6%	B
32100022	Aislantes para instalaciones eléctricas	10%	A
32100023	Para artistas	13%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
32100029	Los demás	10%	C
32100090	Los demás	6%	A
32110000	SECATIVOS PREPARADOS	LIBRE	I
32121000	Hojas para el marcado a fuego	6%	A
32129011	De aluminio	LIBRE	I
32129019	Los demás	LIBRE	I
32129021	Tintes domésticos para teñir productos textiles de los tipos fabricados en el país (excepto el índigo natural para lavar)	15%	B
32129022	Tintes domésticos para teñir calzados de los tipos fabricados en el país.	15%	B
32129023	Tintes del tipo doméstico no fabricados en el País	6%	A
32129029	Los demás	6%	A
32129030	Azul para lavar (añil, índigo natural).	13%	A
32129090	Los demás	6%	A
32131010	Surtidos de pinturas al temple ("témperas")	6%	A
32131020	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños	6%	A
32131090	Los demás.	13%	C
32139010	Colores y preparaciones para la pintura artística.	13%	C
32139020	Pinturas al temple (Témperas).	6%	A
32139030	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños	6%	A
32139090	Los demás	13%	A
32141011	Del tipo utilizado en la construcción	6%	A
32141012	De carroceros	6%	A
32141019	Los demás	6%	A
32141021	Lacre de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras, o formas similares	13%	C
32141029	Los demás	6%	A
32141031	Plastes de carroceros.	6%	A
32141039	Los demás	LIBRE	I
32141090	Los demás	6%	A
32149000	Los demás.	6%	A
32151100	Negras	6%	C
32151900	Las demás	15%	B
32159010	Tintas para tatuar (o marcar) animales.	5%	A
32159020	Tintas para máquinas codificadoras.	LIBRE	I
32159090	Las demás.	10%	B
33029010	Del tipo de las utilizadas en la industria del tabaco	5%	A
33029020	Del tipo de las utilizadas en la industria de jabonería.	LIBRE	I
33029030	Del tipo de los utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.).	LIBRE	I
33029090	Los demás	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
33030011	Con valor C.I.F. menor de B/. 22.38 el litro.	15%	B
33030019	Los demás. (Con valor C.I.F. igual o mayor de B/. 22.38 el litro).	5%	A
33030021	Con valor C.I.F. menor de B/. 4.43 el litro	15%	B
33030029	Los demás (con valor C.I.F. igual o superior a B/. 4.43 el litro).	5%	A
33041000	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	6%	A
33042010	Sombras para los párpados con valor C.I.F. de B/. 30.00 ó más el kilo bruto.	5%	A
33042090	Los demás	6%	A
33043000	Preparaciones para manicuras o pedicuros	6%	A
33049110	Polvos faciales con valor C.I.F. de B/. 30.00 ó mas el kilo bruto	5%	A
33049120	Polvos para el cuerpo (talco) con valor C.I.F. de B/. 10.00 ó más el kilo bruto	5%	A
33049190	Los demás.	6%	A
33049911	Cremas faciales con valor C.I.F. de B/. 15.00 ó más el kilo bruto	5%	A
33049912	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos) con valor C.I.F. de B/. 10.00 ó más el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros	5%	A
33049919	Los demás	6%	A
33049920	Vinagres de tocador	13%	B
33049930	Preparaciones antisolares y bronceadores	8%	A
33049990	Los demás	5%	A
33051010	En crema (pastoso, sólido o semisólido).	6%	A
33051020	Líquidos, incluso medicamentosos	6%	A
33052000	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	6%	A
33053000	Lacas para el cabello	6%	A
33059011	Pomadas perfumadas.	6%	A
33059012	Pomadas sin perfumar	6%	A
33059019	Los demás.	6%	A
33059020	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	6%	A
33059090	Los demás	6%	A
33061010	Medicados	13%	B
33061090	Los demás	15%	C
33062000	Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental).	3%	A
33069010	Enjuagues bucales y aguas dentríficas	15%	C
33069020	Las demás preparaciones para perfumar el aliento	6%	A
33069090	Los demás	13%	C
33071010	Cremas y espumas de afeitar	6%	A
33071021	A base de alcoholes desnaturalizados (tipo Bay Rum, Menticol y similares).	5%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
33071022	Las demás lociones y colonias con valor C.I.F. de B/. 4.43 ó más el litro	5%	A
33071029	Las demás lociones y colonias	15%	C
33071090	Los demás	13%	C
33072010	Con valor C.I.F. de B/. 15.00 ó más el kilo bruto.	5%	A
33072090	Los demás.	15%	B
33073000	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	13%	B
33074100	Agarbatti y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	13%	B
33074910	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles	15%	A
33074990	Los demás	13%	B
33079010	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.	5%	A
33079020	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papel impregnados, recubiertos o revestidos de maquillajes	6%	A
33079030	Depilatorios	13%	B
33079040	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados	13%	A
33079090	Los demás	13%	B
34011110	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón para el baño, de belleza o desodorante	15%	N
34011120	De afeitar.	6%	A
34011130	Medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas	5%	A
34011140	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador	6%	A
34011190	Los demás.	6%	A
34011910	Jabones y productos utilizados como jabones, para lavar	15%	N
34011920	Gelatinado para lubricar	13%	C
34011930	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes	6%	B
34011940	Con abrasivos.	15%	C
34011990	Los demás.	12%	C
34012010	En polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.	15%	N

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
34012020	De tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	15%	N
34012030	Medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	5%	A
34012090	Los demás	15%	C
34013010	En crema, excepto líquidos	LIBRE	I
34013090	Los demás	15%	B
34021110	Para uso agrícola o veterinario.	5%	A
34021121	Líquidos o pastosos.	15%	B
34021129	Los demás.	15%	B
34021190	Los demás.	LIBRE	I
34021210	Para uso agrícola o veterinario.	5%	A
34021221	Líquidos o pastosos.	15%	B
34021229	Los demás.	15%	B
34021290	Los demás.	LIBRE	I
34021310	Para uso agrícola o veterinario.	5%	A
34021321	Líquidos o pastosos.	15%	B
34021329	Los demás.	15%	B
34021390	Los demás.	LIBRE	I
34021910	Para uso agrícola o veterinario.	5%	A
34021921	Líquidos o pastosos.	15%	B
34021929	Los demás.	15%	B
34021990	Los demás.	LIBRE	I
34022011	Líquidos.	15%	N
34022012	En polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	15%	N
34022019	Los demás.	LIBRE	I
34022021	Preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa.	15%	N
34022029	Los demás.	LIBRE	I
34022030	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	15%	N
34022090	Los demás	LIBRE	I
34029010	Agentes adyuvantes para el teñido y avivado de textiles	13%	N
34029021	Líquidos, excepto en aerosol.	15%	N
34029022	En polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	15%	N
34029029	Los demás.	LIBRE	I
34029030	Preparaciones auxiliares para el prelavado o blanqueado de productos textiles	15%	N
34029040	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos	15%	N
34029050	Para uso agrícola o veterinario.	5%	A
34029090	Los demás	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
34031100	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias	LIBRE	I
34031910	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración	6%	A
34031920	Las demás grasas lubricantes	10%	A
34031990	Los demás.	13%	A
34039100	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.	LIBRE	I
34039910	Lubricantes para compresores de refrigeración.	6%	A
34039920	Grasas Lubricantes.	6%	A
34039990	Los demás	13%	A
34041000	De lignito modificado químicamente	LIBRE	I
34042000	De poli (oxietileno) (polietilenglicol)	LIBRE	I
34049000	Las demás.	LIBRE	I
34051000	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles	15%	C
34052000	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.	15%	A
34053000	Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales	13%	A
34054000	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar	15%	B
34059010	Ceras mezcladas, dispersas o disueltas en un medio líquido.	LIBRE	I
34059020	Preparaciones para lustrar metales.	LIBRE	I
34059090	Los demás.	15%	B
34060010	Para cumpleaños.	10%	B
34060090	Los demás.	15%	A
34070010	Preparaciones para odontología a base de yeso fraguable (escayola).	5%	A
34070020	Preparaciones llamadas "ceras para odontología" o "compuesto para impresión dental"	6%	A
34070030	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	6%	A
34070090	Las demás.	6%	A
36010000	PÓLVORAS.	13%	A
36020000	EXPLOSIVOS PREPARADOS, EXCEPTO LAS PÓLVORAS	13%	A
36030010	Fulminantes para cartuchos de armas de fuego	6%	A
36030090	Los demás	13%	A
36041010	Juguetes pirotécnicos	6%	A
36041090	Los demás	15%	A
36049010	Dispositivos de señalización.	13%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
36049030	Antorcha submarina.	6%	A
36049090	Los demás.	15%	A
36050000	FÓSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE PIROTECNIA DE LA PARTIDA 36.04	15%	C
36061000	Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes del tipo de los utilizados para cargar o recargar encendedores o mecheros, de capacidad inferior o igual a 300 cm ³	13%	A
36069010	Ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma	13%	A
36069021	Metaldehído (meta) y hexametenotetramina (hexamina) en tabletas, barritas o formas similares	6%	A
36069029	Los demás	13%	A
36069030	Yescas textiles.	13%	A
36069090	Los demás.	13%	A
37011000	Para rayos X	13%	A
37012000	Películas autorrevelables	5%	A
37013000	Las demás placas y películas planas en las que un lado por lo menos exceda de 255 mm.	LIBRE	I
37019100	Para fotografías en colores (policromas).	LIBRE	I
37019900	Las demás	LIBRE	I
37021000	Para rayos X	13%	A
37022000	Películas autorrevelables.	5%	A
37023100	Para fotografía en colores (policroma).	5%	A
37023210	Para fotografía	LIBRE	I
37023290	Las demás, incluso de microfilmación	13%	A
37023910	Para fotografía	5%	A
37023920	Películas industriales y para fotomecánica	LIBRE	I
37023990	Las demás, incluso de microfilmación	13%	A
37024110	Para fotografía	5%	A
37024190	Los demás	13%	A
37024210	Para fotografía	5%	A
37024290	Los demás	13%	A
37024310	Para fotografía	5%	A
37024390	Los demás	13%	A
37024410	Para fotografía	5%	A
37024490	Los demás	13%	A
37025100	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m	5%	A
37025200	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m	5%	A
37025300	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas	5%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
37025400	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas.	5%	A
37025500	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	5%	A
37025600	De anchura superior a 35 mm	5%	A
37029110	Para fotografía	5%	A
37029190	Las demás	13%	A
37029310	Para fotografía	5%	A
37029390	Las demás	13%	A
37029410	Para fotografía	5%	A
37029490	Las demás	13%	A
37029510	Para fotografía	5%	A
37029590	Las demás	13%	A
37031000	En rollos de anchura superior a 610 mm	LIBRE	I
37032000	Los demás, para fotografía en colores (policromas)	LIBRE	I
37039000	Los demás	LIBRE	I
37040010	Papeles, cartulinas y tejidos impresionados pero sin revelar	13%	A
37040020	Películas cinematográficas	LIBRE	I
37040030	Placas y películas radiográficas	13%	A
37040090	Los demás	LIBRE	I
37051000	Para la reproducción offset	LIBRE	I
37052000	Microfilmes	LIBRE	I
37059010	Radiografías	13%	A
37059090	Las demás	LIBRE	I
37061010	Filmadas en la República de Panamá	LIBRE	I
37061020	Educacionales; personales o privadas	LIBRE	I
37061091	Para ser reexportadas, sin ser exhibidas en la República de Panamá	6%	A
37061099	Las demás	6%	A
37069010	Filmadas en la República de Panamá	LIBRE	I
37069020	Educacionales; personales o privadas	LIBRE	I
37069030	Para ser reexportadas, sin ser exhibidas en la República de Panamá	6%	A
37069091	Inferior o igual a 8mm de ancho	6%	A
37069095	De 9 mm y hasta 16 mm de ancho.	6%	A
37069099	Las demás	6%	A
37071000	Emulsiones para sensibilizar superficies	LIBRE	I
37079091	Virador (toner)	10%	A
37079099	Los demás	LIBRE	I
38011000	Grafito artificial	LIBRE	I
38012000	Grafito coloidal o semicoloidal	LIBRE	I
38013000	Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para el revestimiento interior de hornos	13%	B
38019000	Las demás	13%	B
38021000	Carbones activados	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
38029010	Bauxita activada	6%	A
38029090	Los demás	LIBRE	I
38030000	TALL OIL, INCLUSO REFINADO	LIBRE	I
38040000	LEJÍAS RESIDUALES DE LA FABRICACIÓN DE PASTAS DE CELULOSA, AUNQUE ESTÉN CONCENTRADAS, DESAZUCARADAS O TRATADAS QUÍMICAMENTE, INCLUIDOS LOS LIGNOSULFONATOS, EXCEPTO EL "TALL OIL" DE LA PARTIDA 38.03.	LIBRE	I
38051010	Esencia de trementina ("aguarrás").	6%	A
38051090	Los demás	LIBRE	I
38052000	Aceite de pino	LIBRE	I
38059000	Los demás	LIBRE	I
38061000	Colofonias y ácidos resínicos	LIBRE	I
38062000	Sales de colofonias, de ácidos resínicos o de derivados de colofonias o de ácidos resínicos, excepto las sales de aductos de colofonias.	LIBRE	I
38063000	Gomas éster	LIBRE	I
38069000	Los demás	LIBRE	I
38070010	Alquitranes y aceite de alquitranes de madera	6%	A
38070020	Creosota; aceite de acetona; metileno	LIBRE	I
38070031	De cervecedores	13%	B
38070039	Los demás	6%	A
38070090	Los demás	13%	B
38081010	Para uso en la agricultura	LIBRE	I
38081020	Los demás, para uso en la ganadería	LIBRE	I
38081030	Papel impregnado de insecticidas.	6%	A
38081091	Espirales o mechitas que actúan por combustión.	10%	A
38081092	Papel matamosca	6%	A
38081099	Los demás	10%	A
38082010	Para uso en la agricultura	LIBRE	I
38082020	Los demás, para uso en la ganadería	LIBRE	I
38082090	Los demás	LIBRE	I
38083000	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	LIBRE	I
38084010	Para uso en la agricultura	LIBRE	I
38084020	Para uso en la ganadería	LIBRE	I
38084091	A base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor	15%	A
38084092	Bases activas concentradas, sin acondicionar para la venta al por menor y presentadas en envases con un contenido neto igual o superior a 190 Kg.	LIBRE	I
38084099	Los demás	15%	A
38089011	Para uso en la agricultura	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
38089012	Trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.	6%	A
38089019	Los demás	6%	A
38089091	Para uso en la agricultura	LIBRE	I
38089092	Para uso en la ganadería	LIBRE	I
38089099	Los demás	6%	A
38099100	Del tipo de los utilizados en la industria textil o industrias similares	LIBRE	I
38099200	Del tipo de los utilizados en la industria del papel o industrias similares	LIBRE	I
38099300	Del tipo de los utilizados en la industria del cuero o industrias similares	6%	A
38101011	En solución a base de ácidos	LIBRE	I
38101019	Las demás	LIBRE	I
38101090	Las demás	LIBRE	I
38109000	Los demás	LIBRE	I
38111110	Para mezclar con las gasolinas	6%	A
38111190	Los demás	6%	A
38111910	Para mezclar con las gasolinas	6%	A
38111990	Los demás	6%	A
38112100	Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso	LIBRE	I
38112900	Los demás	LIBRE	I
38119000	Los demás	6%	A
38121000	Aceleradores de vulcanización preparados	LIBRE	I
38122000	Plastificantes compuestos para caucho o plástico	13%	B
38123000	Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico.	LIBRE	I
38130000	PREPARACIONES Y CARGAS PARA APARATOS EXTINTORES; GRANADAS Y BOMBAS EXTINTORAS.	13%	B
38140010	Disolventes o diluyentes orgánicos compuestos para los productos comprendidos en el Capítulo 32.	LIBRE	I
38140090	Los demás.	13%	A
38151100	Con níquel o sus compuestos como sustancia activa	LIBRE	I
38151200	Con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa.	LIBRE	I
38151900	Los demás	LIBRE	I
38159000	Los demás.	LIBRE	I
38160000	CEMENTOS, MORTEROS, HORMIGONES Y PREPARACIONES SIMILARES, REFRACTARIOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 38.01.	LIBRE	I
38170010	Mezclas de alquílbencenos	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
38170020	Mezclas de alquilnaftalenos	LIBRE	I
38180000	ELEMENTOS QUÍMICOS DOPADOS PARA USO EN ELECTRÓNICA, EN DISCOS, OBLEAS ("WAFERS") O FORMAS ANÁLOGAS; COMPUESTOS QUÍMICOS DOPADOS PARA USO EN ELECTRÓNICA.	LIBRE	I
38190000	LÍQUIDOS PARA FRENOS HIDRÁULICOS Y DEMÁS LÍQUIDOS PREPARADOS PARA TRANSMISIONES HIDRÁULICAS, SIN ACEITES DE PETRÓLEO NI DE MINERAL BITUMINOSO O CON UN CONTENIDO INFERIOR AL 70% EN PESO DE DICHS ACEITES	13%	B
38200000	PREPARACIONES ANTICONGELANTES Y LÍQUIDOS PREPARADOS PARA DESCONGELAR	13%	A
38210000	MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS PARA EL DESARROLLO DE MICROORGANISMOS.	LIBRE	I
38220010	Tiras para la determinación de glicemia capilar, de glucosa o de acetona, en la orina.	LIBRE	I
38220090	Los demás.	LIBRE	I
38241000	Preparaciones aglutinantes para moldes o para núcleos de fundición.	LIBRE	I
38242000	Ácidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres.	LIBRE	I
38243000	Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinantes metálicos	LIBRE	I
38244010	Controladores de hidratación microsílicas e inhibidores de corrosión.	LIBRE	I
38244090	Los demás	10%	A
38245000	Morteros y hormigones, no refractarios	LIBRE	I
38247110	Mezclas azeotrópicas de los tipos R-500, R-502 y R-503 (de conformidad con la Nota Complementaria No. 1 del Capítulo 38)	13%	C
38247180	Las demás mezclas azeotrópicas (de conformidad con la Nota Complementaria N° 2 del Capítulo 38).	5%	A
38247190	Las demás.	5%	A
38247910	Mezclas azeotrópicas.	13%	C
38247990	Las demás.	13%	C
38249010	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	15%	A
38249020	Sulfonatos de petróleo insoluble en agua.	6%	A
38249030	Aditivos para endurecer los barnices o colas.	LIBRE	I
38249040	Productos borradores de tinta; productos para la corrección de clisés o estenciles; líquidos correctores.	13%	C
38249050	Cargas compuestas para pinturas.	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
38249060	Pasta a base de gelatina para rodillos entintadores de imprenta, alúmina coloidal.	LIBRE	I
38249091	Aceite de Fusel	6%	A
38249092	Aceite de Dippel.	6%	A
38249093	Sales para la salazón.	6%	A
38249094	Productos químicos para descornar.	5%	A
38249095	Aceite mineral con sílica; espesante destilado de petróleo; monomorilonita con recubrimiento orgánico; parafina clorinada al 40%; parafina clorinada al 70%; preparados a base de peróxido de benzoilo; silicato de aluminio y de magnesio coloidal; sílico al	LIBRE	I
38249096	Las demás mezclas azeotrópicas (De conformidad con la Nota Complementaria No. 2 del Capítulo 38)	5%	A
38249097	Titanatos en disolventes orgánicos	LIBRE	I
38249099	Los demás	7%	A
38251000	Desechos y desperdicios municipales	7%	A
38252000	Lodos de depuración	7%	A
38253000	Desechos clínicos	7%	A
38254100	Halogenados	13%	C
38254900	Los demás	13%	C
38255000	Desechos de soluciones decapantes, fluidos hidráulicos, líquidos para frenos y líquidos anticongelantes.	13%	C
38256100	Que contengan principalmente componentes orgánicos	13%	C
38256910	Aguas amoniacales y crudo amoniacal	6%	A
38256920	Residuos de la fabricación de antibióticos	LIBRE	I
38256990	Los demás	13%	C
38259000	Los demás	7%	A
39011010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones.	LIBRE	I
39011090	Los demás.	LIBRE	I
39012010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones.	LIBRE	I
39012090	Los demás.	LIBRE	I
39013010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones.	LIBRE	I
39013090	Los demás	LIBRE	I
39019010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	I
39019090	Los demás	LIBRE	I
39021010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones.	LIBRE	I
39021090	Los demás	LIBRE	I
39022010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones.	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
39022090	Los demás	LIBRE	I
39023010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	I
39023090	Los demás.	LIBRE	I
39029010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones.	LIBRE	I
39029090	Los demás.	LIBRE	I
39031110	Líquidos y pastas incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones.	LIBRE	I
39031190	Los demás.	LIBRE	I
39031910	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones.	LIBRE	I
39031990	Los demás.	LIBRE	I
39032010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones.	LIBRE	I
39032090	Los demás.	LIBRE	I
39033010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	I
39033090	Los demás.	LIBRE	I
39039010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones.	LIBRE	I
39039090	Los demás.	LIBRE	I
39041010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones.	LIBRE	I
39041090	Los demás.	LIBRE	I
39042110	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones.	LIBRE	I
39042190	Los demás.	LIBRE	I
39042210	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones.	LIBRE	I
39042290	Los demás.	LIBRE	I
39043010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones.	LIBRE	I
39043090	Los demás.	LIBRE	I
39044010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones.	LIBRE	I
39044090	Los demás.	LIBRE	I
39045010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones.	LIBRE	I
39045090	Los demás.	LIBRE	I
39046110	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones.	LIBRE	I
39046190	Los demás.	LIBRE	I
39046910	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones.	LIBRE	I
39046990	Los demás.	LIBRE	I
39049010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones.	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
39049090	Los demás.	LIBRE	I
39051200	En dispersión acuosa.	LIBRE	I
39051900	Los demás.	LIBRE	I
39052100	En dispersión acuosa.	LIBRE	I
39052900	Los demás.	LIBRE	I
39053010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones.	LIBRE	I
39053090	Los demás.	LIBRE	I
39059110	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones.	LIBRE	I
39059190	Los demás.	LIBRE	I
39059910	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones.	LIBRE	I
39059990	Los demás.	LIBRE	I
39061010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones.	LIBRE	I
39061090	Los demás.	LIBRE	I
39069010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones.	LIBRE	I
39069090	Los demás.	LIBRE	I
39071010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones.	LIBRE	I
39071090	Los demás.	LIBRE	I
39072010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones.	LIBRE	I
39072090	Los demás.	LIBRE	I
39073010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones.	LIBRE	I
39073090	Los demás.	LIBRE	I
39074010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones.	LIBRE	I
39074090	Los demás.	LIBRE	I
39075010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones.	LIBRE	I
39075090	Los demás.	LIBRE	I
39076010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones.	LIBRE	I
39076090	Los demás.	LIBRE	I
39079110	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones.	LIBRE	I
39079190	Los demás.	LIBRE	I
39079910	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones.	LIBRE	I
39079990	Los demás.	LIBRE	I
39081010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones.	LIBRE	I
39081090	Los demás.	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
39089010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones.	LIBRE	I
39089090	Los demás.	LIBRE	I
39091010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones.	LIBRE	I
39091090	Los demás.	LIBRE	I
39092010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones.	LIBRE	I
39092090	Los demás.	LIBRE	I
39093010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones.	LIBRE	I
39093090	Los demás.	LIBRE	I
39094010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones.	LIBRE	I
39094090	Los demás.	LIBRE	I
39095010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones.	LIBRE	I
39095090	Los demás.	LIBRE	I
39100011	Caucho de silicona.	LIBRE	I
39100019	Los demás.	LIBRE	I
39100091	Caucho de silicona.	LIBRE	I
39100099	Los demás.	LIBRE	I
39111010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones.	LIBRE	I
39111090	Los demás.	LIBRE	I
39119010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones.	LIBRE	I
39119090	Los demás.	LIBRE	I
39121100	Sin plastificar.	LIBRE	I
39121200	Plastificados.	LIBRE	I
39122010	Colodiones y celoidina	LIBRE	I
39122020	Celuloide	6%	A
39122090	Los demás	LIBRE	I
39123100	Carboximetilcelulosa y sus sales.	LIBRE	I
39123900	Los demás.	LIBRE	I
39129000	Los demás.	LIBRE	I
39131000	Ácido algínico, sus sales y sus ésteres	LIBRE	I
39139010	Derivados químicos del caucho natural.	LIBRE	I
39139090	Los demás.	LIBRE	I
39140000	INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLÍMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS.	LIBRE	I
39151000	De polímeros de etileno.	LIBRE	I
39152000	De polímeros de estireno.	LIBRE	I
39153000	De polímeros de cloruro de vinilo	LIBRE	I
39159000	De los demás plásticos	LIBRE	I
39161010	Láminas para techos con ondas en forma de líneas quebradas.	10%	B

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
39161090	Las demás.	6%	A
39162010	Cordones de vinil para mallas y ventanas.	14%	C
39162020	Láminas para techos con ondas en forma de líneas quebradas.	10%	B
39162090	Los demás.	LIBRE	I
39169010	Láminas para techos con ondas en forma de líneas quebradas.	10%	B
39169090	Las demás.	6%	A
39171010	Envueltas tubulares para embutidos	LIBRE	I
39171090	Los demás.	LIBRE	I
39172111	Para envases "Tetra pack".	LIBRE	I
39172119	Los demás.	15%	C
39172120	Con diámetro interior hasta 4 pulgadas	10%	B
39172190	Los demás	13%	C
39172211	Para envases "Tetra pack".	LIBRE	I
39172219	Los demás.	15%	C
39172220	Con diámetro interior hasta 4 pulgadas.	10%	B
39172290	Los demás	10%	B
39172311	Para envases "Tetra pack".	LIBRE	I
39172319	Los demás.	15%	C
39172320	Con diámetro interior hasta 4 pulgadas.	10%	A
39172390	Los demás.	10%	B
39172911	Para envases "Tetra pack".	LIBRE	I
39172919	Los demás.	15%	C
39172990	Los demás.	13%	C
39173110	Provisos de terminales roscados de conexión ("mangueras")	LIBRE	I
39173190	Los demás	6%	A
39173210	Envueltos tubulares para embutidos	LIBRE	I
39173290	Los demás	6%	A
39173300	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios.	13%	C
39173910	Con accesorios	13%	C
39173991	Envueltas tubulares para embutidos.	LIBRE	I
39173999	Los demás	6%	A
39174000	Accesorios	LIBRE	I
39181010	Losetas, baldosas y azulejos	5%	A
39181020	Los demás revestimientos para suelo, en rollo.	6%	A
39181090	Los demás.	6%	A
39189010	Losetas, baldosas y azulejos.	5%	A
39189020	Los demás revestimiento para suelo, en rollo.	6%	A
39189090	Los demás.	5%	A
39191010	Para uso eléctrico.	5%	A
39191090	Las demás.	15%	B
39199010	Polipropileno en rollos	LIBRE	I
39199090	Las demás	10%	B
39201000	De polímeros de etileno.	15%	C
39202010	En bobinas, sin impresión.	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
39202090	Los demás.	6%	A
39203000	De polímeros de estireno.	15%	C
39204300	Con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso	LIBRE	I
39204900	Los demás.	LIBRE	I
39205110	Láminas difusoras, del tipo utilizadas en cieloraso suspendido.	15%	C
39205190	Las demás.	10%	B
39205910	Láminas difusoras, del tipo utilizadas en cieloraso suspendido.	15%	C
39205990	Las demás.	LIBRE	I
39206100	De policarbonatos.	LIBRE	I
39206200	De poli (tereftalato de etileno)	LIBRE	I
39206300	De poliésteres no saturados.	LIBRE	I
39206900	De los demás poliésteres.	LIBRE	I
39207110	Impresa.	13%	C
39207120	Sin impresión y de hasta 0.25 mm de espesor.	LIBRE	I
39207190	Las demás.	LIBRE	I
39207200	De fibra vulcanizada.	6%	A
39207300	De acetato de celulosa.	6%	A
39207900	De los demás derivados de la celulosa.	6%	A
39209100	De poli (vinilbutiral).	LIBRE	I
39209200	De poliamidas.	LIBRE	I
39209300	De resinas amínicas.	LIBRE	I
39209400	De resinas fenólicas.	LIBRE	I
39209910	Cinta de teflón (politetrafluoretileno).	6%	A
39209990	Los demás.	6%	A
39211110	Esponjas de fregar.	13%	C
39211190	Las demás.	LIBRE	I
39211210	Esponjas de fregar.	13%	C
39211290	Las demás.	LIBRE	I
39211310	Esponjas de fregar.	13%	C
39211320	Las demás planchas esponjosas flexibles.	15%	C
39211390	Las demás.	LIBRE	I
39211410	Esponjas de fregar.	13%	C
39211420	Láminas impresas.	13%	C
39211490	Láminas sin impresión y hasta 0.25 mm de espesor	LIBRE	I
39211910	Esponjas de fregar.	13%	C
39211990	Las demás.	LIBRE	I
39219010	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica).	LIBRE	I
39219020	Láminas o planchas de aglomerados de resinas con materia mineral, excepto con fibra de vidrio.	LIBRE	I
39219030	Láminas traslúcidas de resinas con fibra de vidrio, propias para techo, lisas u onduladas.	13%	B
39219090	Las demás.	LIBRE	I
39221011	Para bebés.	6%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
39221012	Las demás, de fibras de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	6%	A
39221019	Las demás.	6%	A
39221020	Lavabos (lavamanos), excepto portátiles.	10%	A
39221090	Los demás.	10%	A
39222000	Asientos y tapas de inodoros.	6%	A
39229000	Los demás.	10%	A
39231010	Cajas con divisiones para botellas.	15%	C
39231020	Cubos y platones	15%	A
39231030	Neveras isotérmicas.	15%	C
39231040	Jaula para transporte de pollos, canasta para transporte de pollitos.	LIBRE	I
39231090	Los demás.	15%	A
39232110	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones.	LIBRE	I
39232120	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente.	10%	A
39232130	Silobolas o bolsas para ensilar (excepto bolsas para basura o de jardín)	LIBRE	I
39232190	Los demás.	15%	C
39232910	Del tipo utilizado en hornos de micro ondas.	15%	A
39232920	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones.	LIBRE	I
39232930	Bolsa de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente.	10%	A
39232940	Silobolas o bolsas para ensilar (excepto bolsas para basura o de jardín)	LIBRE	I
39232990	Los demás.	15%	C
39233010	Botellones de policarbonato o de PET, transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).	LIBRE	I
39233020	Biberones	6%	A
39233030	Biberones para levantar terneros.	5%	A
39233040	Damajuanas esterilizadas.	LIBRE	I
39233050	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos	LIBRE	I
39233090	Los demás.	15%	C
39234000	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares.	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
39235010	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup.	LIBRE	I
39235020	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas.	LIBRE	I
39235030	Anillos utilizados en empaques de bebidas gaseosas y cervezas (tipo six pack).	LIBRE	I
39235040	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm y 28 mm; y tapas reductoras.	LIBRE	I
39235090	Las demás.	15%	C
39239010	Loncheras escolares.	7%	A
39239021	Con capacidad de 48 unidades.	LIBRE	I
39239029	Los demás.	1%	B
39239030	Bandejas para esterilizar.	LIBRE	I
39239040	Envases de pet con capacidad de 2.5 galones	LIBRE	I
39239050	Envases tubulares flexibles.	LIBRE	I
39239060	Envases, para cosméticos.	LIBRE	I
39239090	Los demás.	10%	C
39241010	Platos desechables.	15%	A
39241020	Vasos desechables de 6 a 14 onzas.	15%	A
39241030	Cucharas y tenedores desechables.	15%	A
39241040	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware".	15%	B
39241051	Para envases "Tetra pack".	LIBRE	I
39241059	Los demás.	15%	C
39241060	Artículos de mantelería.	6%	B
39241070	Hieleras.	15%	B
39241080	Vajillas y artículos de batería de cocina.	10%	C
39241090	Los demás.	10%	C
39249011	Horquillas para colgar ropa.	15%	B
39249012	Perchas (ganchos para colgar ropa).	15%	B
39249013	Cubos para agua y platones.	15%	A
39249015	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos.	10%	A
39249016	Esponjas y estropajos de fregar.	13%	B
39249019	Los demás.	10%	B
39249021	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente.	10%	A
39249029	Los demás.	6%	A
39249090	Los demás.	6%	A
39251000	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros.	3%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
39252000	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	10%	C
39253010	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.	LIBRE	I
39253020	Cordones de vinil para mallas y ventanas.	10%	A
39253031	Persianas, incluidas las venecianas.	13%	C
39253039	Partes	LIBRE	I
39253040	Cortinas para cuartos fríos.	3%	A
39253090	Los demás	6%	C
39259010	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas, diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción	6%	A
39259020	Varillas, barras, perfiles y molduras.	LIBRE	I
39259040	Planchas de P.V.C. con forma de madera machimbradas .	10%	C
39259050	Láminas translúcidas de materia plástica con fibra de vidrio, lisas u onduladas	10%	C
39259060	Láminas acrílicas	10%	B
39259070	Pisos y rejillas para corrales de cerdo	3%	A
39259090	Los demás.	6%	B
39261000	Artículos de oficina y artículos escolares	6%	A
39262011	Capotes	5%	A
39262019	Las demás	5%	A
39262021	Protectores para trabajadores.	6%	A
39262029	Los demás.	6%	A
39262030	Cinturones.	6%	A
39262090	Los demás.	13%	C
39263000	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares.	LIBRE	I
39264000	Estatuillas y demás artículos de adornos.	5%	A
39269011	De transmisión	LIBRE	I
39269019	Los demás	LIBRE	I
39269021	Arandelas, juntas (empaquetaduras).	LIBRE	I
39269029	Los demás.	LIBRE	I
39269030	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras).	6%	A
39269040	Objetos de laboratorio y farmacia incluso graduados o calibrados.	3%	A
39269050	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles.	15%	C
39269060	Abanicos de mano.	6%	A
39269070	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra.	6%	A
39269080	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa(utilizados en locales comerciales).	5%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
39269091	Espuma moldeada flexible para fabricar sillas.	LIBRE	I
39269092	Mallas para estanques.	LIBRE	I
39269093	Cortinas de aire para cuartos fríos.	3%	A
39269094	Mariposas para cuellos, conformadores, ballenas, grapas para colgar etiquetas.	LIBRE	I
39269095	Hormas para calzados.	LIBRE	I
39269096	Bebedores y comederos para animales.	3%	A
39269097	Mallas plásticas para vasos de vela	LIBRE	I
39269099	Los demás	6%	A
40011010	Placas, hojas o tiras.	LIBRE	I
40011090	Los demás	LIBRE	I
40012100	Hojas ahumadas	15%	C
40012200	Cauchos técnicamente especificados (TSNR).	15%	C
40012910	Placas, hojas o tiras	LIBRE	I
40012990	Los demás	LIBRE	I
40013010	Goma chicle	LIBRE	I
40013020	Mezclas entre sí de estas gomas	LIBRE	I
40013090	Las demás	LIBRE	I
40021110	Placas, hojas o tiras	LIBRE	I
40021190	Los demás	LIBRE	I
40021910	Placas, hojas o tiras	LIBRE	I
40021990	Los demás	LIBRE	I
40022010	Placas, hojas o tiras	LIBRE	I
40022090	Los demás	LIBRE	I
40023110	Placas, hojas o tiras	LIBRE	I
40023190	Los demás	LIBRE	I
40023910	Placas, hojas o tiras.	LIBRE	I
40023990	Los demás	LIBRE	I
40024110	Placas, hojas o tiras.	LIBRE	I
40024190	Los demás.	LIBRE	I
40024910	Placas, hojas o tiras	LIBRE	I
40024990	Los demás	LIBRE	I
40025110	Placas, hojas o tiras.	LIBRE	I
40025190	Los demás.	LIBRE	I
40025910	Placas, hojas o tiras.	15%	C
40025990	Los demás	15%	C
40026010	Placas, hojas o tiras	LIBRE	I
40026090	Los demás	LIBRE	I
40027010	Placas, hojas o tiras	LIBRE	I
40027090	Los demás	LIBRE	I
40028010	Placas, hojas o tiras	LIBRE	I
40028090	Los demás	LIBRE	I
40029110	Placas, hojas o tiras	LIBRE	I
40029190	Las demás	LIBRE	I
40029910	Placas, hojas o tiras	15%	C
40029990	Los demás	15%	C
40030010	Placas, hojas o tiras	LIBRE	I
40030090	Los demás	15%	C

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
40040000	DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES, DE CAUCHO SIN ENDURECER, INCLUSO EN POLVO O GRÁNULOS.	15%	C
40051000	Caucho con adición de negro de humo o sílice	LIBRE	I
40052000	Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida 4005.10	LIBRE	I
40059100	Placas, hojas y tiras	LIBRE	I
40059900	Los demás.	LIBRE	I
40061010	Excepto los contemplados en la Nota Complementaria N° 1 de este Capítulo.	LIBRE	I
40061090	Los demás.	15%	C
40069010	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras).	LIBRE	I
40069020	Placas, hojas o bandas	LIBRE	I
40069030	Hilos desnudos.	15%	C
40069040	Hilos textiles impregnados o recubiertos de caucho.	LIBRE	I
40069090	Los demás.	15%	C
40070000	HILOS Y CUERDAS, DE CAUCHO VULCANIZADO.	LIBRE	I
40081100	Placas, hojas y tiras.	LIBRE	I
40081910	Perfiles.	15%	C
40081990	Los demás	15%	C
40082110	Mantillas de caucho para prensas litográficas.	LIBRE	I
40082120	Láminas de neolite	LIBRE	I
40082190	Los demás.	15%	C
40082911	Perfiles, excepto los contemplados en la Nota Complementaria N° 1 de este capítulo.	LIBRE	I
40082919	Los demás.	10%	A
40082920	Cintas adhesivas	LIBRE	I
40082990	Los demás	15%	C
40091100	Sin accesorios	LIBRE	I
40091200	Con accesorios	LIBRE	I
40092100	Sin accesorios	LIBRE	I
40092200	Con accesorios	LIBRE	I
40093100	Sin accesorios	LIBRE	I
40093200	Con accesorios	LIBRE	I
40094100	Sin accesorios	LIBRE	I
40094200	Con accesorios	LIBRE	I
40101100	Reforzadas solamente con metal.	3%	A
40101200	Reforzadas solamente con materia textil.	3%	A
40101300	Reforzadas solamente con plástico.	3%	A
40101900	Las demás.	3%	A
40103100	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm.	3%	A
40103200	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	3%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
40103300	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	3%	A
40103400	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm. pero inferior o igual a 240 cm.	3%	A
40103500	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm.	3%	A
40103600	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm.	3%	A
40103900	Las demás.	3%	A
40111000	De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o " station wagon") y los de carrera).	10%	B
40112000	De los tipos utilizados en autobuses o camiones.	10%	B
40113000	De los tipos utilizados en aeronaves.	10%	A
40114000	De los tipos utilizados en motocicletas.	15%	C
40115000	De los tipos utilizados en bicicletas.	10%	C
40116100	De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	LIBRE	I
40116210	Para carretillas apiladoras autopropulsadas	3%	A
40116290	Los demás	15%	C
40116310	Para carretillas apiladoras autopropulsadas	3%	A
40116390	Los demás	15%	C
40116900	Los demás	15%	C
40119200	De los tipos utilizados en vehículos y maquinas agrícolas o forestales.	15%	C
40119310	Para carretillas apiladoras autopropulsadas	3%	A
40119390	Los demás	15%	C
40119410	Para carretillas apiladoras autopropulsadas	3%	A
40119490	Los demás	15%	C
40119900	Los demás	15%	C
40121100	De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras)	15%	C
40121200	De los tipos utilizados en autobuses o camiones	15%	C
40121300	De los tipos utilizados en aeronaves	10%	B
40121910	De los tipos utilizados en tractores agrícolas	LIBRE	I
40121990	Los demás	15%	C
40122010	De los tipos utilizados en tractores agrícolas.	LIBRE	I
40122020	De los tipos utilizados en aviones.	10%	A
40122090	Los demás.	15%	C
40129010	Bandajes macizos o huecos.	15%	C
40129020	Protectores "flaps".	10%	B
40129090	Los demás	10%	B

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
40131000	De los tipos utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera), en autobuses o camiones.	15%	C
40132000	De los tipos utilizadas en bicicletas.	10%	B
40139010	De los tipos utilizados en equipo pesado y equipo agrícola.	15%	C
40139020	De los tipos utilizados en aviones.	15%	C
40139030	De los tipos utilizados en motocicletas.	15%	C
40139099	Las demás.	15%	C
40141000	Preservativos	10%	B
40149010	Tetinas (mamonos o chupones) utilizados en los biberones para levantar terneros.	5%	A
40149090	Los demás.	10%	B
40151100	Para cirugía.	5%	A
40151910	Para uso médico.	5%	A
40151990	Los demás.	10%	B
40159010	Capotes y prendas de vestir.	5%	A
40159090	Los demás.	15%	C
40161010	Esponjas para fregar, pulir o limpiar.	15%	C
40161020	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas.	LIBRE	I
40161090	Los demás.	15%	C
40169110	Alfombras para los vehículos de la sección XVII y similares.	10%	B
40169120	Baldosas, excepto las de la forma cuadrada o rectangular obtenidas por simple corte.	10%	B
40169190	Los demás.	15%	C
40169200	Gomas de borrar	10%	B
40169300	Juntas o empaquetaduras.	LIBRE	I
40169400	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos.	15%	C
40169510	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares.	15%	C
40169520	Salvavidas y chalecos salvavidas.	15%	C
40169590	Los demás.	15%	C
40169910	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos.	15%	C
40169921	Tapones aplicadores de betún, líquido y similares	LIBRE	I
40169929	Los demás	10%	A
40169930	Flotadores para redes.	5%	A
40169990	Los demás.	15%	C
40170011	Baldosas de pavimentación o de revestimiento	10%	A
40170019	Los demás.	15%	C
40170021	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos.	5%	A
40170022	Artículos de escritorio.	15%	C
40170029	Los demás.	10%	A
41041100	Plena flor sin dividir; divididos con la flor	15%	C

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
41041900	Los demás	15%	C
41044100	Plena flor sin dividir; divididos con la flor	15%	C
41044900	Los demás	15%	C
41051000	En estado húmedo (incluido el "wet-blue")	15%	C
41053000	En estado seco ("crust")	15%	C
41062100	En estado húmedo (incluido el "wet-blue")	15%	C
41062200	En estado seco ("crust")	15%	C
41063100	En estado húmedo (incluido el "wet-blue")	LIBRE	I
41063200	En estado seco ("crust")	LIBRE	I
41064000	De reptil	15%	C
41069100	En estado húmedo (incluido el "wet-blue")	15%	C
41069200	En estado seco ("crust")	15%	C
41071100	Plena flor sin dividir	15%	C
41071200	Divididos con la flor	15%	C
41071900	Los demás	15%	C
41079100	Plena flor sin dividir	15%	C
41079200	Divididos con la flor	15%	C
41079900	Los demás	15%	C
41120000	CUEROS PREPARADOS DESPUÉS DEL CURTIDO O DEL SECADO Y CUEROS Y PIELES APERGAMINADOS, DE OVINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 41.14	15%	C
41131000	De caprino	15%	C
41132000	De porcino	LIBRE	I
41133000	De reptil	15%	C
41139000	Los demás	15%	C
41141010	Para limpiar (chamois)	15%	C
41141090	Los demás	15%	C
41142000	Cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados.	15%	C
41151000	Cuero regenerado a base de cuero o de fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas.	15%	C
41152010	Apergaminados	10%	B
41152090	Los demás	15%	C
42010010	Bozales	15%	C
42010090	Los demás	15%	C
42021100	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	15%	A
42021200	Con la superficie exterior de plástico o materia textil.	15%	A
42021910	Con la superficie exterior de fundición, hierro, acero o níquel.	15%	A
42021920	Con la superficies exterior de cobre o cinc.	15%	A
42021990	Los demás.	15%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
42022100	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.	10%	A
42022200	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	10%	A
42022900	Los demás.	10%	A
42023111	De cuero de lagarto.	15%	A
42023119	Los demás.	15%	A
42023190	Los demás.	10%	A
42023210	Estuches para gafas.	15%	A
42023290	Los demás.	10%	A
42023910	Estuches para gafas.	15%	A
42023990	Los demás.	10%	A
42029110	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo,y artículos análogos	15%	A
42029121	Tabaqueras y estuches para pipas.	10%	A
42029122	Estuches para instrumentos musicales o herramientas.	10%	A
42029123	Los demás estuches de cuero de lagarto	15%	A
42029129	Los demás.	15%	A
42029191	Bolsas de golf y bateras.	5%	A
42029199	Las demás.	15%	A
42029221	Tabaqueras y estuches para pipas.	10%	A
42029222	Para instrumentos musicales o herramientas.	10%	A
42029223	Los demás estuches de material textil.	15%	A
42029229	Los demás.	15%	A
42029231	De material textil.	15%	A
42029239	Los demás.	15%	A
42029240	Continentes isotérmicos.	5%	A
42029291	Bolsas de golf y bateras.	5%	A
42029299	Las demás	15%	A
42029910	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos	15%	A
42029921	Tabaqueras y estuches para pipas.	10%	A
42029922	Para instrumentos musicales o herramientas.	10%	A
42029929	Los demás.	15%	A
42029991	Bolsas de golf y bateras.	5%	A
42029999	Los demás.	15%	A
42031010	De seguridad.	2.5%	A
42031090	Las demás.	15%	C
42032100	Diseñados especialmente para la práctica del deporte.	10%	A
42032910	Para trabajadores.	3%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
42032990	Los demás.	10%	A
42033000	Cintos, cinturones y bandoleras.	15%	A
42034000	Los demás complementos (accesorios) de vestir	15%	C
42040010	Diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras y arandelas	10%	A
42040020	Correas de transmisión.	10%	A
42040030	Correas transportadoras.	3%	A
42040090	Los demás.	15%	C
42050010	De cuero de lagarto.	15%	C
42050090	Las demás.	15%	C
42061000	Cuerdas de tripa	15%	C
42069000	Las demás.	15%	C
43021100	De visón	15%	C
43021300	De cordero llamadas "astracán", "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet	15%	C
43021910	De conejo o liebre	15%	C
43021990	Los demás	15%	C
43022000	Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, sin ensamblar.	15%	C
43023000	Pieles enteras y trozos y recortes de pieles, ensamblados.	15%	C
43031000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir.	10%	B
43039010	Mantas y cubrecamas	10%	B
43039020	Guantes, mitones y manoplas.	10%	A
43039090	Los demás.	15%	C
43040011	Guantes, mitones y manoplas.	10%	A
43040019	Los demás	10%	B
43040020	Mantas y cubrecamas	10%	B
43040090	Los demás.	15%	C
44011000	Leña.	15%	A
44012100	De coníferas.	15%	A
44012200	Distinta de la de coníferas	15%	A
44013000	Aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares.	15%	B
44020000	CARBÓN VEGETAL (COMPRENDIDO EL DE CÁSCARAS O DE HUESOS (CAROZOS) DE FRUTOS), INCLUSO AGLOMERADO.	LIBRE	I
44031000	Tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación.	LIBRE	I
44032000	Las demás de coníferas	LIBRE	I
44034100	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	LIBRE	I
44034900	Las demás.	LIBRE	I
44039100	De encina, roble, albornoque y demás belloterios (Quercus spp.)	LIBRE	I
44039200	De haya (Fagus spp.).	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
44039900	Las demás.	LIBRE	I
44041010	Virutas de los tipos utilizados en la fabricación de vinagre o en la clarificación de líquidos.	15%	A
44041090	Los demás.	15%	B
44042010	Virutas de los tipos utilizados en la fabricación de vinagre o en la clarificación de líquidos.	15%	A
44042090	Los demás.	15%	B
44050000	LANA DE MADERA; HARINA DE MADERA	15%	B
44061000	Sin impregnar.	15%	B
44069000	Las demás.	15%	B
44071011	Con marcadas señales de uso.	8%	A
44071019	Las demás.	LIBRE	I
44071021	Con marcadas señales de uso.	8%	A
44071029	Las demás.	LIBRE	I
44072400	Virola, Mahogany (Swietenia spp.), Imbuia y Balsa	LIBRE	I
44072500	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	LIBRE	I
44072600	White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan.	LIBRE	I
44072900	Las demás.	LIBRE	I
44079100	De encina, roble, albaricoque y demás belloterios (Quercus spp.).	LIBRE	I
44079200	De haya (Fagus spp.).	LIBRE	I
44079900	Las demás.	LIBRE	I
44081000	De coníferas.	10%	A
44083100	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	10%	C
44083900	Las demás.	10%	C
44089000	Las demás.	LIBRE	I
44091010	Madera hilada destinada principalmente para la fabricación de cerillas.	15%	C
44091020	Molduras y análogos	LIBRE	I
44091030	Varillas redondas para tacos, clavijas y productos similares.	10%	C
44091090	Las demás.	10%	A
44092010	Madera hilada destinada principalmente para la fabricación de cerillas.	15%	C
44092020	Molduras y análogos.	LIBRE	I
44092030	Varillas redondas para tacos, clavijas y productos similares	10%	C
44092090	Las demás.	10%	C
44102110	Molduras y análogos	LIBRE	I
44102190	Los demás	LIBRE	I
44102910	Molduras y análogos	LIBRE	I
44102990	Los demás	LIBRE	I
44103110	Molduras y análogos	LIBRE	I
44103190	Los demás	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
44103210	Molduras y análogos	LIBRE	I
44103290	Los demás	LIBRE	I
44103310	Molduras y análogos	LIBRE	I
44103390	Los demás	LIBRE	I
44103910	Molduras y análogos	LIBRE	I
44103990	Los demás	LIBRE	I
44109010	Molduras y análogos	LIBRE	I
44109090	Las demás.	LIBRE	I
44111110	Molduras y análogos.	LIBRE	I
44111190	Los demás.	LIBRE	I
44111910	Molduras y análogos.	LIBRE	I
44111920	Tableros para la instalación de colgadores de los tipos utilizados en locales comerciales.	5%	A
44111990	Las demás.	LIBRE	I
44112110	Molduras y análogos.	LIBRE	I
44112190	Las demás.	10%	A
44112910	Molduras y análogos	LIBRE	I
44112990	Las demás.	LIBRE	I
44113110	Molduras y análogos.	LIBRE	I
44113190	Las demás.	10%	A
44113910	Molduras y análogos.	LIBRE	I
44113990	Las demás.	10%	A
44119100	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	15%	A
44119900	Las demás.	10%	A
44121310	Molduras y análogos.	LIBRE	I
44121320	Recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas.	10%	C
44121330	Recubierta con material plástico decorativo.	LIBRE	I
44121390	Las demás.	10%	C
44121410	Molduras y análogos.	LIBRE	I
44121420	Recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas.	10%	C
44121430	Recubierta con material plástico decorativo.	LIBRE	I
44121490	Las demás.	10%	C
44121910	Molduras y análogos	LIBRE	I
44121920	Recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas	10%	B
44121930	Recubierta con material plástico decorativo	LIBRE	I
44121990	Las demás.	10%	B
44122210	Molduras y análogos.	LIBRE	I
44122220	Recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas.	10%	C
44122230	Recubierta con material plástico decorativo.	LIBRE	I
44122290	Los demás.	10%	C
44122310	Molduras y análogos.	LIBRE	I
44122320	Recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas.	10%	C

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
44122330	Recubierta con material plástico decorativo.	LIBRE	I
44122390	Los demás	10%	C
44122910	Molduras y análogos.	LIBRE	I
44122920	Recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas.	10%	C
44122930	Recubierta con material plástico decorativo.	LIBRE	I
44122990	Las demás.	10%	C
44129210	Molduras y análogos.	LIBRE	I
44129220	Recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas.	10%	C
44129230	Recubierta con material plástico decorativo.	LIBRE	I
44129290	Los demás.	10%	C
44129310	Molduras y análogos.	LIBRE	I
44129320	Recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas	10%	C
44129330	Recubierta con material plástico decorativo.	LIBRE	I
44129390	Los demás.	10%	C
44129910	Molduras y análogos.	LIBRE	I
44129920	Recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas.	10%	C
44129930	Recubierta con material plástico decorativo	LIBRE	I
44129990	Las demás.	10%	C
44130010	Molduras y análogos.	LIBRE	I
44130020	Macho rojo para norias.	3%	A
44130090	Los demás.	10%	C
44140000	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, FOTOGRAFÍAS, ESPEJOS U OBJETOS SIMILARES.	15%	C
44151010	Carretes para cables	LIBRE	I
44151090	Los demás	15%	A
44152010	Collarines para paletas.	15%	B
44152090	Las demás.	15%	B
44160010	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, excepto las duelas.	3%	A
44160020	Duelas.	15%	C
44170011	De los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.	LIBRE	I
44170019	Los demás.	15%	C
44170020	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos.	15%	C
44170030	Hormas para el calzado.	LIBRE	I
44170090	Los demás.	15%	C
44181000	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos	10%	C
44182000	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales.	10%	C
44183000	Tableros para parqués.	10%	C
44184000	Encofrados para hormigón.	10%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
44185000	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes").	10%	C
44189010	Tableros celulares de madera, incluso recubiertos con chapas de metales comunes.	10%	A
44189020	Balcones y sus marcos.	10%	A
44189090	Los demás.	10%	A
44190010	De ébano, sándalo o de maderas laqueadas.	10%	A
44190091	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones.	15%	A
44190092	Paneras, amazadores para pastas, morteros y sus manos.	15%	A
44190099	Los demás.	15%	C
44201010	De ébano, sándalo o de madera laqueada.	10%	A
44201090	Los demás.	15%	C
44209011	Gabinetes, percheros, estantes para cepillos, ficheros y clasificadores para cartas, que no descansen en el suelo.	15%	C
44209019	Los demás.	15%	C
44209091	Tableros o paneles con trabajos de marquetería o taracea	10%	A
44209092	Los demás de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.	10%	A
44209099	Los demás.	15%	C
44211000	Perchas para prendas de vestir.	15%	C
44219010	Horquillas para colgar ropa.	15%	C
44219020	Madera preparada para cerillas.	LIBRE	I
44219030	Adoquines, clavijas para calzados.	15%	C
44219040	Colmenas.	10%	A
44219050	Persianas venecianas, celosías.	15%	B
44219060	Escaleras y sus partes.	10%	B
44219070	Agujas de tejer, bastidores del bordar.	15%	A
44219080	Asientos para inodoros.	10%	A
44219091	Láminas estrechas de madera aserrada longitudinalmente, incluso cepillada o lijada, con los extremos redondeados, del tipo utilizado para helados y similares.	LIBRE	I
44219099	Los demás	15%	B
45011000	Corcho natural en bruto o simplemente preparado.	10%	A
45019000	Los demás	10%	A
45020010	Descortezado o simplemente escuadrado en bloques (cubos, ladrillos) y placas.	10%	A
45020020	En hojas o tiras (bandas).	15%	B
45020090	Los demás, incluidos los esbozos de tapones con aristas vivas	15%	C
45031000	Tapones	LIBRE	I
45039010	Juntas (empaques), arandelas, diafragmas.	10%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
45039020	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas	5%	A
45039090	Los demás.	15%	C
45041010	Baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma.	15%	C
45041090	Las demás	15%	C
45049010	Tapones, incluso sus esbozos	15%	C
45049020	Juntas (empaques), arandelas, diafragmas	10%	A
45049030	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas	5%	A
45049090	Los demás	15%	C
46012000	Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal.	10%	A
46019110	Cortinas y celosías.	15%	C
46019120	Trenzas y artículos similares de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras	15%	C
46019190	Las demás.	15%	C
46019910	Trenzas y artículos similares de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras	15%	C
46019990	Las demás.	15%	C
46021010	Colmenas	10%	A
46021090	Las demás	15%	C
46029000	Los demás	15%	C
47010000	PASTA MECÁNICA DE MADERA	LIBRE	I
47020000	PASTA QUÍMICA DE MADERA PARA DISOLVER.	LIBRE	I
47031100	De coníferas	10%	A
47031900	Distinta de la de coníferas	10%	A
47032100	De coníferas	LIBRE	I
47032900	Distinta de la de coníferas	10%	A
47041100	De coníferas	10%	A
47041900	Distinta de la de coníferas	10%	A
47042100	De coníferas	10%	A
47042900	Distinta de la de coníferas	10%	A
47050000	PASTA DE MADERA OBTENIDA POR LA COMBINACIÓN DE TRATAMIENTOS MECÁNICO Y QUÍMICO.	LIBRE	I
47061000	Pasta de linter de algodón.	10%	A
47062010	Mecánicas.	10%	A
47062020	Químicas.	LIBRE	I
47062030	Semiquímicas.	10%	A
47069100	Mecánicas.	10%	A
47069200	Químicas.	LIBRE	I
47069300	Semiquímicas.	10%	A
47071000	Papel o cartón kraft crudos o papel o cartón corrugado	LIBRE	I
47072000	Los demás papeles o cartones obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada, sin colorear en la masa	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
47073000	Papel o cartón obtenidos principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares).	LIBRE	I
47079000	Los demás, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar	LIBRE	I
48010010	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I
48010020	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48010090	Los demás.	5%	A
48021000	Papel y cartón hecho a mano (hoja a hoja).	15%	A
48022010	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I
48022020	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48022090	Los demás	15%	A
48023010	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I
48023020	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48023090	Los demás.	15%	A
48024010	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I
48024020	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48024090	Los demás.	15%	A
48025411	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I
48025412	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48025419	Los demás.	15%	A
48025421	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I
48025422	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48025429	Los demás.	15%	A
48025431	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I
48025432	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48025439	Los demás.	15%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
48025491	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I
48025492	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48025499	Los demás.	10%	A
48025511	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I
48025519	Los demás, en bobinas (rollos).	10%	A
48025521	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I
48025529	Los demás, en bobinas (rollos).	10%	A
48025531	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I
48025539	Los demás, en bobinas (rollos).	15%	A
48025541	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I
48025549	Los demás, en bobinas (rollos)	10%	A
48025591	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I
48025599	Los demás, en bobinas (rollos).	10%	A
48025611	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48025619	Los demás, sin plegar	10%	A
48025621	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48025629	Los demás, sin plegar	10%	C
48025631	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48025639	Los demás, sin plegar	15%	C
48025641	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48025649	Los demás, sin plegar	10%	C
48025691	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48025699	Los demás, sin plegar	10%	C
48025711	Sin impresión	10%	A
48025719	Los demás	10%	A
48025721	Sin impresión	10%	B
48025729	Los demás	10%	B
48025731	Sin impresión	15%	B
48025739	Los demás	15%	B
48025741	Sin impresión	10%	B

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
48025749	Los demás	10%	B
48025791	Sin impresión	10%	B
48025799	Los demás	10%	B
48025811	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I
48025812	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48025819	Los demás.	15%	A
48025821	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I
48025822	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48025829	Los demás.	15%	A
48025831	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I
48025832	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48025839	Los demás.	15%	A
48025841	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I
48025842	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48025849	Los demás	15%	A
48025891	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I
48025892	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48025899	Los demás.	10%	A
48026111	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I
48026119	Los demás.	15%	A
48026121	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I
48026129	Los demás.	15%	A
48026131	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I
48026139	Los demás.	15%	A
48026141	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I
48026149	Los demás.	15%	A
48026151	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I
48026159	Los demás.	15%	A
48026191	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I
48026199	Los demás.	10%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
48026211	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48026219	Los demás, sin plegar	15%	C
48026221	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48026229	Los demás, sin plegar	15%	C
48026231	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48026239	Los demás, sin plegar	15%	C
48026241	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48026249	Los demás, sin plegar	15%	C
48026251	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48026259	Los demás, sin plegar	15%	C
48026291	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48026299	Los demás, sin plegar	10%	B
48026911	Sin impresión	15%	C
48026919	Los demás.	15%	C
48026921	Sin impresión	15%	B
48026929	Los demás.	15%	B
48026931	Sin impresión	15%	B
48026939	Los demás.	15%	B
48026941	Sin impresión	15%	A
48026949	Los demás.	15%	A
48026951	Sin impresión	15%	A
48026959	Los demás.	15%	A
48026991	Sin impresión	10%	B
48026999	Los demás.	10%	B
48030011	Napas de fibras de celulosa, coloreadas, llamadas faciales ("Tissues") presentadas en bobinas (rollos).	LIBRE	I
48030019	Las demás.	LIBRE	I
48030020	Del tipo utilizado para papel higiénico	15%	N
48030090	Los demás.	15%	N

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
48041110	De peso igual o inferior a 150 g/m2	15%	A
48041190	Los demás	LIBRE	I
48041910	De peso igual o inferior a 150 g/m2.	LIBRE	I
48041990	Los demás.	LIBRE	I
48042100	Crudo	15%	A
48042900	Los demás	LIBRE	I
48043100	Crudos.	15%	A
48043910	blanqueado en bobinas	LIBRE	I
48043990	Los demás	15%	A
48044100	Crudos.	10%	A
48044200	Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra.	10%	A
48044900	Los demás	10%	A
48045100	Crudos.	10%	A
48045200	Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra	5%	A
48045900	Los demás.	10%	A
48051110	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I
48051120	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48051190	Los demás.	5%	A
48051211	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	I
48051212	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	I
48051219	Los demás	15%	A
48051221	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	I
48051222	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	I
48051229	Los demás	15%	A
48051291	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	I
48051292	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	I
48051299	Los demás	10%	A
48051911	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
48051912	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	I
48051919	Los demás	15%	B
48051921	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	I
48051922	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	I
48051929	Los demás	15%	B
48051991	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	I
48051992	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	I
48051999	Los demás	10%	A
48052410	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	I
48052420	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	I
48052490	Los demás	15%	A
48052511	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	I
48052512	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	I
48052519	Los demás	LIBRE	I
48052521	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	I
48052522	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	I
48052529	Los demás	15%	B
48052591	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	I
48052592	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	I
48052599	Los demás	10%	A
48053010	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	I
48053091	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	I
48053099	Los demás	15%	A
48054010	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
48054020	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	I
48054090	Los demás	10%	A
48055010	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	I
48055020	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	I
48055090	Los demás	15%	A
48059110	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	I
48059120	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	I
48059190	Los demás	15%	B
48059211	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	I
48059212	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	I
48059219	Los demás	LIBRE	I
48059221	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	I
48059222	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	I
48059229	Los demás	10%	A
48059291	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	I
48059292	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	I
48059299	Los demás	15%	B
48059311	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	I
48059312	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	I
48059319	Los demás	LIBRE	I
48059391	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	I
48059392	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48059399	Los demás	10%	A
48061010	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
48061020	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48061090	Los demás.	10%	A
48062010	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I
48062020	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48062090	Los demás.	10%	A
48063010	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I
48063020	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48063090	Los demás.	10%	A
48064010	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I
48064020	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48064090	Los demás.	10%	A
48070010	Papel y cartón unidos con betún, alquitrán o asfalto.	15%	A
48070090	Los demás.	LIBRE	I
48081000	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	LIBRE	I
48082000	Papel kraft para sacos (bolsas), rizado ("crepé") o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado.	10%	A
48083000	Los demás papeles kraft, rizados ("crepés") o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados.	10%	A
48089010	Papel crespón.	10%	A
48089090	Los demás.	10%	A
48091010	Sin impresión.	10%	B
48091020	Con impresión.	10%	B
48092011	De peso inferior a 49 g/m2.	LIBRE	I
48092019	Los demás.	LIBRE	I
48092020	Con impresión.	10%	B
48099010	Sin impresión.	10%	B
48099020	Con impresión.	10%	B
48101311	Sin impresión	LIBRE	I
48101319	Los demás	10%	A
48101391	Sin impresión	LIBRE	I
48101399	Los demás	5%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
48101411	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cms o más en un lado y de 76.2 o más en el otro sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	I
48101419	Los demás	10%	A
48101491	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48101499	Los demás	5%	A
48101911	Sin impresión	10%	A
48101919	Los demás	10%	A
48101991	Sin impresión	5%	A
48101999	Los demás	5%	A
48102210	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I
48102220	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48102290	Los demás.	15%	A
48102910	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I
48102920	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48102990	Los demás.	15%	A
48103110	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I
48103120	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48103190	Los demás.	15%	A
48103210	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I
48103220	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48103290	Los demás.	15%	A
48103910	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I
48103920	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48103990	Los demás.	LIBRE	I
48109210	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
48109220	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	I
48109290	Los demás.	15%	A
48109910	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I
48109920	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48109990	Los demás.	15%	A
48111010	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I
48111020	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48111090	Los demás.	10%	A
48114110	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I
48114120	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48114190	Los demás.	10%	A
48114910	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I
48114920	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48114990	Los demás.	10%	A
48115110	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I
48115120	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48115130	Las demás, para la fabricación de envases para bebidas, impresos, recubiertos en las dos caras de una fina capa transparente de plástico, incluso forrados de una lámina metálica (en la car que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcado	LIBRE	I
48115190	Los demás.	10%	A
48115910	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I
48115920	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
48115930	Las demás, para la fabricación de envases para bebidas, impresos, recubiertos en las dos caras de una fina capa transparente de plástico, incluso forrados de una lámina metálica (en la car que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcado	LIBRE	I
48115990	Los demás.	5%	A
48116011	En bobinas (rollos).	LIBRE	I
48116012	En hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48116019	Los demás.	15%	B
48116020	Impresos.	15%	B
48119011	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	I
48119012	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48119019	Los demás.	15%	B
48119021	En bobinas (rollos).	LIBRE	I
48119022	En hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48119029	Los demás.	5%	A
48119030	Los demás impregnados, con impresión:	10%	A
48119041	Para escribir	15%	B
48119042	Para dibujar.	15%	B
48119043	Para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios	5%	A
48119044	Para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.	15%	A
48119049	Los demás.	5%	A
48119091	En bobinas (rollos).	LIBRE	I
48119092	En hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").	LIBRE	I
48119099	Los demás.	5%	A
48120000	BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL.	LIBRE	I
48131000	En librillos o en tubos.	LIBRE	I
48132000	En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 5 cm.	LIBRE	I
48139011	Coloreados o impresos.	15%	B
48139019	Los demás.	15%	B

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
48139020	Cortado en forma distinta de la cuadrada o rectangular o en bandas (tiras) o en bobinas (rollos) cuya anchura sea igual o inferior a 15 cm siempre que esta anchura no corresponda a la requerida para la fabricación mecánica de cigarrillos.	15%	B
48139090	Los demás.	LIBRE	I
48141000	Papel granito ("ingrain").	15%	B
48142000	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	15%	B
48143000	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	15%	B
48149000	Los demás.	15%	B
48150010	Recubierto con capa de pasta de linóleo.	15%	B
48150090	Los demás	15%	B
48161000	Papel carbón (carbónico) y papeles similares.	15%	C
48162000	Papel autocopia.	15%	C
48163000	Clisés de mimeógrafo ("stencils") completos.	LIBRE	I
48169000	Los demás.	15%	C
48171010	Sin indicaciones impresas	15%	N
48171020	Con indicaciones impresas.	15%	N
48172011	Sin indicaciones impresas.	15%	N
48172019	Con indicaciones impresas.	15%	N
48172020	Tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia.	15%	C
48173010	Sin indicaciones impresas.	15%	B
48173020	Con indicaciones	15%	B
48181000	Papel higiénico	15%	N
48182010	Pañuelos y toallitas de desmaquillar.	15%	N
48182020	Papel toalla.	15%	N
48183010	Servilletas	15%	N
48183020	Manteles.	15%	N
48183030	Conjuntos o surtidos de manteles y servilletas.	15%	N
48184010	Pañales, incluso para adultos.	5%	A
48184020	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias).	15%	A
48184030	Tampones sanitarios.	15%	A
48184040	Artículos esterilizados para clínicas y hospitales	5%	A
48184090	Los demás.	15%	A
48185010	Artículos de papel esterilizados para clínicas y hospitales.	5%	A
48185020	Cuellos, pecheros y puño.	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
48185090	Los demás.	15%	A
48189010	Artículos de papel esterilizados para clínicas y hospitales	5%	A
48189090	Los demás.	15%	A
48191000	Cajas de papel o cartón corrugados	15%	C
48192010	Cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	LIBRE	I
48192020	Cajas plegables.	15%	C
48192090	Los demás.	15%	N
48193011	Propios para cemento y productos similares.	15%	B
48193012	Para café molido o azúcar.	15%	N
48193019	Las demás.	15%	N
48193020	Sacos (bolsas) para aspiradoras de polvo.	15%	A
48193090	Las demás.	15%	C
48194011	Propias para cemento y productos similares.	15%	C
48194012	Para café molido o azúcar.	15%	C
48194019	Los demás.	15%	C
48194020	Sacos (bolsas) para aspiradoras de polvo.	15%	A
48194090	Los demás.	15%	C
48195010	Fundas de papel para ropa.	15%	C
48195020	Envases para huevos.	15%	C
48195030	Para helados, con capacidad igual o mayor a un galón	LIBRE	I
48195040	Los demás envases plegables.	15%	C
48195090	Los demás.	15%	C
48196000	Cartonajes de oficina, tienda o similares.	15%	N
48201010	Libros registro.	15%	A
48201020	Libros de contabilidad	15%	A
48201031	Continuos.	15%	C
48201039	Los demás.	15%	C
48201041	Sin indicaciones impresas.	15%	N
48201049	Los demás.	15%	N
48201050	Agendas.	15%	A
48201090	Los demás.	15%	A
48202010	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo).	15%	N
48202090	Los demás, incluso los cuadernillos ó libretas	15%	N
48203010	Archivadores y carpetas, de acordeón.	15%	A
48203020	Encuadernaciones de anillas (portafolios).	15%	C
48203031	De colgar, tipo pendaflex.	15%	C
48203032	De presentación, excepto los de manila.	15%	A
48203039	Los demás.	15%	N
48203040	Cubiertas para documentos, excepto las cubiertas para libros.	15%	A
48203090	Los demás.	15%	A
48204000	Formularios en paquetes o plegados ("manifold), aunque lleven papel carbón (carbónico).	15%	C
48205000	Álbumes para muestras o para colecciones.	5%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
48209011	Para libros de contabilidad.	15%	A
48209019	Las demás.	10%	A
48209090	Los demás	15%	N
48211010	Etiquetas para cuadernos	15%	C
48211020	Etiquetas de doble control ("twin check") para revelado de fotografía.	LIBRE	I
48211030	Los demás, de los tipos fabricados en el país.	15%	C
48211090	Las demás.	10%	C
48219010	De los tipos fabricados en el país.	15%	C
48219090	Los demás.	10%	C
48221000	Del tipo de los utilizados para el bobinado de hilados textiles	LIBRE	I
48229010	Para la industria textil.	LIBRE	I
48229090	Los demás.	15%	C
48231200	Autoadhesivo.	15%	B
48231900	Los demás.	15%	A
48232000	Papel y cartón filtro.	LIBRE	I
48234010	Para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.	5%	A
48234090	Los demás.	LIBRE	I
48236011	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas	10%	A
48236019	Los demás	15%	B
48236020	Pajillas (carrizos).	15%	A
48236090	Cubiertos, tazas, salvamanteles, posavasos, cubos para hielo, moldes para pasteles y demás artículos similares no especificados, contemplados en la subpartida 4823.60.	15%	A
48237010	Envases de pulpa moldeada para portar o envasar huevos.	5%	A
48237020	Matrices para imprenta.	10%	A
48237090	Los demás.	15%	A
48239010	Papel y cartón, simplemente cortado para envolturas.	15%	A
48239020	Papel y cartón secantes.	10%	A
48239030	Patrones para vestir.	10%	A
48239040	Juntas y arandelas (empaquetaduras).	LIBRE	I
48239051	Para embutidos.	LIBRE	I
48239059	Las demás.	LIBRE	I
48239060	Plantillas de cartón.	LIBRE	I
48239070	Letras de papel o cartón.	15%	A
48239080	Tapas para envases	10%	A
48239091	Abanicos.	10%	A
48239092	Matrices para imprenta.	10%	A
48239093	Tarjetas sin perforar, incluso en bandas (tiras), para máquinas de tarjetas perforadas	15%	A
48239094	Papel siliconado impreso en rollos de 2cm. de ancho.	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
48239095	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados	15%	C
48239096	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos	15%	N
48239099	Los demás	10%	N
49011010	Pornográficos	LIBRE	I
49011090	Los demás	LIBRE	I
49019100	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	LIBRE	I
49019910	Pornográficos	LIBRE	I
49019990	Los demás	LIBRE	I
49021010	Calificadas como educativas por el Ministerio de Educación.	LIBRE	I
49021091	Pornográficos	LIBRE	I
49021099	Los demás	LIBRE	I
49029010	Prensa, diarios y semanarios.	LIBRE	I
49029021	Calificadas como educativas por el Ministerio de Educación.	LIBRE	I
49029022	Pornográficos	LIBRE	I
49029029	Las demás.	LIBRE	I
49030010	Libros para dibujar o colorear.	LIBRE	I
49030090	Los demás.	LIBRE	I
49040000	MÚSICA MANUSCRITA O IMPRESA, INCLUSO CON ILUSTRACIONES O ENCUADERNADA	LIBRE	I
49051000	Esferas	LIBRE	I
49059100	En forma de libros o folletos	LIBRE	I
49059900	Los demás	LIBRE	I
49060000	PLANOS Y DIBUJOS ORIGINALES HECHOS A MANO, DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA, INDUSTRIALES, COMERCIALES, TOPOGRÁFICOS O SIMILARES; TEXTOS MANUSCRITOS; REPRODUCCIONES FOTOGRÁFICAS SOBRE PAPEL SENSIBILIZADO Y COPIAS CON PAPEL CARBÓN (CARBÓNICO), DE LOS PLANOS, DI	LIBRE	I
49070011	Sellos (estampillas) de correos	10%	A
49070019	Los demás	10%	A
49070020	Sobres, tarjetas y demás artículos para correspondencia franqueados por medio de viñetas postales impresas.	10%	A
49070030	Cheques, libretas de cheques, incluso timbrados, talonario de cheques, excepto cheques viajeros	15%	B
49070041	De curso legal o emitidos.	LIBRE	I
49070049	Los demás.	10%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
49070051	Boletos o billetes de lotería oficial, sin emitir.	15%	B
49070052	Boletos o billetes de lotería oficial en circulación	15%	A
49070059	Los demás.	10%	A
49070061	Sin completar o emitir o sin curso legal.	15%	B
49070069	Los demás (papeles de negocios, títulos emitidos o de curso legal).	LIBRE	I
49070071	Guías aéreas	15%	B
49070079	Los demás	15%	C
49070090	Los demás.	15%	C
49081000	Calcomanías vitrificables	15%	A
49089000	Las demás	15%	C
49090011	Con vistas de la República de Panamá	10%	A
49090019	Los demás	15%	C
49090021	Destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas	15%	B
49090029	Los demás	15%	B
49090030	Tarjetas o recordatorios de misas	15%	B
49090040	Tarjetas de presentación o visita.	15%	B
49090090	Las demás	15%	B
49100011	Con ilustraciones educativas	LIBRE	I
49100019	Los demás.	15%	B
49100020	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.	15%	B
49100030	Calendarios denominados compuestos o perpetuos	15%	B
49111011	Cartillas (muestrarios) de colores para pinturas.	LIBRE	I
49111019	Los demás.	15%	B
49111020	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios, de películas cinematográficas o video-películas.	10%	A
49111030	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares, de firmas extranjeras	LIBRE	I
49111040	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.	LIBRE	I
49111091	Cartillas (muestrarios) de colores para pinturas.	LIBRE	I
49111099	Los demás.	15%	B
49119111	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.	15%	B
49119112	Reproducciones de pinturas famosas, de los tipos no producidos en Panamá.	15%	C
49119119	Los demás	15%	B
49119120	Fotografías aéreas para mapas y planos.	LIBRE	I
49119130	Las demás fotografías.	15%	B
49119140	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.	LIBRE	I
49119190	Los demás.	15%	B

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
49119910	Billetes o entradas (boletos) y demás tiquetes utilizados para mantener el orden de turnos, incluso en tiras (bandas).	15%	B
49119920	Billetes (boletos) para viajes	15%	B
49119930	Sellos de papel (excepto para valores).	15%	B
49119990	Los demás.	15%	B
50040000	HILADOS DE SEDA (EXCEPTO LOS HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.	10%	A
50050000	HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	10%	A
50060000	HILADOS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR; "PELO DE MESINA" ("CRIN DE FLORENCIA")	LIBRE	I
50071000	Tejidos de borrilla	LIBRE	I
50072000	Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borrilla, superior o igual al 85% en peso	LIBRE	I
50079000	Los demás tejidos	LIBRE	I
51040000	HILACHAS DE LANA O DE PELO FINO U ORDINARIO.	10%	A
51051000	Lana cardada	10%	A
51052100	Lana peinada a granel.	10%	A
51052900	Las demás	10%	A
51053100	De cabra de Cachemira	10%	A
51053900	Los demás	10%	A
51054000	Pelo ordinario cardado o peinado.	10%	A
51061000	Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	15%	A
51062000	Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	15%	A
51071000	Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso.	15%	A
51072000	Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	15%	A
51081000	Cardado	15%	A
51082000	Peinado	15%	A
51091000	Con un contenido de lana o de pelo fino superior o igual al 85% en peso	15%	A
51099000	Los demás	15%	A
51100000	HILADOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN (INCLUIDOS LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS), AUNQUE ESTÉN ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
51111110	Tejidos elásticos (que no sean de punto) formados por materia textil asociadas a hilos de caucho.	LIBRE	I
51111190	Los demás.	10%	A
51111910	Tejidos elásticos (que no sean de punto) formados por materia textil asociadas a hilos de caucho.	LIBRE	I
51111990	Los demás	10%	A
51112010	Tejidos elásticos (que no sean de punto) formados por materia textil asociadas a hilos de caucho.	LIBRE	I
51112090	Los demás.	10%	A
51113010	Tejidos elásticos (que no sean de punto) formados por materia textil asociadas a hilos de caucho.	LIBRE	I
51113090	Los demás	10%	A
51119010	Tejidos elásticos (que no sean de punto) formados por materia textil asociadas a hilos de caucho.	LIBRE	I
51119090	Los demás	10%	A
51121100	De peso inferior o igual a 200 g/m ² .	LIBRE	I
51121900	Los demás.	LIBRE	I
51122000	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	LIBRE	I
51123000	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas.	LIBRE	I
51129000	Los demás.	LIBRE	I
51130000	TEJIDOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN.	LIBRE	I
52041100	Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	LIBRE	I
52041900	Los demás.	LIBRE	I
52042000	Acondicionado para la venta al por menor.	LIBRE	I
52051100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14).	LIBRE	I
52051200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43).	LIBRE	I
52051300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52).	LIBRE	I
52051400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80).	LIBRE	I
52051500	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80).	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
52052100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14).	LIBRE	I
52052200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43).	LIBRE	I
52052300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52).	LIBRE	I
52052400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80).	LIBRE	I
52052600	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94).	LIBRE	I
52052700	De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120).	LIBRE	I
52052800	De título inferior a 83,33 decitex (superior al número métrico 120).	LIBRE	I
52053100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo).	LIBRE	I
52053200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo).	LIBRE	I
52053300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo).	LIBRE	I
52053400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo).	LIBRE	I
52053500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo).	LIBRE	I
52054100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo).	LIBRE	I
52054200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo).	LIBRE	I
52054300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo).	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
52054400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo).	LIBRE	I
52054600	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo).	LIBRE	I
52054700	De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo).	LIBRE	I
52054800	De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120, por hilo sencillo).	LIBRE	I
52061100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14).	LIBRE	I
52061200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43).	LIBRE	I
52061300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52).	LIBRE	I
52061400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80).	LIBRE	I
52061500	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	LIBRE	I
52062100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14).	LIBRE	I
52062200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43).	LIBRE	I
52062300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52).	LIBRE	I
52062400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80).	LIBRE	I
52062500	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	LIBRE	I
52063100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo).	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
52063200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo).	LIBRE	I
52063300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo).	LIBRE	I
52063400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo).	LIBRE	I
52063500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	LIBRE	I
52064100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo).	LIBRE	I
52064200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo).	LIBRE	I
52064300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo).	LIBRE	I
52064400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo).	LIBRE	I
52064500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo).	LIBRE	I
52071000	Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	LIBRE	I
52079000	Los demás	LIBRE	I
52081100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²	LIBRE	I
52081200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²	LIBRE	I
52081300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	LIBRE	I
52081900	Los demás tejidos.	LIBRE	I
52082100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²	LIBRE	I
52082200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²	LIBRE	I
52082300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	LIBRE	I
52082900	Los demás tejidos	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
52083100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2.	LIBRE	I
52083200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2.	LIBRE	I
52083300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	LIBRE	I
52083900	Los demás tejidos.	LIBRE	I
52084100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	LIBRE	I
52084200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2.	LIBRE	I
52084300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	LIBRE	I
52084900	Los demás tejidos.	LIBRE	I
52085100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2.	LIBRE	I
52085200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2.	LIBRE	I
52085300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	LIBRE	I
52085900	Los demás tejidos	LIBRE	I
52091100	De ligamento tafetán.	LIBRE	I
52091200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	I
52091900	Los demás tejidos.	LIBRE	I
52092100	De ligamento tafetán	LIBRE	I
52092200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	LIBRE	I
52092900	Los demás tejidos.	LIBRE	I
52093100	De ligamento tafetán	LIBRE	I
52093200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	LIBRE	I
52093900	Los demás tejidos	LIBRE	I
52094100	De ligamento tafetán	LIBRE	I
52094200	Tejidos de mezclilla ("denim").	LIBRE	I
52094300	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	LIBRE	I
52094900	Los demás tejidos.	LIBRE	I
52095100	De ligamento tafetán	LIBRE	I
52095200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	LIBRE	I
52095900	Los demás tejidos	LIBRE	I
52101100	De ligamento tafetán	LIBRE	I
52101200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	LIBRE	I
52101900	Los demás tejidos	LIBRE	I
52102100	De ligamento tafetán	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
52102200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	LIBRE	I
52102900	Los demás tejidos	LIBRE	I
52103100	De ligamento tafetán	LIBRE	I
52103200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	I
52103900	Los demás tejidos	LIBRE	I
52104100	De ligamento tafetán	LIBRE	I
52104200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	LIBRE	I
52104900	Los demás tejidos	LIBRE	I
52105100	De ligamento tafetán	LIBRE	I
52105200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	LIBRE	I
52105900	Los demás tejidos.	LIBRE	I
52111100	De ligamento tafetán	LIBRE	I
52111200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	LIBRE	I
52111900	Los demás tejidos.	LIBRE	I
52112100	De ligamento tafetán.	LIBRE	I
52112200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	LIBRE	I
52112900	Los demás tejidos	LIBRE	I
52113100	De ligamento tafetán.	LIBRE	I
52113200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	LIBRE	I
52113900	Los demás tejidos	LIBRE	I
52114100	De ligamento tafetán	LIBRE	I
52114200	Tejidos de mezclilla (" denim ").	LIBRE	I
52114300	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	LIBRE	I
52114900	Los demás tejidos.	LIBRE	I
52115100	De ligamento tafetán.	LIBRE	I
52115200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	LIBRE	I
52115900	Los demás tejidos.	LIBRE	I
52121100	Crudos.	LIBRE	I
52121200	Blanqueados.	LIBRE	I
52121300	Teñidos.	LIBRE	I
52121400	Con hilados de distintos colores.	LIBRE	I
52121500	Estampados	LIBRE	I
52122100	Crudos.	LIBRE	I
52122200	Blanqueados.	LIBRE	I
52122300	Teñidos.	LIBRE	I
52122400	Con hilados de distintos colores.	LIBRE	I
52122500	Estampados.	LIBRE	I
53031000	Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriados.	10%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
53039000	Los demás.	10%	A
53041000	Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto	10%	A
53049000	Los demás	LIBRE	I
53051100	En bruto	10%	A
53051900	Los demás	10%	A
53052100	En bruto	10%	A
53052900	Los demás	10%	A
53059010	Ramio en bruto, descortezado, desgomado, rastrillado (peinado) o tratado de otra forma, pero sin hilar; estopas y desperdicios de ramio(incluidas las hilachas).	10%	A
53059090	Los demás.	10%	A
53061000	Sencillos	10%	A
53062010	Sin acondicionar para la venta al por menor.	10%	A
53062090	Los demás	10%	A
53071000	Sencillos	15%	A
53072000	Retorcidos o cableados	15%	A
53081000	Hilados de coco	15%	A
53082000	Hilados de cáñamo	10%	A
53089011	Sin acondicionar para la venta al por menor.	10%	A
53089019	Acondicionado para la venta al por menor	LIBRE	I
53089091	Hilados de papel	15%	A
53089099	Los demás	LIBRE	I
53091100	Crudos o blanqueados.	LIBRE	I
53091900	Los demás	LIBRE	I
53092100	Crudos o blanqueados	LIBRE	I
53092900	Los demás.	LIBRE	I
53101000	Crudos	LIBRE	I
53109000	Los demás	LIBRE	I
53110010	Tejidos elásticos (que no sean de punto), formados por materias textiles asociadas con hilos de caucho.	LIBRE	I
53110091	De ramio	LIBRE	I
53110092	De cáñamo.	LIBRE	I
53110093	De junco; de palma; de paja.	15%	A
53110099	Los demás.	LIBRE	I
54011000	De filamentos sintéticos.	LIBRE	I
54012000	De filamentos artificiales.	LIBRE	I
54021000	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas	LIBRE	I
54022000	Hilados de alta tenacidad de poliésteres	LIBRE	I
54023100	De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo	LIBRE	I
54023200	De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo	LIBRE	I
54023300	De poliésteres	LIBRE	I
54023900	Los demás	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
54024100	De nailon o demás poliamidas.	LIBRE	I
54024200	De poliésteres parcialmente orientados.	15%	A
54024300	De los demás poliésteres	LIBRE	I
54024900	Los demás	LIBRE	I
54025100	De nailon o demás poliamidas	LIBRE	I
54025200	De poliésteres	15%	A
54025900	Los demás	LIBRE	I
54026100	De nailon o demás poliamidas	LIBRE	I
54026200	De poliésteres	LIBRE	I
54026900	Los demás	LIBRE	I
54031000	Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa.	LIBRE	I
54032000	Hilados texturados	LIBRE	I
54033100	De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro.	LIBRE	I
54033200	De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por metro	LIBRE	I
54033300	De acetato de celulosa	LIBRE	I
54033900	Los demás	LIBRE	I
54034100	De rayón viscosa	LIBRE	I
54034200	De acetato de celulosa	LIBRE	I
54034900	Los demás	LIBRE	I
54041000	Monofilamentos	15%	A
54049000	Los demás	15%	A
54050000	MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE TITULO SUPERIOR IGUAL A 67 DECITEX Y CUYA MAYOR DIMENSIÓN DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL SEA INFERIOR O IGUAL A DE 1 mm; TIRAS Y FORMAS SIMILARES (POR EJEMPLO: PAJA ARTIFICIAL) DE MATERIA TEXTIL ARTIFICIAL, DE ANCHURA APARENTE I	15%	A
54061000	Hilados de filamentos sintéticos.	LIBRE	I
54062000	Hilados de filamentos artificiales.	LIBRE	I
54071000	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	LIBRE	I
54072000	Tejidos fabricados con tiras o formas similares.	LIBRE	I
54073000	Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI.	LIBRE	I
54074100	Crudos o blanqueados.	LIBRE	I
54074200	Teñidos	LIBRE	I
54074300	Con hilados de distintos colores	LIBRE	I
54074400	Estampados.	LIBRE	I
54075100	Crudos o blanqueados	LIBRE	I
54075200	Teñidos	LIBRE	I
54075300	Con hilados de distintos colores.	LIBRE	I
54075400	Estampados	LIBRE	I
54076100	Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.	LIBRE	I
54076900	Los demás.	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
54077100	Crudos o blanqueados	LIBRE	I
54077200	Teñidos.	LIBRE	I
54077300	Con hilados de distintos colores.	LIBRE	I
54077400	Estampados	LIBRE	I
54078100	Crudos o blanqueados	LIBRE	I
54078200	Teñidos.	LIBRE	I
54078300	Con hilados de distintos colores	LIBRE	I
54078400	Estampados	LIBRE	I
54079100	Crudos o blanqueados	LIBRE	I
54079200	Teñidos.	LIBRE	I
54079300	Con hilados de distintos colores.	LIBRE	I
54079400	Estampados.	LIBRE	I
54081000	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa.	LIBRE	I
54082100	Crudos o blanqueados	LIBRE	I
54082200	Teñidos	LIBRE	I
54082300	Con hilados de distintos colores	LIBRE	I
54082400	Estampados.	LIBRE	I
54083100	Crudos o blanqueados	LIBRE	I
54083200	Teñidos	LIBRE	I
54083300	Con hilados de distintos colores.	LIBRE	I
54083400	Estampados	LIBRE	I
55011000	De nailon o demás poliamidas	10%	A
55012000	De poliésteres	10%	A
55013000	Acrílicos o modacrílicos	10%	A
55019000	Los demás	10%	A
55020000	CABLES DE FILAMENTOS ARTIFICIALES	10%	A
55031000	De nailon o demás poliamidas	LIBRE	I
55032000	De poliésteres	LIBRE	I
55033000	Acrílicas o modacrílicas	LIBRE	I
55034000	De polipropileno	LIBRE	I
55039000	Las demás	LIBRE	I
55041000	De rayón viscosa	LIBRE	I
55049000	Las demás	LIBRE	I
55051000	De fibras sintéticas	LIBRE	I
55052000	De fibras artificiales	LIBRE	I
55061000	De nailon o demás poliamidas.	10%	A
55062000	De poliésteres	10%	A
55063000	Acrílicas o modacrílicas	10%	A
55069000	Las demás	10%	A
55070000	FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA.	10%	A
55081010	Acondicionada para la venta al por menor.	LIBRE	I
55081090	Los demás.	LIBRE	I
55082010	Acondicionada para la venta al por menor	15%	A
55082090	Los demás.	15%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
55091100	Sencillos.	LIBRE	I
55091200	Retorcidos o cableados	LIBRE	I
55092100	Sencillos	LIBRE	I
55092200	Retorcidos o cableados.	LIBRE	I
55093100	Sencillos.	LIBRE	I
55093200	Retorcidos o cableados.	LIBRE	I
55094100	Sencillos.	LIBRE	I
55094200	Retorcidos o cableados.	LIBRE	I
55095100	Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas	LIBRE	I
55095200	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	LIBRE	I
55095300	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	LIBRE	I
55095900	Los demás.	LIBRE	I
55096100	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	LIBRE	I
55096200	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	LIBRE	I
55096900	Los demás	LIBRE	I
55099100	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	LIBRE	I
55099200	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón.	LIBRE	I
55099900	Los demás.	LIBRE	I
55101100	Sencillos.	LIBRE	I
55101200	Retorcidos o cableados.	LIBRE	I
55102000	Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	LIBRE	I
55103000	Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón	LIBRE	I
55109000	Los demás hilados	LIBRE	I
55111000	De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso.	LIBRE	I
55112000	De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso	LIBRE	I
55113000	De fibras artificiales discontinuas.	LIBRE	I
55121100	Crudos o blanqueados	LIBRE	I
55121900	Los demás:	LIBRE	I
55122100	Crudos o blanqueados	LIBRE	I
55122900	Los demás	LIBRE	I
55129100	Crudos o blanqueados	LIBRE	I
55129900	Los demás	LIBRE	I
55131100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
55131200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	LIBRE	I
55131300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	LIBRE	I
55131900	Los demás tejidos	LIBRE	I
55132100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	LIBRE	I
55132200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	LIBRE	I
55132300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	LIBRE	I
55132900	Los demás tejidos	LIBRE	I
55133100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	LIBRE	I
55133200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	LIBRE	I
55133300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	LIBRE	I
55133900	Los demás tejidos	LIBRE	I
55134100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	LIBRE	I
55134200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	I
55134300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	LIBRE	I
55134900	Los demás tejidos	LIBRE	I
55141100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	LIBRE	I
55141200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	LIBRE	I
55141300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	LIBRE	I
55141900	Los demás tejidos	LIBRE	I
55142100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	LIBRE	I
55142200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	LIBRE	I
55142300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	LIBRE	I
55142900	Los demás tejidos	LIBRE	I
55143100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
55143200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	LIBRE	I
55143300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	LIBRE	I
55143900	Los demás tejidos	LIBRE	I
55144100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	LIBRE	I
55144200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	LIBRE	I
55144300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	LIBRE	I
55144900	Los demás tejidos	LIBRE	I
55151100	Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa	LIBRE	I
55151200	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	LIBRE	I
55151300	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	LIBRE	I
55151900	Los demás	LIBRE	I
55152100	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	LIBRE	I
55152200	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	LIBRE	I
55152900	Los demás	LIBRE	I
55159100	Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	LIBRE	I
55159200	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	LIBRE	I
55159900	Los demás	LIBRE	I
55161100	Crudos o blanqueados	LIBRE	I
55161200	Teñidos	LIBRE	I
55161300	Con hilados de distintos colores	LIBRE	I
55161400	Estampados	LIBRE	I
55162100	Crudos o blanqueados.	LIBRE	I
55162200	Teñidos	LIBRE	I
55162300	Con hilados de distintos colores	LIBRE	I
55162400	Estampados	LIBRE	I
55163100	Crudos o blanqueados	LIBRE	I
55163200	Teñidos	LIBRE	I
55163300	Con hilados de distintos colores.	LIBRE	I
55163400	Estampados	LIBRE	I
55164100	Crudos o blanqueados	LIBRE	I
55164200	Teñidos	LIBRE	I
55164300	Con hilados de distintos colores	LIBRE	I
55164400	Estampados	LIBRE	I
55169100	Crudos o blanqueados	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
55169200	Teñidos	LIBRE	I
55169300	Con hilados de distintos colores	LIBRE	I
55169400	Estampados	LIBRE	I
56011010	Compresas (almohadillas o toallas sanitarias).	15%	A
56011020	Tampones higiénicos	15%	A
56011090	Las demás	15%	A
56012110	Guatas de algodón.	LIBRE	I
56012190	Los demás	LIBRE	I
56012211	De acetato de celulosa	LIBRE	I
56012219	Las demás.	LIBRE	I
56012291	Filtros de acetato de celulosa.	LIBRE	I
56012299	Los demás.	15%	A
56012900	Los demás	15%	A
56013010	Tundizno	15%	A
56013020	Nudos y motas	15%	A
56021000	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta	15%	A
56022100	De lana o pelo fino	15%	A
56022900	De las demás materias textiles	LIBRE	I
56029010	Geomembranas o geotextiles del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	10%	A
56029020	Fieltros para tejados, incluso impregnados con asfalto	10%	A
56029090	Los demás.	15%	A
56031100	De peso inferior o igual a 25 g/m2.	LIBRE	I
56031200	De peso superior a 25g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2	LIBRE	I
56031300	De peso superior a 70g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	LIBRE	I
56031400	De peso superior a 150 g/m2.	LIBRE	I
56039100	De peso inferior o igual a 25 g/m2.	LIBRE	I
56039200	De peso superior a 25g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2	LIBRE	I
56039300	De peso superior a 70g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2	LIBRE	I
56039400	De peso superior a 150 g/m2.	LIBRE	I
56041000	Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles	LIBRE	I
56042000	Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás poliamidas o de rayón viscosa, impregnados o recubiertos	LIBRE	I
56049000	Los demás	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
56050000	HILADOS METÁLICOS E HILADOS METALIZADOS, INCLUSO ENTORCHADOS, CONSTITUIDOS POR HILADOS TEXTILES, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, BIEN COMBINADOS CON METAL EN FORMA DE HILOS, TIRAS O POLVO, BIEN REVESTIDOS DE METAL.	10%	A
56060000	HILADOS ENTORCHADOS, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 o 54.05, ENTORCHADAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 56.05 Y LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS); HILADOS DE CHENILLA; HILADOS "DE CADENETA".	LIBRE	I
56071000	De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03	15%	A
56072100	Cordeles para atar o engavillar	15%	A
56072900	Los demás	15%	A
56074100	Cordeles para atar o engavillar	15%	A
56074900	Los demás	15%	A
56075010	De nailon u otras poliamidas	5%	A
56075090	Las demás.	LIBRE	I
56079010	De papel	15%	A
56079020	De abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee) o demás fibras duras de hojas	15%	A
56079090	Las demás	15%	A
56081110	Para la pesca de atún.	15%	A
56081190	Los demás	LIBRE	I
56081911	Para redes de pesca del atún	10%	A
56081919	Los demás.	LIBRE	I
56081920	Hamacas	15%	A
56081990	Los demás	15%	A
56089011	Para la pesca de atún	15%	A
56089019	Los demás	LIBRE	I
56089020	Hamacas	15%	A
56089090	Las demás.	15%	A
56090010	Cordones de zapatos (excepto los fabricados con trencillas)	LIBRE	I
56090020	Cuerdas para tender ropa.	15%	A
56090030	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	15%	A
56090090	Los demás	15%	A
57011000	De lana o pelo fino	5%	A
57019000	De las demás materias textiles	5%	A
57021010	De lana o de pelo fino	10%	A
57021090	Las demás	10%	A
57022000	Revestimientos para el suelo de fibras de coco	15%	A
57023100	De lana o pelo fino	10%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
57023210	Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	10%	A
57023290	Las demás	15%	A
57023910	De fibras vegetales, del Capítulo 53	15%	A
57023991	Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	10%	A
57023999	Las demás	15%	A
57024100	De lana o pelo fino	10%	A
57024210	Para vehículos automóviles	15%	A
57024220	Alfombras de baño	10%	A
57024230	Las demás que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	10%	A
57024240	Las demás, de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.	10%	A
57024290	Las demás	15%	A
57024910	Para vehículos automóviles	15%	A
57024920	Alfombras de baño.	10%	A
57024930	Las demás de fibras vegetales, del Capítulo 53	15%	A
57024991	Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	10%	A
57024992	Las demás, de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.	10%	A
57024999	Las demás.	15%	A
57025100	De lana o pelo fino	10%	A
57025210	Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	10%	A
57025290	Las demás	15%	A
57025910	De fibras vegetales, del Capítulo 53.	15%	A
57025991	Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	10%	A
57025999	Las demás	15%	A
57029100	De lana o pelo fino	10%	A
57029210	Para vehículos automóviles	15%	A
57029220	Alfombras de baño	10%	A
57029230	Las demás que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	10%	A
57029240	Las demás, de superficie inferior o igual a un metro cuadrado	10%	A
57029290	Las demás	15%	A
57029910	Para vehículos automóviles	15%	A
57029920	Alfombras de baño	10%	A
57029930	Las demás de fibras vegetales, del Capítulo 53.	15%	A
57029991	Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	10%	A
57029992	Las demás, de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.	10%	A
57029999	Las demás	15%	A
57031000	De lana o pelo fino	10%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
57032010	Confeccionada para vehículos automóviles.	15%	A
57032020	Alfombras confeccionadas de baño	10%	A
57032030	Las demás que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionadas	10%	A
57032040	Las demás, confeccionadas de superficie inferior o igual a un metro cuadrado	10%	A
57032090	Las demás	15%	A
57033010	Confeccionada para vehículos automóviles.	15%	A
57033020	Alfombras confeccionadas de baño (esterillas para el baño)	10%	A
57033030	Las demás que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionadas	10%	A
57033040	Las demás, confeccionadas de superficie inferior o igual a un metro cuadrado	10%	A
57033090	Las demás.	15%	A
57039010	Confeccionada para vehículos automóviles	15%	A
57039020	Alfombras confeccionadas de baño.	10%	A
57039030	Las demás de fibras vegetales, del Capítulo 53.	15%	A
57039091	Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	10%	A
57039092	Las demás confeccionadas de superficie inferior o igual a un metro cuadrado	10%	A
57039099	Las demás	15%	A
57041000	De superficie inferior o igual a 0.3 M2	15%	A
57049000	Los demás	15%	A
57050010	De lana o de pelo fino, incluso confeccionadas	10%	A
57050020	Las demás confeccionadas para vehículos automóviles	15%	A
57050030	Alfombras confeccionadas de baño	10%	A
57050040	Las demás, de fibras vegetales del Capítulo 53	15%	A
57050091	Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	10%	A
57050092	Las demás confeccionadas de superficie inferior o igual a un metro cuadrado	10%	A
57050099	Las demás	15%	A
58011000	De lana o pelo fino.	LIBRE	I
58012100	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar.	LIBRE	I
58012200	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy").	LIBRE	I
58012300	Los demás terciopelos y felpas por trama.	LIBRE	I
58012400	Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados).	LIBRE	I
58012500	Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados.	LIBRE	I
58012600	Tejidos de chenilla.	LIBRE	I
58013100	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar.	LIBRE	I
58013200	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy").	LIBRE	I
58013300	Los demás terciopelos y felpas por trama.	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
58013400	Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados).	LIBRE	I
58013500	Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados.	LIBRE	I
58013600	Tejidos de chenilla.	LIBRE	I
58019010	Impregnados, con baño o recubiertos, revestidos o estratificados con materias plásticas o caucho.	LIBRE	I
58019021	De lino; de cáñamo; de ramio.	10%	A
58019022	De yute.	LIBRE	I
58019029	Los demás.	LIBRE	I
58019030	Los demás de seda.	10%	A
58019090	Los demás.	LIBRE	I
58021100	Crudos.	LIBRE	I
58021900	Los demás.	LIBRE	I
58022010	Impregnados, con baño o recubiertos, revestidos o estratificados con materias plásticas o caucho.	LIBRE	I
58022021	De lino; de cáñamo; de ramio.	10%	A
58022022	De yute.	15%	A
58022029	Los demás.	LIBRE	I
58022030	Los demás, de seda.	10%	A
58022040	Los demás, de lana o pelo fino.	10%	A
58022090	Los demás.	LIBRE	I
58023010	Impregnados, con baño o recubiertos, revestidos o estratificados con materias plásticas o caucho.	LIBRE	I
58023021	De lino; de cáñamo; de ramio.	10%	A
58023022	Yute.	LIBRE	I
58023029	Los demás.	LIBRE	I
58023030	Los demás, de seda.	10%	A
58023040	Los demás, de lana o pelo fino.	10%	A
58023090	Los demás.	LIBRE	I
58031000	De algodón.	LIBRE	I
58039010	Tejidos elásticos (que no sean de punto) formados por materias textiles asociadas con hilos de caucho.	LIBRE	I
58039021	De lino; de cáñamo; de ramio.	LIBRE	I
58039022	De yute.	LIBRE	I
58039029	Los demás.	LIBRE	I
58039030	Los demás, de seda.	LIBRE	I
58039040	Los demás, de lana o pelo fino.	LIBRE	I
58039090	Los demás.	LIBRE	I
58041000	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas.	LIBRE	I
58042100	De fibras sintéticas o artificiales.	LIBRE	I
58042900	De las demás materias textiles.	LIBRE	I
58043000	Encajes hechos a mano.	LIBRE	I
58050010	De lana o de pelo fino.	LIBRE	I
58050090	Los demás.	15%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
58061000	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla.	LIBRE	I
58062000	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.	LIBRE	I
58063100	De algodón.	LIBRE	I
58063200	De fibras sintéticas o artificiales.	LIBRE	I
58063910	De seda.	LIBRE	I
58063990	Las demás.	LIBRE	I
58064000	Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados.	LIBRE	I
58071010	De seda, de fibras sintéticas o artificiales.	LIBRE	I
58071090	Los demás.	15%	A
58079010	De seda, de fibras sintéticas o artificiales.	LIBRE	I
58079090	Los demás.	15%	A
58081010	De seda, de fibras sintéticas o artificiales.	LIBRE	I
58081090	Los demás.	15%	A
58089010	De seda, de fibras sintéticas o artificiales.	LIBRE	I
58089090	Las demás.	LIBRE	I
58090000	TEJIDOS DE HILOS DE METAL Y TEJIDOS DE HILADOS METÁLICOS O DE HILADOS TEXTILES METALIZADOS DE LA PARTIDA 56.05, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN PRENDAS DE VESTIR, TAPICERÍA O USOS SIMILARES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.	LIBRE	I
58101010	Insignias para uniformes.	15%	A
58101090	Los demás.	LIBRE	I
58109110	Insignia para uniformes.	15%	A
58109190	Los demás.	LIBRE	I
58109210	Insignias para uniformes.	15%	A
58109290	Los demás.	LIBRE	I
58109910	Insignias para uniformes.	15%	A
58109990	Los demás.	LIBRE	I
58110000	PRODUCTOS TEXTILES ACOLCHADOS EN PIEZA, CONSTITUIDOS POR UNA O VARIAS CAPAS DE MATERIA TEXTIL COMBINADAS CON UNA MATERIA DE RELLENO Y MANTENIDAS MEDIANTE PUNTADAS U OTRO MODO DE SUJECIÓN, EXCEPTO LOS BORDADOS DE LA PARTIDA 58.10.	LIBRE	I
59011000	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares.	LIBRE	I
59019000	Los demás.	15%	A
59021000	De nailon o demás poliamidas.	LIBRE	I
59022000	De poliésteres	LIBRE	I
59029000	Las demás	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
59031000	Con poli (cloruro de vinilo)	LIBRE	I
59032000	Con poliuretano	LIBRE	I
59039000	Las demás	LIBRE	I
59041000	Linóleo	10%	A
59049010	Con soporte de fieltro punzonado o tela sin tejer.	10%	A
59049090	Con otros soportes textiles.	10%	A
59050000	REVESTIMIENTOS DE MATERIA TEXTIL PARA PAREDES.	15%	A
59061000	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm	10%	A
59069100	De punto.	LIBRE	I
59069900	Las demás	LIBRE	I
59070010	Lienzos pintados.	15%	A
59070090	Los demás.	LIBRE	I
59080000	MECHAS DE MATERIA TEXTIL TEJIDA, TRENZADA O DE PUNTO, PARA LÁMPARAS, HORNILLOS, MECHEROS, VELAS O SIMILARES; MANGUITOS DE INCANDESCENCIA Y TEJIDOS DE PUNTO TUBULARES UTILIZADOS PARA SU FABRICACIÓN, INCLUSO IMPREGNADOS.	LIBRE	I
59090000	MANGUERAS PARA BOMBAS Y TUBOS SIMILARES, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CON ARMADURA O ACCESORIOS DE OTRAS MATERIAS.	3%	A
59100000	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISIÓN, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS CON PLÁSTICO O REFORZADAS CON METAL U OTRA MATERIA.	3%	A
59111010	Geomembranas o geotextiles, el tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	10%	A
59111090	Los demás.	LIBRE	I
59112000	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.	LIBRE	I
59113100	De peso inferior a 650 g/m2.	LIBRE	I
59113200	De peso superior o igual a 650 g/m2.	LIBRE	I
59114000	Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello.	LIBRE	I
59119010	Juntas (empaquetaduras) para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.	LIBRE	I
59119020	Láminas filtrantes.	10%	A
59119090	Los demás	LIBRE	I
60011000	Tejidos "de pelo largo".	LIBRE	I
60012100	De algodón	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
60012200	De fibras sintéticas o artificiales.	LIBRE	I
60012900	De las demás materias textiles.	LIBRE	I
60019100	De algodón	LIBRE	I
60019200	De fibras sintéticas o artificiales.	LIBRE	I
60019900	De las demás materias textiles.	LIBRE	I
60024000	Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.	LIBRE	I
60029000	Los demás	LIBRE	I
60031000	De lana o pelo fino	LIBRE	I
60032000	De algodón	LIBRE	I
60033000	De fibras sintéticas	LIBRE	I
60034000	De fibras artificiales	LIBRE	I
60039000	Los demás	LIBRE	I
60041000	Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.	LIBRE	I
60049000	Los demás	LIBRE	I
60051000	De lana o pelo fino	LIBRE	I
60052100	Crudos o blanqueados	LIBRE	I
60052200	Teñidos	LIBRE	I
60052300	Con hilados de distintos colores.	LIBRE	I
60052400	Estampados	LIBRE	I
60053100	Crudos o blanqueados	LIBRE	I
60053200	Teñidos	LIBRE	I
60053300	Con hilados de distintos colores.	LIBRE	I
60053400	Estampados	LIBRE	I
60054100	Crudos o blanqueados	LIBRE	I
60054200	Teñidos	LIBRE	I
60054300	Con hilados de distintos colores	LIBRE	I
60054400	Estampados	LIBRE	I
60059000	Los demás	LIBRE	I
60061000	De lana o pelo fino	LIBRE	I
60062100	Crudos o blanqueados	LIBRE	I
60062200	Teñidos	LIBRE	I
60062300	Con hilados de distintos colores	LIBRE	I
60062400	Estampados	LIBRE	I
60063100	Crudos o blanqueados	LIBRE	I
60063200	Teñidos	LIBRE	I
60063300	Con hilados de distintos colores.	LIBRE	I
60063400	Estampados	LIBRE	I
60064100	Crudos o blanqueados	LIBRE	I
60064200	Teñidos	LIBRE	I
60064300	Con hilados de distintos colores	LIBRE	I
60064400	Estampados	LIBRE	I
60069000	Los demás	LIBRE	I
61011010	Para hombres.	10%	A
61011020	Para niños.	10%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
61012010	Para hombres.	10%	A
61012020	Para niños.	10%	A
61013010	Para hombres.	10%	A
61013020	Para niños.	10%	A
61019010	Para hombres.	10%	A
61019020	Para niños	10%	A
61021010	Para mujeres.	10%	A
61021020	Para niñas.	10%	A
61022010	Para mujeres.	10%	A
61022020	Para niñas.	10%	A
61023010	Para mujeres.	10%	A
61023020	Para niñas.	10%	A
61029010	Para mujeres.	10%	A
61029020	Para niñas.	10%	A
61031100	De lana o pelo fino.	10%	A
61031200	De fibras sintéticas.	10%	A
61031900	De las demás materias textiles.	10%	A
61032100	De lana o pelo fino.	10%	A
61032200	De algodón.	10%	A
61032300	De fibras sintéticas.	10%	A
61032900	De las demás materias textiles.	10%	A
61033100	De lana o pelo fino.	10%	A
61033200	De algodón.	10%	A
61033300	De fibras sintéticas.	10%	A
61033900	De las demás materias textiles.	10%	A
61034100	De lana o pelo fino.	10%	A
61034200	De algodón.	10%	A
61034300	De fibras sintéticas.	10%	A
61034900	De las demás materias textiles.	10%	A
61041110	Para mujeres.	15%	A
61041120	Para niñas.	10%	A
61041210	Para mujeres.	15%	A
61041220	Para niñas.	10%	A
61041310	Para mujeres.	15%	A
61041320	Para niñas.	10%	A
61041910	Para mujeres.	15%	A
61041920	Para niñas.	10%	A
61042100	De lana o pelo fino.	10%	A
61042200	De algodón.	10%	A
61042300	De fibras sintéticas.	10%	A
61042900	De las demás materias textiles.	10%	A
61043100	De lana o pelo fino.	10%	A
61043200	De algodón.	10%	A
61043300	De fibras sintéticas.	10%	A
61043900	De las demás materias textiles.	10%	A
61044110	Para mujeres.	15%	A
61044120	Para niñas.	10%	A
61044210	Para mujeres.	15%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
61044220	Para niñas.	10%	A
61044310	Para mujeres.	15%	A
61044320	Para niñas.	10%	A
61044410	Para mujeres.	15%	A
61044420	Para niñas.	10%	A
61044910	Para mujeres.	15%	A
61044920	Para niñas.	10%	A
61045100	De lana o pelo fino.	10%	A
61045200	De algodón.	10%	A
61045300	De fibras sintéticas.	10%	A
61045900	De las demás materias textiles.	10%	A
61046100	De lana o pelo fino.	10%	A
61046200	De algodón.	10%	A
61046300	De fibras sintéticas.	10%	A
61046900	De las demás materias textiles.	10%	A
61051000	De algodón.	15%	A
61052000	De fibras sintéticas o artificiales.	10%	A
61059000	De las demás materias textiles.	10%	A
61061010	Para mujeres.	15%	A
61061020	Para niñas.	10%	A
61062010	Para mujeres.	15%	A
61062020	Para niñas.	10%	A
61069010	Para mujeres.	15%	A
61069020	Para niñas.	10%	A
61071110	Para hombres.	15%	A
61071120	Para niños.	15%	A
61071210	Para hombres.	15%	A
61071220	Para niños.	15%	A
61071910	Para hombres.	15%	A
61071920	Para niños.	15%	A
61072110	Para hombres	15%	A
61072120	Para niños.	15%	A
61072210	Para hombres.	15%	A
61072220	Para niños.	15%	A
61072910	Para hombres.	15%	A
61072920	Para niños.	15%	A
61079110	Para hombres.	15%	A
61079120	Para niños.	15%	A
61079210	Para hombres.	15%	A
61079220	Para niños.	15%	A
61079910	Para hombres.	15%	A
61079920	Para niños.	15%	A
61081110	Para mujeres.	15%	A
61081120	Para niñas.	15%	A
61081910	Para mujeres.	15%	A
61081920	Para niñas.	15%	A
61082110	Para mujeres.	15%	A
61082120	Para niñas.	15%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
61082210	Para mujeres.	15%	A
61082220	Para niñas.	15%	A
61082910	Para mujeres.	15%	A
61082920	Para niñas.	15%	A
61083110	Para mujeres.	15%	A
61083120	Para niñas.	15%	A
61083210	Para mujeres.	15%	A
61083220	Para niñas.	15%	A
61083910	Para mujeres.	15%	A
61083920	Para niñas.	15%	A
61089110	Para mujeres.	15%	A
61089120	Para niñas.	15%	A
61089210	Para mujeres.	15%	A
61089220	Para niñas.	15%	A
61089910	Para mujeres.	15%	A
61089920	Para niñas.	15%	A
61091010	Blancas y sin estampados.	10%	A
61091090	Las demás.	10%	A
61099010	Blancas y sin estampados.	10%	A
61099090	Las demás.	10%	A
61101110	Para hombre y mujeres	10%	A
61101190	Los demás.	10%	A
61101210	Para hombre y mujeres	10%	A
61101290	Los demás.	10%	A
61101910	Para hombre y mujeres	10%	A
61101990	Los demás.	10%	A
61102010	Con cuello, excepto blancas.	15%	A
61102090	Los demás.	15%	A
61103010	Con cuello, excepto blancas.	10%	A
61103090	Los demás.	10%	A
61109010	Con cuello, excepto blancas.	10%	A
61109090	Los demás.	10%	A
61111010	Camisa hasta talla 4T.	15%	A
61111090	Las demás.	10%	A
61112010	Camisas de algodón hasta talla 4T.	15%	A
61112090	Las demás.	10%	A
61112090EX	Medias y calcetines de bebé.	10%	D
61113010	Camisas hasta talla 4T.	15%	A
61113090	Las demás.	10%	A
61113090EX	Medias y calcetines de bebé.	10%	D
61119010	Camisas hasta talla 4T.	15%	A
61119090	Las demás.	10%	A
61119090EX	Medias y calcetines de bebé.	10%	D
61121100	De algodón.	10%	A
61121200	De fibras sintéticas.	10%	A
61121900	De las demás materias textiles.	10%	A
61122000	Monos (overoles) y conjuntos de esquí.	10%	A
61123100	De fibras sintéticas.	10%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
61123900	De las demás materias textiles.	10%	A
61124100	De fibras sintéticas.	10%	A
61124900	De las demás materias textiles.	10%	A
61130000	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON TEJIDOS DE PUNTO DE LAS PARTIDAS 59.03, 59.06 ó 59.07.	10%	A
61141000	De lana o pelo fino.	10%	A
61142000	De algodón.	10%	A
61143000	De fibras sintéticas o artificiales.	10%	A
61149000	De las demás materias textiles.	10%	A
61151110	Leotardos y demás mallas de baile.	10%	A
61151190	Las demás.	15%	A
61151210	Leotardos y demás mallas de baile.	10%	A
61151290	Las demás.	15%	A
61151910	Leotardos y demás mallas de baile.	10%	A
61151990	Las demás.	15%	A
61152000	Medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	15%	A
61159100	De lana o pelo fino.	15%	D
61159200	De algodón.	15%	D
61159310	Medias elásticas cauchutadas, hasta la rodilla, para uso médico en la terapia de várices, excepto medias cortas y pantymedias.	15%	A
61159390	Los demás.	15%	D
61159910	Medias elásticas cauchutadas, hasta la rodilla, para uso médico en la terapia de várices, excepto medias cortas y pantymedias.	15%	A
61159990	Los demás.	15%	D
61161010	Protectores para trabajadores.	10%	A
61161090	Los demás.	10%	A
61169110	Protectores para trabajadores.	10%	A
61169190	Los demás.	10%	A
61169210	Protectores para trabajadores.	10%	A
61169290	Los demás.	10%	A
61169310	Protectores para trabajadores.	10%	A
61169390	Las demás.	10%	A
61169910	Protectores para trabajadores.	10%	A
61169990	Los demás.	10%	A
61171000	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares.	15%	A
61172000	Corbatas y lazos similares.	10%	A
61178010	Cinturillas, cinturones y bandoleras.	10%	A
61178091	Impregnados, recubiertos o revestidos con caucho o combinados con hilos de caucho.	15%	A
61178099	Los demás.	15%	A
61179010	De materias textiles impregnados, recubiertos o revestidos con caucho o combinados con hilos de caucho.	15%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
61179090	Los demás.	15%	A
62011100	De lana o pelo fino.	10%	A
62011200	De algodón.	10%	A
62011300	De fibras sintéticas o artificiales.	10%	A
62011900	De las demás materias textiles.	10%	A
62019100	De lana o pelo fino.	10%	A
62019200	De algodón.	10%	A
62019300	De fibras sintéticas o artificiales.	10%	A
62019900	De las demás materias textiles.	10%	A
62021100	De lana o pelo fino.	10%	A
62021200	De algodón.	10%	A
62021300	De fibras sintéticas o artificiales.	10%	A
62021900	De las demás materias textiles.	10%	A
62029100	De lana o pelo fino.	10%	A
62029200	De algodón.	10%	A
62029300	De fibras sintéticas o artificiales.	10%	A
62029900	De las demás materias textiles.	10%	A
62031110	Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.	10%	A
62031190	Los demás.	10%	A
62031210	Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.	10%	A
62031290	Los demás.	10%	A
62031910	Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.	10%	A
62031990	Los demás.	10%	A
62032110	Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16	15%	A
62032190	Los demás.	10%	A
62032210	Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.	15%	A
62032290	Los demás.	10%	A
62032310	Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.	15%	A
62032390	Los demás.	10%	A
62032910	Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.	15%	A
62032990	Los demás	10%	A
62033110	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas.	15%	A
62033190	Los demás.	10%	A
62033210	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas.	15%	A
62033290	Los demás.	10%	A
62033310	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas.	15%	A
62033390	Los demás.	10%	A
62033910	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas.	15%	A
62033990	Los demás.	10%	A
62034111	Sin peto, para hombres.	10%	A
62034112	Sin peto, para niños.	15%	A
62034113	Con peto.	10%	A
62034121	Sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena.	10%	A
62034122	Sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena.	15%	A
62034123	Sin peto, para niños.	15%	A
62034124	Con peto.	10%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
62034211	Uniformes escolares para gimnasia.	15%	A
62034212	Los demás, de uniformes escolares.	15%	A
62034213	Los demás, sin peto, para niños.	15%	A
62034214	Con peto.	10%	A
62034219	Los demás.	10%	A
62034221	Uniformes escolares hasta talla 18.	15%	A
62034222	Sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena.	10%	A
62034223	Sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena.	15%	A
62034224	Sin peto, para niños.	15%	A
62034225	Con peto.	10%	A
62034311	Uniformes escolares para gimnasia.	15%	A
62034312	Los demás, de uniformes escolares.	15%	A
62034313	Los demás, sin peto, para niños.	15%	A
62034314	Con peto.	10%	A
62034319	Los demás.	10%	A
62034321	Uniformes escolares hasta talla 18.	15%	A
62034322	Sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena.	10%	A
62034323	Sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena.	15%	A
62034324	Sin peto, para niños.	15%	A
62034325	Con peto.	10%	A
62034911	Uniformes escolares para gimnasia.	15%	A
62034912	Los demás, de uniformes escolares.	15%	A
62034913	Los demás, sin peto, para niños.	15%	A
62034914	Con peto.	10%	A
62034919	Los demás.	10%	A
62034921	Uniformes escolares hasta talla 18.	15%	A
62034922	Sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena.	15%	A
62034923	Sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena.	15%	A
62034924	Sin peto, para niños.	15%	A
62034925	Con peto.	10%	A
62041110	Para mujeres.	15%	A
62041121	Hasta talla 6x.	15%	A
62041129	Los demás.	15%	A
62041210	Para mujeres.	15%	A
62041221	Hasta talla 6x.	15%	A
62041229	Los demás.	15%	A
62041310	Para mujeres.	15%	A
62041321	Hasta talla 6x.	15%	A
62041329	Los demás.	15%	A
62041910	Para mujeres.	15%	A
62041921	Hasta talla 6x.	15%	A
62041929	Los demás.	15%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
62042111	Con pantalón corto (calzón) o "short".	10%	A
62042119	Los demás.	15%	A
62042121	Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena.	15%	A
62042122	Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena.	15%	A
62042123	Los demás, con falda o falda pantalón.	15%	A
62042124	Con pantalón corto (calzón) o "short".	10%	A
62042125	Con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena.	15%	A
62042126	Con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena.	15%	A
62042211	Con pantalón corto (calzón) o "short".	10%	A
62042219	Los demás.	15%	A
62042221	Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena.	15%	A
62042222	Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena	15%	A
62042223	Los demás, con falda o falda pantalón.	15%	A
62042224	Con pantalón corto (calzón) o "short".	10%	A
62042225	Con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena.	15%	A
62042226	Con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena	15%	A
62042311	Con pantalón corto (calzón) o "short".	10%	A
62042319	Los demás.	15%	A
62042321	Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena.	15%	A
62042322	Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena.	15%	A
62042323	Los demás, con falda o falda pantalón.	15%	A
62042324	Con pantalón corto (calzón) o "short".	10%	A
62042325	Con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena.	15%	A
62042326	Con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena.	15%	A
62042911	Con pantalón corto (calzón) o "short".	10%	A
62042919	Los demás.	15%	A
62042921	Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena.	15%	A
62042922	Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena.	15%	A
62042923	Los demás, con falda o falda pantalón.	15%	A
62042924	Con pantalón corto (calzón) o "short".	10%	A
62042925	Con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena.	15%	A
62042926	Con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena.	15%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
62043100	De lana o pelo fino.	5%	A
62043200	De algodón.	5%	A
62043300	De fibras sintéticas.	5%	A
62043900	De las demás materias textiles.	5%	A
62044110	Para mujeres.	15%	A
62044121	Hasta talla 6x.	15%	A
62044129	Los demás.	15%	A
62044210	Para mujeres.	15%	A
62044221	Hasta talla 6x.	15%	A
62044229	Los demás.	15%	A
62044310	Para mujeres.	15%	A
62044321	Hasta talla 6x.	15%	A
62044329	Los demás.	15%	A
62044410	Para mujeres.	15%	A
62044421	Hasta talla 6x.	15%	A
62044429	Los demás.	15%	A
62044910	Para mujeres.	15%	A
62044921	Hasta talla 6x.	15%	A
62044929	Los demás.	15%	A
62045110	Para mujeres.	15%	A
62045120	Para niñas hasta talla 6x.	15%	A
62045190	Los demás.	15%	A
62045210	Uniformes escolares hasta talla 18.	15%	A
62045220	Los demás, para mujeres.	15%	A
62045230	Los demás, para niñas, hasta talla 6x.	15%	A
62045290	Los demás.	15%	A
62045310	Uniformes escolares hasta talla 18.	15%	A
62045320	Los demás, para mujeres.	15%	A
62045330	Los demás, para niñas, hasta talla 6x.	15%	A
62045390	Los demás.	15%	A
62045910	Uniformes escolares hasta talla 18.	15%	A
62045920	Los demás, para mujeres.	15%	A
62045930	Los demás, para niñas, hasta talla 6x.	15%	A
62045990	Los demás.	15%	A
62046110	Shorts y pantalones cortos (calzones), sin peto.	10%	A
62046120	Largos, sin peto.	15%	A
62046130	Con peto.	10%	A
62046211	Uniformes escolares para gimnasia.	15%	A
62046212	Los demás, con peto.	10%	A
62046219	Los demás.	10%	A
62046221	Sin peto, de tejido de mezclilla ("Denin") o tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16.	15%	A
62046222	Con peto.	10%	A
62046229	Los demás.	15%	A
62046311	Uniformes escolares para gimnasia.	15%	A
62046312	Los demás, con peto.	10%	A
62046319	Los demás.	10%	A
62046321	Sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16.	15%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
62046322	Los demás, con peto.	10%	A
62046329	Los demás.	15%	A
62046911	Uniformes escolares para gimnasia.	15%	A
62046912	Los demás, con peto.	10%	A
62046919	Los demás.	10%	A
62046921	Sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16.	15%	A
62046922	Los demás, con peto.	10%	A
62046929	Los demás.	15%	A
62051011	Con valor CIF menor de B/.66.00 la docena.	15%	A
62051019	Las demás.	15%	A
62051020	Para niños.	15%	A
62052011	Con valor CIF menor de B/.66.00 la docena.	15%	A
62052019	Las demás.	15%	A
62052021	Para uniformes escolares	15%	A
62052029	Los demás.	15%	A
62053011	Con valor CIF menor de B/.66.00 la docena.	15%	A
62053019	Las demás.	15%	A
62053021	Para uniformes escolares	15%	A
62053029	Los demás.	15%	A
62059011	Con valor CIF menor de B/.66.00 la docena.	15%	A
62059012	De seda o desperdicios de seda, con valor CIF igual o superior a B/.66.00 la docena	15%	A
62059019	Las demás.	15%	A
62059021	Para uniformes escolares.	15%	A
62059029	Los demás.	15%	A
62061010	Para mujeres.	15%	A
62061020	Para niñas.	10%	A
62062010	Para mujeres.	15%	A
62062020	Para niñas.	10%	A
62063010	Para mujeres.	15%	A
62063020	Para uniformes escolares, hasta talla 16	15%	A
62063090	Los demás, para niñas.	10%	A
62064010	Para mujeres.	15%	A
62064020	Para uniformes escolares, hasta talla 16.	15%	A
62064090	Los demás, para niñas.	10%	A
62069010	Para mujeres.	15%	A
62069020	Para uniformes escolares, hasta talla 16.	15%	A
62069090	Los demás, para niñas.	10%	A
62071110	Para hombres.	15%	A
62071120	Para niños.	15%	A
62071910	Para hombres.	15%	A
62071920	Para niños.	15%	A
62072110	Para hombres.	15%	A
62072120	Para niños.	15%	A
62072210	Para hombres.	15%	A
62072220	Para niños.	15%	A
62072910	Para hombres.	15%	A
62072920	Para niños.	15%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
62079110	Batas, albornoces y artículos similares	15%	A
62079121	Blancas, sin estampados.	10%	A
62079129	Los demás.	15%	A
62079190	Los demás.	15%	A
62079210	Batas, albornoces y artículos similares	15%	A
62079221	Blancas, sin estampados.	10%	A
62079229	Los demás.	10%	A
62079290	Los demás.	15%	A
62079910	Batas, albornoces y artículos similares	15%	A
62079921	Blancas, sin estampados.	10%	A
62079929	Los demás.	10%	A
62079990	Los demás.	15%	A
62081110	Para mujeres.	15%	A
62081120	Para niñas.	15%	A
62081910	Para mujeres.	15%	A
62081920	Para niñas.	15%	A
62082110	Para mujeres.	15%	A
62082120	Para niñas.	15%	A
62082210	Para mujeres.	15%	A
62082220	Para niñas.	15%	A
62082910	Para mujeres.	15%	A
62082920	Para niñas.	15%	A
62089111	Para mujeres.	15%	A
62089112	Para niñas.	15%	A
62089121	Blancas, sin estampado.	10%	A
62089129	Los demás.	15%	A
62089191	Para mujeres.	15%	A
62089192	Para niñas.	15%	A
62089211	Para mujeres.	15%	A
62089212	Para niñas.	15%	A
62089221	Blancas, sin estampado.	10%	A
62089229	Los demás.	10%	A
62089291	Para mujeres.	15%	A
62089292	Para niñas.	15%	A
62089911	Para mujeres.	15%	A
62089912	Para niñas.	15%	A
62089921	Blancas, sin estampado.	10%	A
62089929	Los demás.	15%	A
62089991	Para mujeres.	15%	A
62089992	Para niñas.	15%	A
62091000	De lana o pelo fino.	10%	A
62092000	De algodón.	5%	A
62093000	De fibras sintéticas.	10%	A
62099000	De las demás materias textiles.	10%	A
62101000	Con productos de las partidas 56.02 ó 56.03.	10%	A
62102000	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19.	10%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
62103000	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19.	10%	A
62104000	Las demás prendas de vestir para hombres o niños.	10%	A
62105000	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas	10%	A
62111100	Para hombres o niños.	10%	A
62111200	Para mujeres o niñas.	10%	A
62112000	Monos (overoles) y conjuntos de esquí.	10%	A
62113100	De lana o pelo fino.	10%	A
62113210	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico.	5%	A
62113290	Los demás.	10%	A
62113310	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico.	5%	A
62113390	Los demás.	10%	A
62113910	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico.	5%	A
62113990	Los demás.	10%	A
62114100	De lana o pelo fino.	10%	A
62114210	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico.	5%	A
62114290	Los demás.	10%	A
62114310	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico.	5%	A
62114390	Los demás.	10%	A
62114910	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico.	5%	A
62114990	Los demás.	10%	A
62121000	Sostenes (corpiños).	15%	A
62122000	Fajas y fajas braga (fajas bombacha).	15%	A
62123000	Fajas sostén (fajas corpiño).	15%	A
62129010	Tirantes (tiradores) y ligas.	15%	A
62129020	Cinturillas	LIBRE	I
62129090	Los demás.	15%	A
62131000	De seda o desperdicios de seda.	10%	A
62132000	De algodón.	10%	A
62139000	De las demás materias textiles.	10%	A
62141000	De seda o desperdicios de seda.	10%	A
62142000	De lana o pelo fino.	10%	A
62143000	De fibras sintéticas.	10%	A
62144000	De fibras artificiales.	10%	A
62149000	De las demás materias textiles.	10%	A
62151000	De seda o desperdicios de seda.	10%	A
62152000	De fibras sintéticas o artificiales.	10%	A
62159000	De las demás materias textiles.	10%	A
62160010	Para trabajadores.	2.5%	A
62160090	Los demás.	10%	A
62171010	Cinturones y bandoleras.	LIBRE	I
62171020	Sobaqueras y hombreras.	LIBRE	I
62171031	Calzas (medias largas), de mujer.	15%	A
62171039	Los demás.	15%	A
62171040	Cuellos, pecheras y puños.	LIBRE	I
62171090	Las demás.	15%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
62179000	Partes.	15%	A
63011000	Mantas eléctricas.	10%	A
63012000	Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas).	10%	A
63013000	Mantas de algodón (excepto las eléctricas).	10%	A
63014000	Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas).	10%	A
63019000	Las demás mantas.	10%	A
63021010	Sábanas y forros, excepto cubrecamas.	15%	A
63021020	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares	15%	A
63021030	Cubrecamas.	10%	A
63021040	Juego de sábana 3/4 (3 piezas).	15%	A
63021050	Juego de sábana de cama doble.	15%	A
63021060	Los demás juegos de sábana.	15%	A
63021090	Las demás.	15%	A
63022110	Sábanas y forros, excepto cubrecamas.	15%	A
63022120	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares.	15%	A
63022130	Cubrecamas.	10%	A
63022140	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas)	15%	A
63022150	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas).	15%	A
63022160	Los demás juegos de sábana.	15%	A
63022190	Las demás.	15%	A
63022210	Sábanas y forros, excepto cubrecamas.	15%	A
63022220	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares.	15%	A
63022230	Cubrecamas.	10%	A
63022240	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas)	15%	A
63022250	Juego de sábana 3/4 (3 piezas).	15%	A
63022260	Los demás juegos de sábana.	15%	A
63022290	Las demás.	15%	A
63022910	Sábanas y forros, excepto cubrecamas.	15%	A
63022920	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares.	15%	A
63022930	Cubrecamas.	10%	A
63022940	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas)	15%	A
63022950	Juego de sábana 3/4 (3 piezas).	15%	A
63022960	Los demás juegos de sábana.	15%	A
63022990	Las demás.	15%	A
63023110	Sábanas y forros, excepto cubrecamas.	15%	A
63023120	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares.	15%	A
63023130	Cubrecamas.	10%	A
63023140	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas).	15%	A
63023150	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas).	15%	A
63023160	Los demás juegos de sábana.	15%	A
63023190	Las demás.	15%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
63023210	Sábanas y forros, excepto cubrecamas.	15%	A
63023220	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares.	15%	A
63023230	Cubrecamas.	10%	A
63023240	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas).	15%	A
63023250	Juego de sábana 3/4 (3 piezas).	15%	A
63023260	Los demás juegos de sábana.	15%	A
63023290	Las demás.	15%	A
63023910	Sábanas y forros, excepto cubrecamas.	15%	A
63023920	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares.	15%	A
63023930	Cubrecamas.	10%	A
63023940	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas).	15%	A
63023950	Juego de sábana 3/4 (3 piezas).	15%	A
63023960	Los demás juegos de sábana.	15%	A
63023990	Las demás.	15%	A
63024000	Ropa de mesa, de punto.	15%	A
63025100	De algodón.	10%	A
63025200	De lino.	10%	A
63025300	De fibras sintéticas o artificiales.	10%	A
63025900	De las demás materias textiles.	10%	A
63026010	De tocador.	10%	A
63026020	De cocina.	10%	A
63029110	De tocador.	10%	A
63029120	De cocina.	10%	A
63029210	De tocador.	10%	A
63029220	De cocina.	10%	A
63029310	De tocador.	10%	A
63029320	De cocina.	10%	A
63029910	De tocador.	10%	A
63029920	De cocina.	10%	A
63031100	De algodón.	15%	A
63031200	De fibras sintéticas.	15%	A
63031900	De las demás materias textiles.	15%	A
63039100	De algodón.	15%	A
63039200	De fibras sintéticas.	15%	A
63039900	De las demás materias textiles.	15%	A
63041100	De punto.	15%	A
63041900	Las demás.	10%	A
63049110	Mosquiteros.	10%	A
63049120	Tapetes	10%	A
63049190	Los demás.	15%	A
63049210	Mosquiteros.	10%	A
63049220	Tapetes	10%	A
63049290	Los demás.	15%	A
63049310	Mosquiteros.	10%	A
63049320	Tapetes	10%	A
63049390	Los demás.	15%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
63049910	Mosquiteros.	10%	A
63049920	Tapetes.	10%	A
63049990	Los demás.	15%	A
63051000	De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.	15%	A
63052000	De algodón.	15%	A
63053200	Continentes intermedios flexibles para productos a granel	15%	A
63053300	Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno.	15%	A
63053900	Los demás	15%	A
63059000	De las demás materias textiles.	15%	A
63061100	De algodón.	15%	A
63061200	De fibras sintéticas.	15%	A
63061900	De las demás materias textiles.	15%	A
63062100	De algodón.	15%	A
63062200	De fibras sintéticas.	15%	A
63062900	De las demás materias textiles.	15%	A
63063100	De fibras sintéticas.	15%	A
63063900	De las demás materias textiles.	15%	A
63064100	De algodón.	15%	A
63064900	De las demás materias textiles.	15%	A
63069100	De algodón.	15%	A
63069900	De las demás materias textiles.	15%	A
63071010	De tela sin tejer.	LIBRE	I
63071090	Los demás.	LIBRE	I
63072000	Cinturones y chalecos salvavidas.	15%	A
63079010	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos similares.	15%	A
63079021	Fundas cubre-automóvil	10%	A
63079022	Bolsas de lona para ropa.	15%	A
63079023	Fundas y cubiertas para asientos de vehículos.	15%	A
63079024	Fundas para raquetas, palos de golf, paraguas o sombrillas.	15%	A
63079029	Las demás.	15%	A
63079030	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.	15%	A
63079040	Almohadillas y alfileros.	10%	A
63079050	Mangas para filtrar café.	15%	A
63079091	Los demás, de telas sin tejer.	15%	A
63079099	Los demás.	15%	A
63080000	JUEGOS CONSTITUIDOS POR PIEZAS DE TEJIDO E HILADOS, INCLUSO CON ACCESORIOS, PARA LA CONFECCIÓN DE ALFOMBRAS, TAPICERÍA, MANTELES O SERVILLETAS BORDADOS O DE ARTÍCULOS TEXTILES SIMILARES, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR.	15%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
63090000	ARTÍCULOS DE PRENDERÍA.	10%	A
63101000	Clasificados.	5%	A
63109000	Los demás.	5%	A
64011010	Que cubran el tobillo	10%	N
64011090	Los demás.	15%	N
64019100	Que cubran la rodilla	15%	N
64019200	Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla.	15%	N
64019910	Cubre calzado	15%	N
64019920	Calzado de deporte	5%	A
64019990	Los demás	15%	N
64021200	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve).	5%	A
64021900	Los demás	5%	A
64022010	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo.	15%	A
64022020	Los demás, con suela de material espumoso o celular	5%	A
64022090	Los demás.	15%	A
64023010	Con valor CIF igual o inferior a B/. 30.00 cada par	15%	N
64023020	Con valor CIF superior a B/. 30.00 cada par	5%	N
64029110	Zapatillas de deportes y calzados de danzas.	5%	N
64029120	Calzado de casa	15%	A
64029191	Para primera infancia	15%	A
64029192	Para niños o niñas, con valor CIF igual o inferior a B/. 20.00 cada par	15%	N
64029193	Para niños o niñas, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par	15%	N
64029194	Para damas, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par	15%	N
64029195	Para damas, con valor CIF superior a B/. 30.00 cada par.	5%	N
64029196	Para hombres, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	15%	N
64029197	Para hombres, con valor CIF superior a B/. 30.00 cada par.	5%	N
64029910	Zapatillas de deportes y calzados de danzas.	5%	N
64029921	Con suela de material espumoso o celular, y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo.	15%	A
64029922	Los demás, con suela de material espumoso o celular	5%	A
64029929	Las demás	15%	A
64029931	Con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo.	15%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
64029932	Los demás, con suela de material espumoso o celular	5%	A
64029933	Las demás, con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par.	15%	A
64029934	Las demás, con valor CIF superior a B/. 10.00 cada par	10%	A
64029991	Para primera infancia.	15%	A
64029992	Para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/. 20.00 cada par	15%	N
64029993	Para niños o niñas, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par	15%	A
64029994	Para damas, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par	15%	N
64029995	Para damas, con valor CIF superior a B/. 30.00 cada par.	5%	N
64029996	Para hombres, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	15%	N
64029997	Para hombres, con valor CIF superior a B/. 30.00 cada par.	5%	N
64031200	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	5%	A
64031900	Los demás	5%	A
64032000	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	15%	A
64033000	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	15%	A
64034010	Con valor CIF igual o inferior a B/. 30.00 cada par.	15%	A
64034020	Con valor CIF superior a B/. 30.00 cada par.	5%	A
64035110	Calzados de danzas.	5%	A
64035120	Calzados de casa.	15%	A
64035191	Para primera infancia	15%	A
64035192	Para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par	15%	A
64035193	Para niños o niñas, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	15%	A
64035194	Para damas, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	15%	A
64035195	Para damas, con valor CIF superior a B/. 30.00 cada par	5%	A
64035196	Para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	15%	A
64035197	Para hombres, con valor CIF superior a B/. 30.00 cada par.	5%	A
64035910	Calzados de danzas.	5%	A
64035920	Calzados de casa	15%	A
64035991	Para primera infancia.	15%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
64035992	Para niños o niñas, con valor CIF igual o inferior a B/. 20.00 cada par.	15%	A
64035993	Para niños o niñas, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	15%	A
64035994	Para damas, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	15%	A
64035995	Para damas, con valor CIF superior a B/. 30.00 cada par	5%	A
64035996	Para hombres, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	15%	A
64035997	Para hombres, con valor CIF superior a B/. 30.00 cada par.	5%	A
64039110	Zapatillas de deportes y calzados de danzas.	5%	A
64039120	Calzado de casa	15%	A
64039191	Para primera infancia.	15%	A
64039192	Para niños o niñas, con valor CIF igual o inferior a B/. 20.00 cada par.	15%	A
64039193	Para niños o niñas, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	15%	A
64039194	Para damas, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	15%	A
64039195	Para damas, con valor CIF superior a B/. 30.00 cada par	5%	A
64039196	Para hombres, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	15%	A
64039197	Para hombres, con valor CIF superior a B/. 30.00 cada par.	5%	A
64039910	Zapatillas de deportes y calzados de danzas	5%	A
64039920	Calzados de casa.	15%	A
64039991	Para primera infancia.	15%	A
64039992	Para niños o niñas, con valor CIF igual o inferior a B/. 20.00 cada par.	15%	A
64039993	Para niños o niñas, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	15%	A
64039994	Para damas, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	15%	A
64039995	Para damas, con valor CIF superior a B/. 30.00 cada par	5%	A
64039996	Para hombres, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	15%	A
64039997	Para hombres, con valor CIF superior a B/. 30.00 cada par.	5%	A
64041110	Calzado de deporte.	5%	A
64041120	Zapatillas de deportes.	5%	A
64041910	Calzados de danzas.	5%	A
64041921	Con suela de material espumoso o celular, y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo.	15%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
64041922	Los demás, con suela de material espumoso o celular	5%	A
64041929	Las demás	15%	A
64041931	Con suela de material espumoso o celular, y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo.	15%	A
64041932	Los demás, con suela de material espumoso o celular	5%	A
64041933	Las demás, con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par.	15%	A
64041934	Las demás, con valor CIF superior a B/. 10.00 cada par	10%	A
64041991	Para primera infancia.	15%	A
64041992	Para niños o niñas, con valor CIF igual o inferior a B/. 20.00 cada par.	15%	N
64041993	Para niños o niñas, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	15%	N
64041994	Para damas, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	15%	N
64041995	Para damas, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	5%	N
64041996	Para hombres, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	15%	N
64041997	Para hombres, con valor CIF superior a B/. 30.00 cada par	5%	N
64042010	Calzados de deportes y calzados de danzas.	5%	A
64042020	Calzados de casa.	15%	A
64042091	Para primera infancia.	15%	A
64042092	Para niños o niñas, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	15%	A
64042093	Para niños o niñas, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	15%	A
64042094	Para damas, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	15%	A
64042095	Para damas, con valor CIF superior a B/. 30.00 cada par	5%	A
64042096	Para hombres, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	15%	A
64042097	Para hombres, con valor CIF superior a B/. 30.00 cada par.	5%	A
64051010	Con suela de madera o de corcho.	15%	A
64051020	Con suela de otras materias (cuerda, cartón, tejidos y fieltro).	15%	A
64052010	Con suela de madera o corcho	15%	A
64052020	Con suela de otras materias (cuerda, cartón, tejidos y fieltro).	15%	A
64059010	Con suela de madera o corcho	15%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
64059020	Con suela de otras materias (cuerda, cartón, tejidos y fieltro).	15%	A
64061000	Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras.	LIBRE	I
64062000	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.	LIBRE	I
64069100	De madera	LIBRE	I
64069900	De las demás materias.	LIBRE	I
65010000	CASCOS SIN FORMA NI ACABADO, PLATOS (DISCOS) Y CILINDROS, AUNQUE ESTÉN CORTADOS EN EL SENTIDO DE LA ALTURA, DE FIELTRO, PARA SOMBREROS.	15%	C
65020000	CASCOS PARA SOMBREROS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNIÓN DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, SIN FORMAR, ACABAR NI GUARNECER.	15%	C
65030010	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial.	15%	C
65030090	Los demás	15%	C
65040010	Sombreros de paja o imitación a paja	15%	C
65040020	Gorras y quepis, con anuncio de carácter comercial	15%	C
65040090	Los demás	15%	C
65051000	Redecillas para el cabello.	15%	C
65059011	De fieltro	15%	C
65059012	De las demás materias textiles, para caballeros.	15%	C
65059019	Los demás.	15%	C
65059021	Sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes	15%	C
65059022	Con anuncios de carácter comercial	15%	C
65059023	Con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales.	10%	B
65059029	Los demás	15%	C
65059090	Los demás	15%	C
65061000	Cascos de seguridad.	10%	A
65069110	Sombreros	15%	C
65069120	Gorras de baño	10%	C
65069130	Gorras, excepto de baño, y kepis, con anuncios de carácter comercial.	15%	C
65069190	Los demás	15%	C
65069210	Sombreros	15%	C
65069290	Los demás	15%	C
65069910	Sombreros	15%	C
65069920	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial	15%	C
65069990	Los demás	15%	C

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
65070000	DESUDADORES, FORROS, FUNDAS, ARMADURAS, VISERAS Y BARBOQUEJOS (BARBIJOS), PARA SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS	15%	C
66020010	Látigos, fustas y similares de cualquier materia.	15%	C
66020020	Bastones, bastones asientos y artículos similares.	15%	C
66031000	Puños y pomos	15%	C
66032000	Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasoles	LIBRE	I
66039010	Para paraguas, sombrillas o quitasoles.	LIBRE	I
66039090	Los demás	15%	C
67010000	PIELES Y DEMÁS PARTES DE AVE CON SUS PLUMAS O PLUMÓN; PLUMAS, PARTES DE PLUMAS, PLUMÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 05.05 Y LOS CAÑONES Y ASTILES DE PLUMAS, TRABAJADOS.	15%	C
67021000	De plástico.	10%	A
67029000	De las demás materias.	10%	A
67030000	CABELLO PEINADO, AFINADO, BLANQUEADO O PREPARADO DE OTRA FORMA; LANA, PELO U OTRA MATERIA TEXTIL, PREPARADOS PARA LA FABRICACIÓN DE PELUCAS O ARTÍCULOS SIMILARES.	15%	C
67041100	Pelucas que cubran toda la cabeza	15%	C
67041900	Los demás	15%	C
67042000	De cabello	15%	C
67049000	De las demás materias.	15%	C
68010000	ADOQUINES, ENCINTADOS (BORDILLOS) Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, DE PIEDRA NATURAL (EXCEPTO LA PIZARRA).	10%	B
68021010	Gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados artificialmente	15%	C
68021090	Los demás.	15%	C
68022111	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos.	10%	B
68022119	Los demás.	10%	B
68022190	Los demás.	10%	B
68022211	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos.	10%	B
68022219	Los demás.	15%	C
68022290	Los demás.	15%	C
68022311	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos.	10%	B
68022319	Los demás.	15%	C
68022390	Los demás.	15%	C
68022911	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos.	10%	B
68022919	Los demás.	15%	C
68022990	Los demás.	15%	C

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
68029111	Imágenes destinadas al culto.	15%	C
68029119	Los demás.	10%	B
68029121	Fregadores, lavabos y tinas de baño.	10%	C
68029122	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios.	10%	B
68029129	Los demás.	15%	C
68029190	Los demás.	15%	C
68029211	Imágenes destinadas al culto.	15%	C
68029219	Las demás.	10%	B
68029221	Fregadores, lavabos y tinas de baño.	10%	B
68029222	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios.	10%	B
68029229	Los demás.	15%	C
68029290	Los demás.	15%	C
68029311	Imágenes destinadas al culto.	15%	C
68029319	Las demás.	10%	B
68029321	Fregadores, lavabos y tinas de baño.	10%	B
68029322	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios.	10%	B
68029329	Los demás.	15%	C
68029390	Los demás.	15%	C
68029911	Imágenes destinadas al culto.	15%	C
68029919	Las demás.	10%	B
68029921	Fregaderos, lavabos y tinas de baño.	10%	B
68029922	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios.	10%	B
68029929	Los demás.	15%	C
68029990	Los demás.	15%	C
68030010	Losas, losetas y demás artículos de construcción.	10%	B
68030020	Fregaderos, lavabos y tinas de baño.	10%	B
68030090	Los demás.	15%	C
68041000	Muelas para moler o desfibrar.	3%	A
68042100	De diamante natural o sintético, aglomerado.	3%	A
68042200	De los demás abrasivos aglomerados o de cerámica	3%	A
68042300	De piedras naturales.	3%	A
68043000	Piedras de afilar o pulir a mano.	3%	A
68051000	Con soporte constituido solamente por tejido de materia textil.	LIBRE	I
68052000	Con soporte constituido solamente por papel o cartón	LIBRE	I
68053000	Con soporte de otras materias.	LIBRE	I
68061000	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
68062000	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí.	LIBRE	I
68069000	Los demás.	10%	B
68071010	Con soporte de fibra de vidrio.	10%	B
68071090	Los demás.	10%	B
68079010	Con soporte de fibra de vidrio.	3%	A
68079090	Los demás.	5%	A
68080010	Paneles, placas, losetas y similares.	10%	B
68080090	Los demás.	10%	B
68091100	Revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón.	10%	C
68091900	Los demás.	10%	C
68099010	Estatuillas y demás objetos de adorno.	10%	C
68099020	Artículos para la construcción.	10%	A
68099090	Las demás.	5%	B
68101100	Bloques y ladrillos para la construcción.	10%	B
68101900	Los demás.	10%	B
68109110	Tubos.	10%	B
68109190	Los demás.	10%	B
68109910	Estatuillas y demás objetos de adorno.	15%	C
68109990	Las demás.	15%	C
68111000	Placas onduladas.	10%	N
68112010	Placas, paneles, losetas y demás artículos similares, de superficie plana o lisa.	10%	N
68112020	Tejas y artículos similares.	10%	N
68112090	Los demás.	10%	N
68113010	Para una presión igual o superior a 100 libras por pulgada cuadrada.	15%	C
68113090	Las demás.	15%	C
68119011	Bloques, ladrillos y adoquines.	10%	N
68119019	Los demás.	10%	N
68119090	Las demás.	15%	N
68125010	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto guantes.	15%	C
68125020	Guantes.	10%	B
68125030	Sombreros y demás tocados.	15%	C
68125040	Polainas.	15%	C
68125090	Las demás.	15%	C
68126000	Papel, cartón y fieltro.	15%	C
68127000	Hojas de amianto y elastómeros, comprimidos, para juntas o empaquetaduras, incluso enrolladas.	LIBRE	I
68129010	Tubos, perfiles, varillas, losas y baldosas.	10%	B
68129020	Sábanas.	15%	C
68129030	Cortinas.	15%	C
68129040	Colchones.	15%	C
68129050	Suelas y tacones.	10%	B

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
68129060	Juntas (empaquetaduras), arandelas y diafrágmás	LIBRE	I
68129091	Amianto en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.	LIBRE	I
68129092	Hilados.	LIBRE	I
68129093	Cuerdas y cordones, incluso trenzados.	LIBRE	I
68129094	Tejidos, incluso de punto.	LIBRE	I
68129099	Los demás	15%	C
68131000	Guarniciones para frenos.	LIBRE	I
68139000	Las demás.	LIBRE	I
68141000	Placas, hojas y tiras de mica aglomerada o reconstituída, incluso con soporte.	LIBRE	I
68149000	Las demás.	15%	C
68151000	Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos.	15%	C
68152000	Manufacturas de turba.	15%	C
68159100	Que contengan magnesita, dolomita o cromita.	15%	C
68159900	Las demás.	15%	C
69010000	LADRILLOS, PLACAS, BALDOSAS Y DEMÁS PIEZAS CERÁMICAS DE HARINAS SILÍCEAS FÓSILES (POR EJEMPLO: "KIESELGUHR", TRIPOLITA, DIATOMITA) O DE TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS.	10%	B
69021000	Con un contenido de los elementos Mg, (magnesio) Ca (calcio) o Cr (cromo), considerados aislada o conjuntamente, superior al 50% en peso, expresados en MgO (óxido de magnesio), CaO (óxido de calcio) u Cr ₂ O ₃ (óxido crómico).	3%	A
69022000	Con un contenido de alúmina (Al ₂ O ₃), de sílice (SiO ₂) o de una mezcla o combinación de estos productos, superior al 50% en peso	3%	A
69029000	Los demás.	3%	A
69031010	Toberas para barcos.	5%	A
69031090	Los demás.	15%	C
69032010	Toberas para barcos.	5%	A
69032090	Los demás.	15%	C
69039010	Toberas para barcos.	5%	A
69039090	Los demás.	15%	C
69041010	De barro o arcilla ordinaria.	10%	C
69041090	Los demás	10%	C
69049010	De barro o arcilla ordinaria.	10%	C
69049090	Los demás.	10%	C
69051000	Tejas.	10%	B
69059010	De barro o arcilla ordinaria, incluso vidriados, esmaltados o barnizados.	15%	C
69059091	De loza o porcelana.	15%	C

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
69059099	Los demás.	15%	C
69060010	De barro o arcilla ordinaria.	10%	B
69060090	Los demás.	10%	B
69071010	De barro o arcilla ordinaria.	10%	C
69071020	De gres.	10%	C
69071090	Los demás.	10%	C
69079010	De barro o arcilla ordinaria.	10%	C
69079020	De gres.	10%	C
69079090	Los demás	10%	C
69081010	De barro o arcilla ordinaria.	10%	C
69081090	Los demás.	10%	C
69089011	De barro o arcilla ordinaria.	10%	C
69089019	Las demás.	10%	C
69089021	De gres.	10%	C
69089029	Los demás.	10%	A
69089091	De barro o arcilla ordinaria.	10%	C
69089099	Los demás.	10%	A
69091100	De porcelana.	3%	A
69091200	Artículos con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de Mohs.	3%	A
69091910	De barro o arcilla ordinaria.	15%	C
69091990	Los demás.	3%	A
69099010	De barro o arcilla ordinaria.	15%	C
69099090	Los demás.	15%	C
69101011	Inodoros, incluso con su cisterna, de 10 pulgadas de alto para uso de niños.	10%	B
69101012	Inodoros, incluso con su cisterna, de 18 pulgadas de alto para uso de personas impedidas	10%	B
69101013	Bidés.	10%	B
69101014	Orinales de altura inferior o igual a 14 pulgadas.	10%	B
69101015	Orinales de altura superior a 14 pulgadas.	10%	B
69101016	Inodoros con su cisterna, moldeados en una pieza.	10%	B
69101017	Pedestales de lavabos.	10%	B
69101019	Los demás.	10%	B
69101020	Fregaderos (piletas de lavar) y tinas de baños.	10%	B
69101030	Asientos para inodoros.	10%	B
69101090	Los demás.	10%	B
69109011	Inodoros, incluso con su cisterna, de 10 pulgadas de alto para uso de niños.	10%	B
69109012	Inodoros, incluso con su cisterna, de 18 pulgadas de alto para uso de personas impedidas.	10%	B
69109013	Bidés.	10%	B
69109014	Orinales de altura inferior o igual a 14 pulgadas.	10%	B
69109015	Orinales de altura superior a 14 pulgadas	10%	B

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
69109016	Inodoros con su cisterna, moldeados en una pieza.	10%	B
69109017	Pedestales de lavabos.	10%	B
69109019	Los demás.	10%	B
69109020	Fregaderos (piletas de lavar) y tinas de baños.	10%	B
69109030	Asientos para inodoros.	10%	B
69109090	Los demás.	10%	B
69111000	Artículos para el servicio de mesa o cocina.	10%	B
69119010	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas	10%	B
69119090	Los demás.	10%	B
69120011	De barro ordinario o arcilla ordinaria.	10%	B
69120019	Los demás.	10%	B
69120020	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas diseñados para fijarlos en las paredes o empotrarlos.	10%	B
69120090	Los demás.	15%	C
69131000	De porcelana.	10%	B
69139010	De losa.	10%	B
69139091	De barro o arcilla ordinaria	15%	C
69139099	Los demás.	10%	B
69141010	Estufas y otros aparatos de calefacción	15%	C
69141090	Las demás.	15%	C
69149010	De barro o arcilla ordinaria.	15%	C
69149090	Los demás.	15%	C
70010000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIO; VIDRIO EN MASA.	10%	B
70021000	Bolas.	LIBRE	I
70022000	Barras o varillas.	10%	B
70023100	De cuarzo o demás sílices fundidos	10%	B
70023200	De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C	10%	B
70023900	Los demás.	10%	B
70031211	Celosías.	10%	C
70031212	Las demás, opacificadas o traslúcidas.	10%	C
70031219	Las demás.	LIBRE	I
70031290	Las demás	10%	C
70031910	Celosías.	10%	C
70031920	Las demás, placas y en hojas, de forma cuadrada o rectangular.	LIBRE	I
70031990	Las demás.	10%	C
70032000	Placas y hojas, armadas.	10%	C
70033000	Perfiles.	10%	C
70042011	Celosías.	LIBRE	I
70042019	Las demás.	LIBRE	I
70042090	Las demás.	10%	B
70049011	Celosías.	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
70049019	Las demás.	LIBRE	I
70049090	Las demás.	10%	B
70051011	Celosías.	10%	B
70051019	Las demás.	LIBRE	I
70051090	Las demás.	10%	A
70052111	Celosías.	10%	B
70052119	Los demás.	LIBRE	I
70052190	Las demás.	10%	B
70052911	Celosías.	10%	B
70052919	Las demás.	LIBRE	I
70052990	Las demás.	10%	B
70053000	Vidrio armado.	10%	B
70060011	Celosías.	10%	C
70060019	Los demás.	10%	C
70060090	Los demás.	10%	C
70071100	De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	10%	A
70071900	Los demás.	LIBRE	I
70072100	De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	10%	A
70072900	Los demás.	10%	B
70080010	Traslúcidas.	15%	C
70080090	Las demás.	15%	C
70091000	Espejos retrovisores para vehículos.	10%	A
70099110	Planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.	15%	C
70099190	Los demás.	15%	C
70099210	Espejos portátiles, de tocador, mesa o del tipo que se manipula a pulso.	15%	C
70099220	Espejos curvos (cóncavos o convexos).	15%	C
70099290	Los demás.	15%	A
70101000	Ampollas.	LIBRE	I
70102000	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre.	10%	B
70109011	Tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	15%	N
70109012	Los demás, de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 c.c. y mayores de 50 gramos de peso).	15%	N
70109019	Los demás.	LIBRE	I
70109021	Tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	15%	N
70109022	Los demás, de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y mayores de 50 gramos de peso).	15%	N
70109029	Los demás.	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
70109031	Tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	15%	N
70109032	Los demás, de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y mayores de 50 gramos de peso).	15%	N
70109033	Para colonias	LIBRE	I
70109039	Los demás.	LIBRE	I
70109091	Tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	15%	N
70109092	Los demás, de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y mayores de 50 gramos de peso).	15%	N
70109093	Envases de vidrio con capacidad de 55 a 60 cc para tinta de teñir calzados	LIBRE	I
70109099	Los demás.	LIBRE	I
70111000	Para alumbrado eléctrico.	10%	B
70112000	Para tubos catódicos.	10%	B
70119000	Las demás.	10%	B
70120010	De los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y mayores de 50 gramos de peso).	15%	C
70120090	Los demás.	10%	B
70131011	Biberones.	10%	C
70131019	Los demás.	15%	C
70131021	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse	10%	C
70131029	Los demás.	15%	C
70131030	Artículos para oficinas.	15%	C
70131090	Los demás.	15%	C
70132100	De cristal al plomo.	10%	B
70132900	Los demás.	15%	C
70133110	Biberones.	10%	B
70133190	Los demás.	10%	B
70133210	Biberones.	10%	B
70133290	Los demás.	10%	A
70133911	De los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y mayores de 50 gramos en peso).	10%	N
70133919	Los demás.	10%	C
70133990	Los demás.	15%	C
70139100	De cristal al plomo.	10%	C
70139911	Accesorios para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.	10%	B
70139919	Los demás.	15%	C
70139920	Artículos de oficina.	15%	C
70139990	Los demás.	10%	B

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
70140000	VIDRIO PARA SEÑALIZACIÓN Y ELEMENTOS DE ÓPTICA DE VIDRIO (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 70.15), SIN TRABAJAR ÓPTICAMENTE.	LIBRE	I
70151000	Cristales correctores para gafas (anteojos).	10%	B
70159000	Los demás.	15%	C
70161000	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares.	15%	C
70169000	Los demás.	10%	B
70171000	De cuarzo o demás sílices fundidos.	3%	A
70172000	De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin, entre 0°C y 300°C.	3%	A
70179000	Los demás.	3%	A
70181000	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.	15%	C
70182000	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1mm.	LIBRE	I
70189000	Los demás.	15%	C
70191100	Hilados cortados ("chopped strands"), de longitud inferior o igual a 50 mm.	15%	C
70191200	Rovings.	15%	C
70191900	Los demás.	15%	C
70193100	Mats	10%	B
70193200	Velos.	10%	B
70193910	Paneles, planchas o láminas, de fibra de vidrios, cortados a tamaño, revestidas en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido.	15%	C
70193990	Los demás.	LIBRE	I
70194000	Tejidos de "rovings".	LIBRE	I
70195100	De anchura inferior o igual a 30 cm.	LIBRE	I
70195200	De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con peso inferior a 250 g/m ² , de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo.	LIBRE	I
70195900	Los demás.	LIBRE	I
70199000	Las demás.	10%	B
70200000	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE VIDRIO.	10%	B
71011010	En bruto.	10%	B
71011020	Trabajadas	15%	C
71012100	En bruto	10%	B
71012200	Trabajadas	15%	C
71021000	Sin clasificar	10%	B
71022100	En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	10%	B

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
71022900	Los demás	10%	B
71023100	En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	10%	B
71023900	Los demás	10%	B
71031000	En bruto o simplemente aserradas o desbastadas	10%	B
71039100	Rubíes, zafiros y esmeraldas.	10%	A
71039900	Las demás.	10%	A
71041000	Cuarzo piezoeléctrico	10%	A
71042000	Las demás, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas	10%	B
71049000	Las demás	10%	B
71051000	De diamante	10%	B
71059000	Los demás	10%	B
71061000	Polvo.	LIBRE	I
71069100	En bruto.	LIBRE	I
71069200	Semilabrada	LIBRE	I
71070000	CHAPADO (PLAQUÉ) DE PLATA SOBRE METAL COMÚN, EN BRUTO O SEMILABRADO.	LIBRE	I
71081100	Polvo	LIBRE	I
71081200	Las demás formas en bruto.	LIBRE	I
71081300	Las demás formas semilabradas.	LIBRE	I
71082000	Para uso monetario	LIBRE	I
71090000	CHAPADO (PLAQUÉ) DE ORO SOBRE METAL COMÚN O SOBRE PLATA, EN BRUTO O SEMILABRADO	LIBRE	I
71101100	En bruto o en polvo	LIBRE	I
71101900	Los demás	LIBRE	I
71102100	En bruto o en polvo.	LIBRE	I
71102900	Los demás	LIBRE	I
71103100	En bruto o en polvo.	LIBRE	I
71103900	Los demás	LIBRE	I
71104100	En bruto o en polvo.	LIBRE	I
71104900	Los demás.	LIBRE	I
71110000	CHAPADO (PLAQUÉ) DE PLATINO SOBRE METAL COMÚN, PLATA U ORO, EN BRUTO O SEMILABRADO.	LIBRE	I
71123000	Cenizas que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso.	LIBRE	I
71129100	De oro o de chapado (plaqué) de oro, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso.	LIBRE	I
71129200	De platino o de chapado (plaqué) de platino, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso.	LIBRE	I
71129900	Los demás.	LIBRE	I
71131100	De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	10%	B

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
71131900	De los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	10%	A
71132000	De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	10%	B
71141100	De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	10%	B
71141900	De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué).	10%	B
71142000	De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común.	10%	B
71151000	Catalizadores de platino en forma de tela o enrejado.	10%	A
71159000	Las demás.	10%	B
71161000	De perlas finas (naturales) o cultivadas.	10%	B
71162000	De piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).	10%	B
71171100	Gemelos y pasadores similares.	15%	C
71171900	Las demás.	10%	A
71179010	Gemelos y pasadores similares de cualquier materia, excepto de metal común.	15%	C
71179020	Los demás, que estén constituidos, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	10%	A
71179031	De marfil.	15%	C
71179032	De concha de tortuga.	15%	C
71179039	Las demás.	15%	C
71179041	De materia plástica artificial.	10%	A
71179042	De madera.	15%	C
71179043	De piedra de talla o construcción, excepto de piedra preciosa o semipreciosa.	15%	C
71179044	De loza o porcelana.	10%	B
71179045	De las demás materias cerámicas.	15%	C
71179046	De vidrio.	15%	C
71179047	De materias vegetales de talla, excepto de madera; de otra materias minerales de talla no especificadas.	10%	A
71179049	Los demás.	10%	A
71181000	Monedas sin curso legal, excepto las de oro.	LIBRE	I
71189000	Las demás.	LIBRE	I
72011000	Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo inferior o igual al 0,5% en peso.	LIBRE	I
72012000	Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo superior al 0,5% en peso.	LIBRE	I
72015000	Fundición en bruto aleada; fundición especular.	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
72021100	Con un contenido de carbono superior al 2% en peso	15%	B
72021900	Los demás.	15%	B
72022100	Con un contenido de silicio superior al 55% en peso	15%	B
72022900	Los demás.	15%	B
72023000	Ferro-sílico-manganeso.	15%	B
72024100	Con un contenido de carbono superior al 4% en peso	15%	B
72024900	Los demás.	15%	B
72025000	Ferro-sílico-cromo.	15%	B
72026000	Ferroníquel.	15%	B
72027000	Ferromolibdeno.	15%	B
72028000	Ferrovolframio y ferro-sílico-volframio.	15%	B
72029100	Ferrotitanio y ferro-sílico-titanio.	15%	B
72029200	Ferovanadio.	15%	B
72029300	Ferroniobio.	15%	B
72029900	Las demás.	15%	B
72031000	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro.	15%	B
72039000	Los demás.	15%	B
72041000	Desperdicios y desechos, de fundición.	LIBRE	I
72042100	De acero inoxidable.	LIBRE	I
72042900	Los demás.	10%	B
72043000	Desperdicios y desechos, de hierro o acero estañados	LIBRE	I
72044100	Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes.	LIBRE	I
72044900	Los demás.	10%	B
72045000	Lingotes de chatarra.	10%	B
72051000	Granallas.	LIBRE	I
72052100	De aceros aleados.	15%	B
72052900	Los demás.	15%	B
72061000	Lingotes.	10%	B
72069000	Las demás.	10%	B
72071100	De sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor.	LIBRE	I
72071200	Los demás, de sección transversal rectangular.	LIBRE	I
72071900	Los demás.	LIBRE	I
72072000	Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25% en peso.	LIBRE	I
72081000	Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve.	LIBRE	I
72082500	De espesor superior o igual a 4,75 mm	LIBRE	I
72082600	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	10%	B
72082700	De espesor inferior a 3 mm	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
72083600	De espesor superior a 10 mm.	LIBRE	I
72083700	De espesor superior o igual 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm.	LIBRE	I
72083800	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	10%	B
72083900	De espesor inferior a 3 mm.	LIBRE	I
72084000	Sin enrollar, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve.	LIBRE	I
72085100	De espesor superior a 10 mm.	LIBRE	I
72085200	De espesor superior o igual 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm.	LIBRE	I
72085300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	LIBRE	I
72085400	De espesor inferior a 3 mm.	LIBRE	I
72089000	Los demás.	15%	B
72091500	De espesor superior o igual a 3 mm.	LIBRE	I
72091600	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	LIBRE	I
72091700	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm.	LIBRE	I
72091800	De espesor inferior a 0,5 mm.	LIBRE	I
72092500	De espesor superior o igual a 3 mm.	LIBRE	I
72092600	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	LIBRE	I
72092700	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm.	LIBRE	I
72092800	De espesor inferior a 0,5 mm.	LIBRE	I
72099000	Los demás.	LIBRE	I
72101100	De espesor superior o igual a 0,5 mm.	LIBRE	I
72101200	De espesor inferior a 0,5 mm.	LIBRE	I
72102000	Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño.	LIBRE	I
72103010	Ondulados.	10%	B
72103020	Revestidas con material fosfatizado.	LIBRE	I
72103091	En los calibres del 20 al 30, inclusive.	LIBRE	I
72103099	Las demás.	10%	B
72104100	Ondulados.	10%	B
72104910	Revestidas con material fosfatizado.	LIBRE	I
72104920	Los demás, en calibres del 20 al 30, inclusive.	LIBRE	I
72104990	Los demás.	LIBRE	I
72105000	Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo.	LIBRE	I
72106110	Ondulados.	10%	B
72106120	En los calibres del 20 al 30, inclusive.	10%	B
72106190	Los demás	10%	B
72106910	Ondulados.	10%	B
72106920	En los calibres del 20 al 30, inclusive.	10%	B
72106990	Los demás	10%	B
72107010	Ondulados.	10%	B
72107090	Los demás.	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
72109011	Revestidos de asfalto, incluso con capas de aluminio gofrado.	10%	B
72109019	Los demás.	10%	B
72109090	Los demás.	LIBRE	I
72111300	Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve.	LIBRE	I
72111400	Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm	LIBRE	I
72111900	Los demás.	LIBRE	I
72112300	Con un contenido de carbono inferior al 0,25% en peso.	LIBRE	I
72112900	Los demás.	LIBRE	I
72119000	Los demás.	LIBRE	I
72121010	Flejes o zunchos.	LIBRE	I
72121020	Pletinas.	LIBRE	I
72121090	Los demás.	LIBRE	I
72122010	Flejes o zunchos.	LIBRE	I
72122020	Pletinas.	LIBRE	I
72122030	Ondulados.	10%	B
72122091	En calibres del 20 al 30, inclusive.	10%	B
72122099	Los demás.	10%	B
72123010	Flejes o zunchos.	LIBRE	I
72123020	Pletinas.	LIBRE	I
72123030	Los demás, ondulados.	10%	B
72123091	En calibres del 20 al 30, inclusive	10%	B
72123099	Los demás.	10%	B
72124010	Flejes o zunchos.	LIBRE	I
72124020	Pletinas.	LIBRE	I
72124030	Los demás, ondulados.	10%	B
72124090	Los demás.	LIBRE	I
72125010	Flejes o zunchos.	LIBRE	I
72125020	Pletinas.	LIBRE	I
72125031	Revestidos de asfalto, incluso con capas de aluminio gofrado.	15%	B
72125039	Los demás.	10%	B
72125041	En calibres del 20 al 30, inclusive	10%	B
72125049	Los demás	LIBRE	I
72125090	Los demás.	LIBRE	I
72126010	Flejes o zunchos.	LIBRE	I
72126020	Pletinas.	LIBRE	I
72126030	Los demás, ondulados.	10%	B
72126090	Los demás.	LIBRE	I
72131000	Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado.	LIBRE	I
72132000	Los demás, de acero de fácil mecanización.	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
72139110	Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	10%	B
72139190	Los demás.	LIBRE	I
72139910	Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	10%	B
72139990	Los demás.	LIBRE	I
72141010	Pletinas.	LIBRE	I
72141090	Los demás.	LIBRE	I
72142010	Barras y varillas, deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón).	LIBRE	I
72142090	Las demás.	10%	B
72143010	Pletinas.	LIBRE	I
72143020	Las demás, lisas, de sección circular o cuadrada.	10%	C
72143090	Las demás.	10%	C
72149100	De sección transversal rectangular.	LIBRE	I
72149911	Las demás, lisas, de sección circular o cuadrada.	LIBRE	I
72149919	Las demás.	10%	B
72149921	Las demás, lisas, de sección circular o cuadrada	10%	B
72149929	Las demás.	10%	B
72149990	Las demás.	LIBRE	I
72151010	Pletinas.	LIBRE	I
72151020	Las demás barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas.	10%	B
72151030	Las demás, de sección circular.	LIBRE	I
72151040	Las demás, de sección cuadrada.	LIBRE	I
72151090	Las demás.	10%	B
72155011	Pletinas.	LIBRE	I
72155012	Las demás barras y varillas, estañadas, galvanizadas o emplomadas.	10%	B
72155013	Las demás, de sección circular.	LIBRE	I
72155014	Las demás, de sección cuadrada.	LIBRE	I
72155019	Las demás.	10%	B
72155021	Pletinas.	LIBRE	I
72155022	Las demás barras y varillas, estañadas, galvanizadas o emplomadas.	10%	B
72155023	Las demás, de sección circular.	LIBRE	I
72155024	Las demás, de sección cuadrada.	LIBRE	I
72155029	Los demás.	10%	B
72155031	Pletinas.	LIBRE	I
72155032	Las demás barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas.	10%	B
72155033	Las demás, de sección circular, calibradas	LIBRE	I
72155034	Las demás, de sección circular, sin calibrar.	10%	B
72155035	Las demás de sección cuadrada.	10%	B
72155039	Las demás.	15%	C
72159010	Pletinas.	LIBRE	I
72159020	Las demás barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas.	10%	B

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
72159031	Calibradas.	LIBRE	I
72159039	Las demás.	10%	B
72159040	Las demás, de sección cuadrada.	10%	B
72159090	Las demás	LIBRE	I
72161000	Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm.	LIBRE	I
72162100	Perfiles en L.	LIBRE	I
72162200	Perfiles en T.	LIBRE	I
72163100	Perfiles en U.	LIBRE	I
72163200	Perfiles en I	LIBRE	I
72163300	Perfiles en H.	LIBRE	I
72164010	Perfiles en L.	LIBRE	I
72164020	Perfiles en T.	LIBRE	I
72165010	Perfiles en L (en forma de ángulo).	LIBRE	I
72165020	Láminas acanaladas para techos.	10%	C
72165090	Los demás.	LIBRE	I
72166110	Perfiles en L (en forma de ángulo).	LIBRE	I
72166120	Láminas acanaladas para techos.	10%	C
72166190	Los demás.	LIBRE	I
72166910	Perfiles en L (en forma de ángulo).	LIBRE	I
72166990	Los demás.	LIBRE	I
72169111	Perfiles en L (en forma de ángulo).	15%	C
72169119	Los demás.	10%	C
72169910	Perfiles en L (en forma de ángulo).	10%	B
72169920	Láminas acanaladas para techos.	10%	C
72169990	Las demás	LIBRE	I
72171000	Sin revestir, incluso pulido.	LIBRE	I
72172000	Cincado.	LIBRE	I
72173000	Revestido de otro metal común.	LIBRE	I
72179000	Los demás.	LIBRE	I
72181000	Lingotes o demás formas primarias.	LIBRE	I
72189100	De sección transversal rectangular	LIBRE	I
72189900	Los demás	LIBRE	I
72191100	De espesor superior a 10 mm.	LIBRE	I
72191200	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm.	LIBRE	I
72191300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm.	LIBRE	I
72191400	De espesor inferior a 3 mm.	LIBRE	I
72192100	De espesor superior a 10 mm.	LIBRE	I
72192200	De espesor superior o igual a 475 mm pero inferior o igual a 10 mm.	LIBRE	I
72192300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm.	LIBRE	I
72192400	De espesor inferior a 3 mm.	LIBRE	I
72193100	De espesor superior o igual a 4,75 mm.	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
72193200	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm.	LIBRE	I
72193300	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	LIBRE	I
72193400	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm.	LIBRE	I
72193500	De espesor inferior a 0,5 mm.	15%	C
72199000	Los demás.	15%	C
72201110	Flejes o zunchos.	LIBRE	I
72201120	Pletinas.	LIBRE	I
72201190	Los demás.	LIBRE	I
72201210	Flejes o zunchos.	LIBRE	I
72201220	Pletinas.	LIBRE	I
72201290	Los demás.	LIBRE	I
72202010	Flejes o zunchos.	LIBRE	I
72202020	Pletinas.	LIBRE	I
72202090	Los demás.	LIBRE	I
72209010	Flejes.	LIBRE	I
72209020	Pletinas.	LIBRE	I
72209090	Los demás.	15%	C
72210000	ALAMBRÓN DE ACERO INOXIDABLE.	LIBRE	I
72221100	De sección circular.	LIBRE	I
72221900	Las demás.	LIBRE	I
72222010	Pletinas.	LIBRE	I
72222021	Calibradas.	LIBRE	I
72222029	Las demás.	LIBRE	I
72222090	Las demás.	LIBRE	I
72223010	Pletinas.	LIBRE	I
72223021	Calibradas.	LIBRE	I
72223029	Las demás.	LIBRE	I
72223090	Las demás.	LIBRE	I
72224000	Perfiles.	LIBRE	I
72230000	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE.	LIBRE	I
72241000	Lingotes o demás formas primarias.	LIBRE	I
72249000	Los demás.	LIBRE	I
72251100	De grano orientado.	LIBRE	I
72251900	Los demás.	LIBRE	I
72252000	De acero rápido.	LIBRE	I
72253000	Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados	LIBRE	I
72254000	Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar.	LIBRE	I
72255000	Los demás, simplemente laminados en frío.	LIBRE	I
72259100	Cincados electrolíticamente.	LIBRE	I
72259200	Cincados de otro modo	LIBRE	I
72259900	Los demás.	LIBRE	I
72261100	De grano orientado.	LIBRE	I
72261900	Los demás.	LIBRE	I
72262010	Flejes o zunchos.	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
72262020	Pletinas.	LIBRE	I
72262090	Los demás.	LIBRE	I
72269110	Flejes o zunchos.	LIBRE	I
72269120	Pletinas.	LIBRE	I
72269190	Los demás.	LIBRE	I
72269210	Flejes o zunchos.	LIBRE	I
72269220	Pletinas.	LIBRE	I
72269290	Los demás.	LIBRE	I
72269300	Cincados electrolíticamente.	LIBRE	I
72269400	Cincados de otro modo.	LIBRE	I
72269910	Flejes o zunchos.	LIBRE	I
72269920	Pletinas.	LIBRE	I
72269990	Los demás.	LIBRE	I
72271000	De acero rápido.	LIBRE	I
72272000	De acero silicomanganeso.	LIBRE	I
72279000	Los demás.	LIBRE	I
72281010	Pletinas.	LIBRE	I
72281020	De sección circular.	LIBRE	I
72281090	Las demás.	LIBRE	I
72282010	Pletinas.	LIBRE	I
72282020	De sección circular.	LIBRE	I
72282090	Las demás.	LIBRE	I
72283010	Pletinas.	LIBRE	I
72283020	De sección circular.	LIBRE	I
72283090	Las demás.	LIBRE	I
72284010	Pletinas.	LIBRE	I
72284090	Las demás.	LIBRE	I
72285010	Pletinas.	LIBRE	I
72285020	De sección circular.	LIBRE	I
72285090	Las demás.	LIBRE	I
72286010	Pletinas.	LIBRE	I
72286020	De sección circular.	LIBRE	I
72286090	Las demás.	LIBRE	I
72287000	Perfiles.	LIBRE	I
72288000	Barras huecas para perforación.	LIBRE	I
72291000	De acero rápido.	LIBRE	I
72292000	De acero silicomanganeso.	LIBRE	I
72299000	Los demás.	LIBRE	I
73011000	Tablestacas.	3%	A
73012011	En forma de ángulo ("L" o "V").	15%	C
73012019	Los demás.	10%	B
73012091	En forma de ángulo ("L" o "V").	10%	B
73012099	Los demás.	10%	B
73021000	Carriles (rieles).	15%	C
73023000	Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías.	15%	B
73024000	Bridas y placas de asiento.	15%	B

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
73029010	Traviesas (durmientes)	15%	A
73029090	Los demás	15%	C
73030010	Tubos de sección circular, de fundición no maleable	10%	B
73030090	Los demás	10%	B
73041000	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos.	10%	B
73042100	Tubos de perforación.	10%	B
73042900	Los demás.	10%	B
73043100	Estirados o laminados en frío.	LIBRE	I
73043900	Los demás.	10%	B
73044100	Estirados o laminados en frío.	LIBRE	I
73044900	Los demás.	LIBRE	I
73045100	Estirados o laminados en frío.	LIBRE	I
73045900	Los demás.	LIBRE	I
73049000	Los demás.	LIBRE	I
73051100	Soldados longitudinalmente con arco sumergido	LIBRE	I
73051200	Los demás, soldados longitudinalmente.	10%	B
73051900	Los demás.	10%	B
73052000	Tubos de entubación ("casing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas.	10%	B
73053110	Conducciones forzadas de acero, incluso con zunchos, del tipo utilizado en instalaciones hidroeléctricas.	15%	A
73053190	Los demás.	10%	A
73053910	Conducciones forzadas de acero, incluso con zunchos, del tipo utilizado en instalaciones hidroeléctricas.	15%	C
73053990	Los demás.	10%	B
73059010	Conducciones forzadas de acero, incluso con zunchos, del tipo utilizado en instalaciones hidroeléctricas	15%	C
73059090	Los demás.	10%	A
73061000	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos	10%	B
73062000	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas.	10%	B
73063011	Con diámetro exterior igual a 7/8 de pulgadas	LIBRE	I
73063019	Los demás.	10%	A
73063090	Los demás.	LIBRE	I
73064000	Los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable	LIBRE	I
73065000	Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados.	LIBRE	I
73066000	Los demás, soldados, excepto los de sección circular.	LIBRE	I
73069000	Los demás.	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
73071100	De fundición no maleable.	10%	B
73071900	Los demás.	LIBRE	I
73072100	Bridas.	LIBRE	I
73072200	Codos, curvas y manguitos, roscados.	LIBRE	I
73072300	Accesorios para soldar a tope.	LIBRE	I
73072900	Los demás.	LIBRE	I
73079100	Bridas.	LIBRE	I
73079200	Codos, curvas y manguitos, roscados.	LIBRE	I
73079300	Accesorios para soldar a tope.	LIBRE	I
73079900	Los demás.	LIBRE	I
73081000	Puentes y sus partes.	15%	B
73082000	Torres y castilletes.	15%	A
73083000	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales.	10%	C
73084010	Sillines de postensados.	LIBRE	I
73084090	Los demás.	5%	A
73089010	Verjas.	10%	B
73089020	Gaviones.	5%	A
73089030	Columnas, pilares, postes.	15%	C
73089040	Las demás, estructuras prefabricadas, excepto las de la partida No. 94.06.	15%	C
73089050	Pisos y rejillas incluso recubiertos de plástico para corrales de cerdo.	3%	A
73089090	Los demás.	10%	A
73090010	De más de 500 litros de capacidad.	10%	C
73090090	Los demás.	15%	N
73101000	De capacidad superior o igual a 50 l.	15%	C
73102110	Envases tipo aerosol de hojalata	LIBRE	I
73102190	Los demás.	15%	C
73102910	Envases para betunes	LIBRE	I
73102990	Los demás.	15%	C
73110010	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad superior a 50 libras de contenido.	10%	C
73110020	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad inferior o igual a 50 libras de contenido.	15%	C
73110090	Los demás.	LIBRE	I
73121010	Para la pesca, incluso combinados con otras materias	5%	A
73121090	Los demás.	LIBRE	I
73129000	Los demás.	10%	B
73130010	Alambre galvanizado revestido o enfundado de materiales plásticos.	LIBRE	I
73130020	Alambre de púas (alambre espigado)	15%	C
73130090	Los demás.	15%	C
73141200	Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas.	10%	B

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
73141300	Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas.	10%	B
73141410	Mallas para tamices de cantera.	10%	B
73141420	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos.	10%	B
73141430	Mallas de ciclón.	10%	B
73141440	Mallas propias para gaviones.	10%	B
73141490	Las demás.	15%	C
73141910	Para tamices de cantera.	10%	B
73141920	Mallas y telas metálicas, propias para la protección contra insectos	10%	B
73141930	Mallas de ciclón.	10%	B
73141940	Mallas propias para gaviones.	10%	B
73141990	Las demás.	15%	C
73142010	Mallas para tamices de cantera.	10%	B
73142020	Mallas para cercados.	10%	B
73142090	Las demás.	15%	C
73143110	Mallas para tamices de cantera.	10%	B
73143120	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos.	10%	B
73143130	Mallas para cercados (excepto de gallinero).	15%	B
73143140	Mallas para gallinero.	10%	B
73143190	Las demás.	15%	B
73143910	Mallas para tamices de cantera.	10%	B
73143920	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos.	10%	B
73143930	Mallas para cercados (excepto de gallinero).	15%	B
73143940	Mallas para gallinero.	10%	B
73143990	Las demás.	15%	B
73144110	Mallas para tamices de cantera.	10%	B
73144120	Mallas de ciclón.	10%	B
73144130	Mallas propias para gaviones	10%	B
73144190	Las demás.	15%	B
73144210	Mallas de ciclón.	15%	B
73144220	Mallas propias para gaviones	10%	B
73144290	Las demás.	15%	B
73144910	Mallas para tamices de cantera.	10%	B
73144920	Mallas de ciclón.	10%	B
73144930	Mallas propias para gaviones	10%	B
73144990	Las demás.	15%	C
73145010	Del tipo utilizado como malla de repello.	15%	C
73145020	Las demás, láminas extendidas (desplegadas), cincada (galvanizada) o no, con número de calibre superior o igual a USG 9 y cuya abertura larga de rombo, sea inferior o igual a tres (3) pulgadas.	15%	C
73145090	Las demás.	LIBRE	I
73151100	Cadenas de rodillos.	3%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
73151200	Las demás cadenas.	3%	A
73151900	Partes	3%	A
73152000	Cadenas antideslizantes.	3%	A
73158100	Cadenas de eslabones con conrete (travesaño).	3%	A
73158210	Galvanizadas y destinadas a redes de pesca.	5%	A
73158290	Las demás.	15%	C
73158910	Galvanizada y destinada a redes de pesca.	5%	A
73158990	Las demás.	3%	A
73159000	Las demás partes.	15%	C
73160000	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO.	10%	B
73170011	Cincados (galvanizados).	10%	C
73170012	Clavos para calzados	LIBRE	I
73170019	Los demás.	10%	C
73170020	Grapas para cercas.	15%	C
73170030	Alcayatas y artículos análogos.	15%	C
73170090	Los demás.	LIBRE	I
73181100	Tirafondos.	10%	B
73181200	Los demás tornillos para madera.	10%	B
73181300	Escarpias y armellas, roscadas.	10%	B
73181400	Tornillos taladradores.	10%	B
73181500	Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas.	10%	A
73181600	Tuercas.	10%	B
73181900	Los demás.	LIBRE	I
73182100	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad.	LIBRE	I
73182200	Las demás arandelas.	10%	B
73182300	Remaches.	LIBRE	I
73182400	Pasadores, clavijas y chavetas.	10%	B
73182900	Los demás.	10%	B
73191000	Agujas de coser, zurcir o bordar.	3%	A
73192000	Alfileres de gancho (imperdibles).	15%	A
73193000	Los demás alfileres.	LIBRE	I
73199000	Los demás.	15%	C
73201000	Ballestas y sus hojas.	LIBRE	I
73202000	Muelles (resortes) helicoidales.	LIBRE	I
73209000	Los demás.	LIBRE	I
73211110	Armados.	15%	C
73211120	Desmontados o sin montar.	3%	A
73211210	Armados.	15%	C
73211220	Desmontados o sin montar.	3%	A
73211310	Armados.	10%	B
73211320	Desmontados o sin montar	3%	A
73218100	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	15%	A
73218200	De combustibles líquidos.	15%	C
73218300	De combustibles sólidos.	10%	B

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
73219000	Partes.	15%	C
73221100	De fundición.	15%	C
73221900	Los demás.	15%	C
73229000	Los demás.	15%	C
73231010	Lana de hierro o de acero.	10%	C
73231090	Los demás.	15%	C
73239110	De cocina o antecocina.	15%	C
73239190	Los demás.	15%	C
73239200	De fundición, esmaltados.	10%	B
73239300	De acero inoxidable.	10%	B
73239400	De hierro o acero, esmaltados.	10%	B
73239910	Perchas de alambre.	15%	C
73239920	Hormas para calzado	LIBRE	I
73239990	Los demás.	10%	B
73241000	Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable.	10%	B
73242100	De fundición, incluso esmaltadas.	10%	B
73242900	Las demás.	10%	B
73249000	Los demás, incluidas las partes.	10%	B
73251010	Artículos para canalizaciones.	15%	C
73251090	Los demás.	15%	C
73259100	Bolas y artículos similares para molinos.	3%	A
73259910	Artículos para canalizaciones.	15%	C
73259990	Los demás.	10%	B
73261100	Bolas y artículos similares para molinos.	3%	A
73261900	Las demás.	15%	C
73262010	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales.	5%	A
73262020	Ataduras para cerrar bolsas o sacos, revestidos de cobre.	LIBRE	I
73262090	Los demás.	15%	C
73269010	Persianas y cortinas.	10%	A
73269020	Cajas para herramientas.	10%	A
73269030	Sujetador de ganado; tensores de alambres para cercas	LIBRE	I
73269041	Cajas de empalmes, tapas, molduras.	15%	A
73269049	Los demás.	10%	A
73269050	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares.	10%	A
73269060	Gabinete de baño, incluso con espejo.	10%	A
73269070	Bebederos y comederos para animales.	3%	A
73269080	Sujetadores de hojalata para mechas de velas	LIBRE	I
73269090	Las demás.	10%	A
74011000	Matas de cobre.	15%	B
74012000	Cobre de cementación (cobre precipitado).	15%	C

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
74020000	COBRE SIN REFINAR; ÁNODOS DE COBRE PARA REFINADO ELECTROLÍTICO.	LIBRE	I
74031100	Cátodos y secciones de cátodos	10%	B
74031200	Barras para alambón ("wire-bars").	LIBRE	I
74031300	Tochos.	15%	C
74031900	Los demás.	15%	C
74032100	A base de cobre-cinc (latón).	LIBRE	I
74032200	A base de cobre-estaño (bronce).	15%	C
74032300	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca).	15%	C
74032900	Las demás aleaciones de cobre (excepto las aleaciones madre de la partida 74.05).	15%	C
74040000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE COBRE.	10%	B
74050000	ALEACIONES MADRE DE COBRE.	15%	C
74061000	Polvo de estructura no laminar	15%	C
74062000	Polvo de estructura laminar; escamillas.	LIBRE	I
74071010	Barras huecas.	10%	B
74071020	Barras macizas para trefilar (alambón).	LIBRE	I
74071090	Los demás.	10%	B
74072110	Barras huecas.	10%	B
74072190	Las demás	10%	B
74072210	Perfiles huecos	10%	B
74072290	Las demás	10%	B
74072911	Barras huecas	10%	B
74072919	Los demás	10%	B
74072991	Barras huecas.	LIBRE	I
74072999	Los demás	LIBRE	I
74081110	Para trefilar (alambón)	LIBRE	I
74081190	Los demás	10%	A
74081910	Sin revestir, para la fabricación de latas.	LIBRE	I
74081990	Los demás.	10%	A
74082100	A base de cobre-cinc (latón).	15%	A
74082200	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca).	15%	A
74082900	Los demás	15%	A
74091100	Enrolladas	15%	C
74091900	Las demás	15%	C
74092100	Enrolladas	LIBRE	I
74092900	Las demás	15%	C
74093100	Enrolladas	LIBRE	I
74093900	Las demás	15%	C
74094000	De aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	15%	C
74099000	De las demás aleaciones de cobre	15%	C
74101100	De cobre refinado	LIBRE	I
74101200	De aleaciones de cobre	15%	C
74102100	De cobre refinado	15%	C
74102200	De aleaciones de cobre	15%	C

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
74111000	De cobre refinado	10%	B
74112100	A base de cobre-cinc (latón)	LIBRE	I
74112200	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca).	10%	B
74112900	Los demás.	LIBRE	I
74121000	De cobre refinado	10%	B
74122000	De aleaciones de cobre	10%	B
74130000	CABLES, TRENZAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE COBRE, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD.	10%	A
74142000	Telas metálicas.	15%	C
74149010	Para tamices o para la protección contra los insectos.	10%	B
74149090	Las demás	15%	C
74151000	Puntas y clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas y artículos similares.	LIBRE	I
74152100	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)).	LIBRE	I
74152900	Los demás	10%	B
74153300	Tornillos; pernos y tuercas	LIBRE	I
74153900	Los demás	15%	C
74160000	MUELLES (RESORTES) DE COBRE	15%	C
74170000	APARATOS NO ELÉCTRICOS DE COCCIÓN O DE CALEFACCIÓN, DE USO DOMÉSTICO, Y SUS PARTES, DE COBRE.	15%	C
74181100	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	15%	C
74181910	Artículos especialmente utilizados en la cocina o antecocina; artículos de vajilla	15%	C
74181920	Perchas (ganchos) y horquillas.	15%	C
74181990	Los demás	15%	C
74182000	Artículos de higiene o tocador, y sus partes.	10%	B
74191000	Cadenas y sus partes	15%	C
74199110	Artículos para canalizaciones	15%	C
74199190	Los demás	15%	C
74199911	De capacidad superior a 300 litros.	15%	C
74199919	Los demás	15%	C
74199920	Artículos de alambre.	15%	C
74199990	Los demás	15%	C
75011000	Matas de níquel	10%	A
75012000	Sinters de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel	10%	A
75021000	Níquel sin alear.	10%	A
75022000	Aleaciones de níquel	10%	A
75030000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE NÍQUEL.	15%	A
75040000	POLVO Y ESCAMILLAS, DE NÍQUEL	15%	A
75051110	Barras huecas.	10%	A
75051190	Las demás.	15%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
75051210	Barras huecas.	10%	A
75051290	Las demás.	15%	A
75052100	De níquel sin alear	15%	A
75052200	De aleaciones de níquel	15%	A
75061000	De níquel sin alear	15%	A
75062000	De aleaciones de níquel	15%	A
75071100	De níquel sin alear	10%	A
75071200	De aleaciones de níquel.	10%	A
75072000	Accesorios de tubería.	10%	A
75081010	Telas metálicas.	10%	A
75081090	Las demás.	15%	A
75089010	Ánodos para niquelar.	LIBRE	I
75089020	Artículos para canalizaciones.	15%	A
75089031	Pernos, tornillos, tuercas, arandelas, alcayatas y otros artículos similares roscados.	10%	A
75089039	Los demás	10%	A
75089040	Vajillas, artículos de uso doméstico, y sus partes	15%	A
75089051	Tinas de baño	10%	A
75089052	Regaderas y pitones	10%	A
75089053	Lavamanos, bidés, orinales, inodoros y cisternas de inodoros	10%	A
75089054	Accesorios para cuarto de baño, de empotrarse o fijarse permanentemente.	10%	A
75089059	Los demás	10%	A
75089061	Con capacidad superior o igual a 300 litros	15%	A
75089069	Los demás	15%	A
75089070	Barriles, tambores, bidones, cajas y otros recipientes similares para el transporte o envasado.	15%	A
75089090	Los demás	15%	A
76011000	Aluminio sin alear.	LIBRE	I
76012000	Aleaciones de aluminio.	LIBRE	I
76020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ALUMINIO	10%	A
76031000	Polvo de estructura no laminar.	15%	C
76032000	Polvo de estructura laminar; escamillas.	LIBRE	I
76041010	Barras	LIBRE	I
76041021	Perfiles	10%	N
76041022	Perfiles huecos	10%	N
76042100	Perfiles huecos	10%	N
76042910	Barras	LIBRE	I
76042920	Vigas para encofrados	10%	A
76042990	Los demás	10%	B
76051100	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7mm.	LIBRE	I
76051900	Los demás.	15%	C

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
76052100	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm.	LIBRE	I
76052900	Los demás	15%	A
76061110	De sección rectangular, de un espesor máximo de 6mm, de anchura máxima de 500mm y cuyo espesor no exceda de la décima parte de su anchura (flejes).	15%	C
76061120	Las demás chapas, tiras o láminas, perforadas, onduladas o acanaladas.	10%	B
76061190	Las demás	LIBRE	I
76061210	De sección rectangular, de un espesor máximo 6mm, de anchura máxima de 500 mm y cuyo espesor no exceda de la décima parte de su anchura (Flejes).	LIBRE	I
76061220	Las demás chapas, tiras o láminas, perforadas, onduladas o acanaladas.	10%	B
76061290	Las demás	LIBRE	I
76069110	Las demás chapas, tiras o láminas, perforadas, onduladas o acanaladas	10%	C
76069190	Las demás.	15%	C
76069210	Las demás chapas, tiras o láminas, perforadas, onduladas o acanaladas.	10%	B
76069220	Discos para fabricar cilindros de gas	LIBRE	I
76069290	Las demás	LIBRE	I
76071100	Simplemente laminadas	LIBRE	I
76071910	Papel aluminio, sin impresión, presentado en bobinas.	LIBRE	I
76071990	Los demás.	10%	B
76072010	Tiras delgadas (cintas).	LIBRE	I
76072020	Papel aluminio sin impresión, presentado en bobinas	LIBRE	I
76072090	Las demás.	10%	A
76081010	Sin enrollar, de sección transversal circular con diámetro interior igual o inferior a 4 pulgadas, para agua, uso eléctrico o de mueble.	10%	B
76081090	Los demás	15%	C
76082010	Sin enrollar, de sección transversal circular con diámetro interior igual o inferior a 4 pulgadas, para agua, uso eléctrico o de mueble.	10%	B
76082090	Los demás	15%	C
76090000	ACCESORIOS DE TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, (MANGUITOS) DE ALUMINIO.	LIBRE	I
76101010	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas.	10%	C
76101020	Puertas y ventanas, con o sin vidrio.	15%	N
76101090	Las demás	10%	C
76109010	Perfiles preparados para cielo raso suspendido.	10%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
76109020	Balaustradas y sus partes	15%	C
76109030	Encofrados para hormigón, concreto o cemento, y sus partes.	LIBRE	I
76109040	Puntales y andamios, y sus partes	10%	A
76109050	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), excepto partes.	15%	C
76109091	Vigas para encofrados	LIBRE	I
76109099	Las demás partes o elementos preparados para la construcción.	5%	C
76110010	Con capacidad superior a 300 litros.	15%	C
76110090	Los demás	15%	C
76121000	Envases tubulares flexibles	LIBRE	I
76129010	Barriles, tambores y bidones	15%	C
76129091	Recipientes isotérmicos	15%	C
76129092	Envases para cervezas o bebidas gasificadas	15%	C
76129099	Los demás	15%	C
76130011	Con capacidad inferior a 50 libras de contenido	15%	C
76130012	Con capacidad igual o superior a 50 libras de contenido, pero inferior o igual a 100 libras de contenido.	15%	C
76130019	Los demás	10%	C
76130090	Los demás	10%	C
76141000	Con alma de acero	10%	B
76149000	Los demás.	10%	B
76151100	Espojas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos.	15%	B
76151910	Ollas de aluminio colado (pailas).	15%	C
76151920	Ollas para cocer a presión.	10%	B
76151930	Los demás artículos de cocina o antecocina.	10%	B
76151940	Artículos para el servicio de mesa.	15%	C
76151960	Bandejas glaseadas para panadería.	3%	A
76151990	Los demás	10%	B
76152010	Tinas de baño, fregadores	10%	B
76152020	Lavamanos, bidés e inodoros	10%	B
76152030	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente.	10%	B
76152090	Los demás	10%	B
76161010	Pernos, tornillos, tuercas, alcayatas roscadas	15%	C
76161020	Remaches tubulares.	LIBRE	I
76161090	Los demás.	LIBRE	I
76169100	Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de aluminio.	15%	B
76169910	Cajas para herramientas	10%	B
76169920	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos	15%	C
76169931	Depósitos exteriores para basura.	15%	C
76169939	Los demás	15%	C

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
76169991	Cadenas, cadenitas y sus partes	LIBRE	I
76169992	Persianas, para edificios y persianas venecianas.	15%	C
76169993	Chapas o bandas extendidas (expandidas).	15%	C
76169994	Tejas y baldosas de pavimentación no comprendidas en otra parte.	10%	B
76169995	Dispositivo excluidor de tortugas marinas, para las redes de pesca.	LIBRE	I
76169997	Hormas para calzados.	LIBRE	I
76169999	Los demás	15%	A
78011000	Plomo refinado.	15%	A
78019100	Con antimonio como el otro elemento predominante en peso.	LIBRE	I
78019900	Los demás.	15%	B
78020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE PLOMO	10%	B
78030000	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE PLOMO.	10%	B
78041100	Hojas y tiras, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	15%	B
78041900	Las demás	15%	B
78042000	Polvo y escamillas	15%	B
78050000	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE PLOMO.	10%	A
78060010	Artículos para canalizaciones; piezas de plomo colado, estampado o forja; cables y cordajes.	15%	B
78060021	Tubos para envasar pomadas, ungüentos o cremas.	15%	B
78060022	Depósitos, cisternas y demás recipientes análogos, con capacidad igual o superior a 500 litros.	15%	B
78060023	Los demás depósitos, cisternas y recipientes análogos con capacidad inferior a 500 litros.	15%	B
78060029	Los demás	15%	B
78060090	Los demás.	15%	B
79011100	Con un contenido de cinc superior o igual al 99,99% en peso.	15%	B
79011200	Con un contenido de cinc inferior al 99,99% en peso	15%	B
79012000	Aleaciones de cinc.	15%	B
79020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE CINC	10%	A
79031000	Polvo de condensación	10%	A
79039000	Los demás	LIBRE	I
79040000	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE CINC.	LIBRE	I
79050000	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE CINC.	10%	A
79060000	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE CINC.	15%	C

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
79070010	Artículos para canalizaciones, caballetes para tejados, claraboyas y otras manufacturas para la construcción.	10%	A
79070021	De capacidad superior a 500 litros	15%	C
79070029	Los demás	15%	C
79070031	Botes o latas y recipientes similares, con capacidad inferior a 50 litros, excepto recipientes de dobles paredes.	15%	C
79070039	Los demás.	15%	C
79070040	Recipientes para gas comprimido o licuado.	15%	C
79070050	Telas metálicas y enrejadas de alambre; chapas y bandas extendidas.	10%	A
79070061	Puntas, clavos, chinchetas, grapas y artículos análogos.	LIBRE	I
79070062	Tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares:	LIBRE	I
79070070	Estufas, calderas con hogar, cocinas, asadores, braseras, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos similares de calefacción, distribuidores de aire caliente y análogos.	15%	C
79070081	Batería de cocina; vajillas y demás artículos para los servicios de mesa.	15%	C
79070089	Los demás	15%	C
79070091	Artículos de higiene o tocador y sus partes	10%	B
79070092	Ánodos	LIBRE	I
79070093	Persianas y cortinas.	15%	C
79070099	Los demás	15%	C
80011000	Estaño sin alear.	LIBRE	I
80012000	Aleaciones de estaño	15%	C
80020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ESTAÑO.	10%	A
80030000	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE ESTAÑO	LIBRE	I
80040000	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE ESTAÑO, DE ESPESOR SUPERIOR A 0.2 mm.	15%	C
80050010	Hojas y tiras delgadas.	15%	C
80050020	Polvo y escamillas	15%	C
80060000	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE ESTAÑO.	15%	C
80070010	Cajas, latas y envases análogos	15%	C
80070021	Artículos para el servicio de mesa o cocina	10%	A
80070029	Los demás	15%	C
80070090	Los demás	15%	C
81011000	Polvo.	15%	C
81019400	Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	15%	C

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
81019500	Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras.	15%	C
81019600	Alambre.	15%	C
81019700	Desperdicios y desechos	10%	A
81019900	Los demás.	15%	C
81021000	Polvo.	15%	C
81029400	Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado.	15%	C
81029500	Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras.	15%	C
81029600	Alambre.	15%	C
81029700	Desperdicios y desechos	10%	A
81029900	Los demás.	15%	C
81032000	Tantalio en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; polvo.	15%	C
81033000	Desperdicios y desechos.	10%	A
81039010	Telas metálicas, redes y rejas.	15%	C
81039090	Los demás	15%	C
81041100	Con un contenido de magnesio superior o igual al 99.8% en peso	15%	C
81041900	Los demás.	15%	C
81042000	Desperdicios y desechos	10%	A
81043000	Torneaduras y gránulos calibrados; polvo.	10%	A
81049010	Barras, chapas o planchas, perfiles, alambres y tubos	15%	C
81049020	Telas metálicas, redes y rejas.	10%	A
81049030	Pernos, tornillos, tuercas, arandelas, alcayatas y artículos análogos	15%	C
81049041	Con capacidad inferior o igual a 300 litros.	15%	C
81049049	Los demás.	15%	C
81049090	Los demás	15%	C
81052000	Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto en bruto; polvo:	15%	C
81053000	Desperdicios y desechos	10%	A
81059000	Los demás	15%	C
81060010	Desperdicios y desechos	10%	A
81060020	En bruto	15%	C
81060090	Los demás	15%	C
81072000	Cadmio en bruto; polvo	15%	C
81073000	Desperdicios y desechos	10%	A
81079000	Los demás	15%	C
81082000	Titanio en bruto; polvo	15%	C
81083000	Desperdicios y desechos	10%	A
81089000	Los demás	LIBRE	I
81092000	Circonio en bruto; polvo	15%	C
81093000	Desperdicios y desechos	10%	A
81099000	Los demás	15%	C

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
81101000	Antimonio en bruto; polvo	15%	A
81102000	Desperdicios y desechos	10%	A
81109000	Los demás	15%	C
81110010	Desperdicios y desechos	10%	A
81110020	En bruto	LIBRE	I
81110090	Los demás	15%	C
81121200	En bruto; polvo	15%	C
81121300	Desperdicios y desechos	15%	C
81121900	Los demás	15%	C
81122100	En bruto; polvo	15%	C
81122200	Desperdicios y desechos	10%	A
81122900	Los demás	15%	C
81123010	Desperdicios y desechos	10%	A
81123020	En bruto	15%	C
81123090	Los demás	15%	C
81124010	Desperdicios y desechos	10%	A
81124020	En bruto	15%	C
81124090	Los demás	15%	C
81125100	En bruto; polvo	15%	C
81125200	Desperdicios y desechos	10%	A
81125900	Los demás	15%	C
81129200	En bruto; desperdicios y desechos; polvo	10%	A
81129900	Los demás	15%	C
81130010	Desperdicios y desechos	10%	A
81130020	En bruto	15%	C
81130090	Los demás	15%	C
82011000	Layas y palas	10%	A
82012000	Horcas de labranza	LIBRE	I
82013010	Picos	10%	A
82013020	Escobas de jardín (rastrillos de flejes)	15%	A
82013090	Las demás	LIBRE	I
82014010	Para uso forestal o agrícola	LIBRE	I
82014090	Las demás	10%	A
82015000	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves) para usar con una sola mano (podadoras).	10%	A
82016000	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos.	LIBRE	I
82019000	Las demás, herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.	LIBRE	I
82021000	Sierras de mano	10%	A
82022000	Hojas de sierra de cinta	3%	A
82023100	Con parte operante de acero.	3%	A
82023900	Las demás, incluidas las partes.	3%	A
82024000	Cadenas cortantes	10%	A
82029100	Hojas de sierra rectas para trabajar metal.	3%	A
82029900	Las demás	3%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
82031010	Limas triangulares para metales, del tipo utilizado en las actividades agrícolas o forestales	LIBRE	I
82031090	Las demás	10%	A
82032010	Pinzas para depilar.	15%	A
82032090	Las demás.	10%	A
82033000	Cizallas para metales y herramientas similares.	10%	A
82034000	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares.	10%	A
82041100	De boca fija	10%	A
82041200	De boca variable	10%	A
82042000	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango	10%	A
82051000	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	10%	A
82052011	De cobre, o aleaciones de cobre	15%	C
82052019	Las demás	15%	C
82052090	Los demás	10%	A
82053000	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.	10%	A
82054000	Destornilladores.	10%	A
82055110	De cobre o aleaciones de cobre	15%	C
82055120	Portarolos de pintar.	10%	A
82055190	Los demás	15%	C
82055910	Instrumento manual para descornar.	5%	A
82055990	Las demás.	10%	A
82056000	Lámparas de soldar y similares	10%	A
82057000	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	10%	A
82058000	Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor.	10%	A
82059011	De cobre o aleaciones de cobre	15%	C
82059019	Los demás	15%	C
82059090	Los demás	10%	A
82060000	HERRAMIENTAS DE DOS O MÁS DE LAS PARTIDAS 82.02 a 82.05, ACONDICIONADAS EN JUEGOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.	10%	B
82071300	Con parte operante de "cermet".	3%	A
82071900	Los demás, incluidas las partes	3%	A
82072000	Hileras para extrudir metal.	3%	A
82073000	Útiles de embutir, estampar o punzonar.	3%	A
82074000	Útiles de roscar (incluso aterrajár).	3%	A
82075000	Útiles de taladrar.	3%	A
82076000	Útiles de escariar o brochar.	3%	A
82077000	Útiles de fresar.	3%	A
82078000	Útiles de torneár.	3%	A
82079000	Los demás útiles intercambiables.	3%	A
82081000	Para trabajar metal.	3%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
82082000	Para trabajar madera	3%	A
82083000	Para aparatos de cocina o máquinas de la industria alimentaria	3%	A
82084000	Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	3%	A
82089000	Las demás.	3%	A
82090000	PLAQUITAS, VARILLAS, PUNTAS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA ÚTILES, SIN MONTAR, DE "CERMET".	10%	B
82100010	Molinos para maíz, principalmente.	15%	C
82100090	Los demás.	15%	C
82111010	Para artesanos.	10%	B
82111090	Los demás	15%	C
82119100	Cuchillos de mesa de hoja fija.	15%	C
82119210	Cuchillos especiales para artesanos.	10%	B
82119290	Los demás.	15%	C
82119310	Para artesanos.	10%	B
82119390	Los demás.	15%	C
82119400	Hojas	15%	C
82119510	Para artesanos.	10%	B
82119590	Los demás.	15%	C
82121000	Navajas y máquinas de afeitar	10%	A
82122000	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.	10%	A
82129000	Las demás partes	10%	A
82130010	Tijeras de punta roma.	15%	C
82130090	Las demás.	10%	A
82141010	Sacapuntas y sus cuchillas.	10%	A
82141090	Los demás.	10%	A
82142000	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	10%	A
82149010	Máquinas o aparatos de esquilar.	10%	A
82149091	Peinillas con navaja para cortar el cabello.	10%	A
82149099	Los demás.	10%	A
82151000	Surtidos que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.	10%	A
82152000	Los demás surtidos	10%	A
82159100	Plateados, dorados o platinados.	10%	A
82159900	Los demás.	10%	A
83011000	Candados	LIBRE	I
83012000	Cerraduras del tipo de las utilizadas en vehículos automóviles	10%	A
83013000	Cerraduras del tipo de las utilizadas en muebles	LIBRE	I
83014000	Las demás cerraduras; cerrojos	LIBRE	I
83015000	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada	LIBRE	I
83016000	Partes	LIBRE	I
83017000	Llaves presentadas aisladamente	10%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
83021000	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes)	LIBRE	I
83022000	Ruedas.	LIBRE	I
83023000	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles.	10%	A
83024110	Portavidrios para celosías con anchos mayores de 4 pulgadas	LIBRE	I
83024120	Operadores para el cierre de ventanas	LIBRE	I
83024130	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	LIBRE	I
83024190	Los demás	10%	A
83024200	Los demás, para muebles.	LIBRE	I
83024900	Los demás.	10%	C
83025010	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa	5%	A
83025090	Los demás.	5%	A
83026000	Cierrapuertas automáticos.	LIBRE	I
83030000	CAJAS DE CAUDALES, PUERTAS BLINDADAS Y COMPARTIMIENTOS PARA CÁMARAS ACORAZADAS, COFRES Y CAJAS DE SEGURIDAD Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE METAL COMÚN.	15%	A
83040000	CLASIFICADORES, FICHEROS, CAJAS DE CLASIFICACIÓN, BANDEJAS DE CORRESPONDENCIA, PLUMEROS (VASOS O CAJAS PARA PLUMAS DE ESCRIBIR), PORTASELLOS Y MATERIAL SIMILAR DE OFICINA, DE METAL COMÚN, EXCEPTO LOS MUEBLES DE OFICINA DE LA PARTIDA 94.03.	15%	A
83051000	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores	LIBRE	I
83052010	Del tipo utilizado por tapiceros y embaladores.	LIBRE	I
83052090	Los demás.	LIBRE	I
83059000	Los demás, incluidas las partes.	15%	C
83061000	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares	15%	C
83062100	Plateados, dorados o platinados.	10%	A
83062900	Los demás.	10%	A
83063010	Marcos para fotografías, grabados o similares	15%	C
83063020	Espejos de metales comunes, incluso enmarcados	15%	C
83071000	De hierro o acero.	15%	A
83079000	De los demás metales comunes.	15%	A
83081000	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes	LIBRE	I
83082000	Remaches tubulares o con espiga hendida.	LIBRE	I
83089000	Los demás, incluidas las partes.	LIBRE	I
83091000	Tapas corona	15%	C

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
83099010	Precintos de todas clases	LIBRE	I
83099020	Ataduras para cerrar sacos, bolsas, u otros continentes	LIBRE	I
83099030	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos	10%	A
83099040	Tapas abrefácil para envases de aluminio	LIBRE	I
83099090	Los demás.	LIBRE	I
83100000	PLACAS INDICADORAS, PLACAS RÓTULO, PLACAS DE DIRECCIONES Y PLACAS SIMILARES, CIFRAS, LETRAS Y SIGNOS DIVERSOS, DE METAL COMÚN, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.05	15%	C
83111000	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común	LIBRE	I
83112000	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común	LIBRE	I
83113000	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común	LIBRE	I
83119000	Los demás, incluidas las partes.	LIBRE	I
84011000	Reactores nucleares.	10%	A
84012000	Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes	15%	C
84013000	Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar	10%	A
84014000	Partes de reactores nucleares	10%	A
84021100	Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 toneladas por hora	3%	A
84021200	Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 toneladas por hora.	3%	A
84021900	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas	3%	A
84022000	Calderas denominadas "de agua sobrecalentada"	3%	A
84029000	Partes.	3%	A
84031000	Calderas	15%	C
84039000	Partes	15%	A
84041000	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03	3%	A
84042000	Condensadores para máquinas de vapor.	3%	A
84049000	Partes	3%	A
84051010	Gasógenos para aparatos autopropulsados o vehículos automóviles	10%	A
84051090	Los demás	3%	A
84059010	Para gasógenos de aparatos autopropulsados o vehículos automóviles	10%	A
84059090	Los demás	3%	A
84061000	Turbinas para la propulsión de barcos	15%	C
84068100	De potencia superior a 40 MW.	3%	A
84068200	De potencia inferior o igual a 40 MW.	3%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
84069000	Partes.	10%	A
84071000	Motores de aviación	15%	A
84072110	De potencia igual inferior a 40 caballos de fuerza.	LIBRE	I
84072190	Las demás	LIBRE	I
84072910	De potencia igual o inferior a 35 caballos de fuerza	LIBRE	I
84072990	Los demás	LIBRE	I
84073100	De cilindrada inferior o igual a 50 cm ³	10%	A
84073200	De cilindrada superior a 50 cm ³ pero inferior o igual a 250 cm ³	10%	A
84073300	De cilindrada superior a 250 cm ³ pero inferior o igual a 1000 cm ³	10%	A
84073400	De cilindrada superior a 1,000. cm ³	5%	A
84079000	Los demás motores.	10%	A
84081010	Motores internos de potencia igual o inferior a 35 caballos de fuerza	LIBRE	I
84081020	Motores internos de potencia superior a 35 caballos de fuerza, con sistema de enfriamiento por serpentina.	LIBRE	I
84081030	Del tipo fuera de borda y de potencia igual o inferior a 40 caballos de fuerza	LIBRE	I
84081090	Los demás	LIBRE	I
84082000	Motores de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87	5%	A
84089000	Los demás motores	3%	A
84091000	De motores de aviación	5%	A
84099100	Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa.	5%	A
84099910	De motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	5%	A
84099990	Las demás	3%	A
84101100	De potencia inferior o igual a 1,000 KW	3%	A
84101200	De potencia superior a 1,000 kW pero inferior o igual a 10,000 kW	3%	A
84101300	De potencia superior a 10,000 kW	3%	A
84109000	Partes, incluidos los reguladores	3%	A
84111100	De empuje inferior o igual a 25 kN	3%	A
84111200	De empuje superior a 25 kN	3%	A
84112100	De potencia inferior o igual a 1,100 kW	3%	A
84112200	De potencia superior a 1,100 kW	3%	A
84118100	De potencia inferior o igual a 5,000 kW	3%	A
84118200	De potencia superior a 5,000 kW	3%	A
84119100	De turborreactores o de turbopropulsores	3%	A
84119900	Las demás	3%	A
84121000	Propulsores a reacción, excepto los turborreactores.	15%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
84122100	Con movimiento rectilíneo (cilindros)	3%	A
84122900	Los demás	3%	A
84123100	Con movimiento rectilíneo (cilindros)	3%	A
84123900	Los demás	3%	A
84128010	Motores de viento o eolios.	5%	A
84128090	Los demás.	3%	A
84129010	Para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro)	3%	A
84129020	Para motores de viento o eolios.	5%	A
84129090	Los demás.	3%	A
84131100	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en gasolineras, estaciones de servicio o garajes	15%	A
84131900	Las demás	3%	A
84132010	Para actividad agropecuaria	LIBRE	I
84132020	Para sistema de achique marino.	5%	A
84132090	Los demás	3%	A
84133000	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión	5%	A
84134000	Bombas para hormigón	3%	A
84135010	Para actividad agropecuaria	LIBRE	I
84135020	Para sistema de achique marino	5%	A
84135090	Los demás	3%	A
84136010	Para actividad agropecuaria.	LIBRE	I
84136020	Para sistema de achique marinos	5%	A
84136090	Los demás	3%	A
84137010	Para actividad agropecuaria	LIBRE	I
84137020	Para sistema de achique marino	5%	A
84137090	Los demás	3%	A
84138110	Para actividad agropecuaria	LIBRE	I
84138120	Para sistema de achique marino.	5%	A
84138190	Los demás	3%	A
84138200	Elevadores de líquidos	3%	A
84139100	De bombas	3%	A
84139200	De elevadores de líquidos	3%	A
84141000	Bombas de vacío	3%	A
84142000	Bombas de aire, de mano o pedal	3%	A
84143000	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos	3%	A
84144000	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	10%	A
84145100	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	10%	C
84145900	Los demás	3%	A
84146000	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm	10%	A
84148000	Los demás	3%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
84149010	Para ventiladores de la partida arancelaria 8414.51.00	15%	C
84149090	Las demás.	3%	A
84151010	Presentado desmontado o sin montar todavía (desarmado).	10%	A
84151090	Los demás.	10%	A
84152000	De los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	5%	A
84158100	Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles)	10%	A
84158210	Los demás, presentados desmontados o sin montar todavía (desarmado).	10%	B
84158290	Los demás	10%	A
84158300	Sin equipo de enfriamiento	10%	B
84159010	Destinadas principalmente a vehículos automóviles del Capítulo 87.	5%	A
84159020	Destinadas principalmente a los artículos de la partida arancelaria 8415.83.00.	3%	A
84159090	Los demás.	10%	A
84161020	Para la industria azucarera	3%	A
84161090	Los demás	3%	A
84162010	Para la industria azucarera	3%	A
84162090	Los demás	3%	A
84163000	Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	15%	A
84169000	Partes.	15%	B
84171010	Para fusión, incluidos los cubilotes	3%	A
84171090	Los demás.	LIBRE	I
84172000	Hornos de panadería, pastelería o galletería	3%	A
84178000	Los demás.	LIBRE	I
84179010	Para horno de fusión de metal o mineral metalífero, incluidos los cubilotes	3%	A
84179020	Para hornos de panadería, pastelería o galletería	3%	A
84179090	Los demás	LIBRE	I
84181011	Desmontadas o sin armar.	3%	A
84181019	Los demás	10%	C
84181090	Los demás	10%	C
84182111	Desmontadas o sin armar	3%	A
84182119	Las demás	10%	A
84182190	Los demás	10%	A
84182210	Desmontadas o sin armar.	3%	A
84182290	Los demás.	15%	C
84182900	Los demás	15%	C
84183011	Desmontados o sin armar.	3%	A
84183019	Los demás.	15%	C

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
84183090	Los demás.	3%	A
84184011	Desmontados o sin armar.	3%	A
84184019	Los demás.	3%	A
84184090	Los demás.	3%	A
84185000	Los demás armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y muebles similares para la producción de frío.	3%	A
84186100	Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor.	3%	A
84186910	Las demás máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	3%	A
84186921	Desmontadas o sin armar	3%	A
84186929	Los demás	3%	A
84186930	Los demás aparatos enfriadores de leche para granjas.	LIBRE	I
84186990	Los demás	3%	A
84189100	Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío	15%	C
84189900	Las demás.	3%	A
84191110	Del tipo para uso industrial.	LIBRE	I
84191120	Los demás, desarmados	5%	A
84191190	Los demás	15%	A
84191910	Del tipo para uso industrial.	LIBRE	I
84191920	Los demás, desarmados.	5%	A
84191990	Los demás	15%	A
84192000	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	3%	A
84193110	Para la industria azucarera	3%	A
84193190	Los demás	3%	A
84193200	Para madera, pasta para papel, papel o cartón	3%	A
84193900	Los demás	3%	A
84194000	Aparatos de destilación o rectificación	LIBRE	I
84195000	Intercambiadores de calor	3%	A
84196000	Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases	3%	A
84198110	Eléctricos	3%	A
84198190	Los demás	3%	A
84198910	Aparatos de torrefacción	LIBRE	I
84198920	Aparatos para la industria papelera	3%	A
84198930	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos.	LIBRE	I
84198990	Los demás	3%	A
84199000	Partes	3%	A
84201010	Para cueros y pieles	3%	A
84201020	Para reconstruir manuscritos o documentos.	3%	A
84201090	Los demás	LIBRE	I
84209100	Cilindros	3%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
84209900	Las demás	3%	A
84211100	Desnatadoras (descremadoras).	LIBRE	I
84211211	Desmontados o sin armar.	3%	A
84211219	Los demás	15%	A
84211290	Los demás	15%	A
84211910	Para extraer miel	10%	A
84211990	Las demás	3%	A
84212100	Para filtrar o depurar agua	3%	A
84212200	Para filtrar o depurar las demás bebidas	3%	A
84212300	Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	10%	A
84212900	Los demás.	3%	A
84213100	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión	10%	A
84213900	Los demás	3%	A
84219100	De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrifugas	3%	A
84219900	Las demás	3%	A
84221100	De tipo doméstico.	15%	A
84221900	Las demás.	15%	C
84222000	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes	3%	A
84223010	Para gasear bebidas	LIBRE	I
84223090	Los demás.	3%	A
84224000	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	3%	A
84229000	Partes.	3%	A
84231000	Para pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas	10%	B
84232000	Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador	3%	A
84233000	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas) u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.	3%	A
84238100	Con capacidad inferior o igual a 30 kg.	3%	A
84238200	Con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5,000 kg	3%	A
84238900	Los demás	3%	A
84239000	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar	3%	A
84241010	Con carga	15%	A
84241020	Sin cargar	10%	A
84242000	Pistolas aerográficas y aparatos similares	3%	A
84243010	Aparatos de chorro de vapor.	10%	B
84243090	Los demás	3%	A
84248100	Para agricultura u horticultura	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
84248910	Del tipo de los utilizados en la actividad agropecuaria.	LIBRE	I
84248990	Los demás.	3%	A
84249010	Para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria	LIBRE	I
84249020	Para extintores	10%	A
84249091	Cabezas y monturas, de pulverizadores	3%	A
84249099	Las demás.	15%	A
84251110	Pescantes de marina	5%	A
84251190	Los demás	3%	A
84251910	Pescantes de marina	5%	A
84251990	Los demás	3%	A
84252000	Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas	10%	A
84253110	Tornos y cabrestantes de marina	5%	A
84253190	Los demás	3%	A
84253910	Tornos y cabrestantes de marina.	5%	A
84253990	Los demás	3%	A
84254100	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres	10%	A
84254200	Los demás gatos hidráulicos	3%	A
84254900	Los demás.	3%	A
84261100	Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo	3%	A
84261200	Pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas puente	3%	A
84261900	Los demás	3%	A
84262000	Grúas de torre	10%	A
84263000	Grúas de pórtico	5%	A
84264100	Sobre neumáticos.	10%	A
84264900	Los demás.	10%	A
84269100	Concebidos para montarlos sobre vehículo de carretera.	10%	A
84269900	Los demás	10%	A
84271000	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico	3%	A
84272000	Las demás carretillas autopropulsadas.	3%	A
84279000	Las demás carretillas	10%	A
84281000	Ascensores y montacargas	3%	A
84282000	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos	3%	A
84283100	Especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos	10%	A
84283200	Los demás, de cangilones	3%	A
84283300	Los demás, de banda o correa	3%	A
84283900	Los demás	3%	A
84284000	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.	10%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
84285000	Empujadores de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores, de vagones, de vagonetas, etc. e instalaciones similares para la manipulación de material móvil sobre carriles (rieles).	10%	A
84286000	Teleféricos (incluidos los telesillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares	10%	A
84289000	Las demás máquinas y aparatos	3%	A
84291100	De orugas	3%	A
84291900	Las demás	10%	A
84292000	Niveladoras	5%	A
84293000	Traíllas ("scrapers").	10%	A
84294000	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).	10%	A
84295100	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal	3%	A
84295210	Retroexcavadoras, palas, cucharas de mandíbulas y dragalinas.	5%	A
84295290	Las demás.	5%	A
84295910	Retroexcavadoras, palas, cucharas de mandíbulas y dragalinas.	3%	A
84295990	Las demás.	3%	A
84301000	Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares	10%	A
84302000	Quitanieves	10%	A
84303100	Autopropulsadas	10%	A
84303900	Las demás	10%	A
84304100	Autopropulsadas	10%	A
84304900	Las demás	10%	A
84305000	Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados	10%	A
84306100	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar)	10%	A
84306910	Traíllas ("scrapers")	10%	A
84306990	Los demás	10%	A
84311010	Para aparatos de marina	5%	A
84311090	Los demás	3%	A
84312000	De máquinas o aparatos de la partida 84.27	3%	A
84313100	De ascensores, montacargas o escaleras mecánicas	3%	A
84313900	Las demás	10%	A
84314100	Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas	3%	A
84314200	Hojas de topadoras frontales ("bulldozers") o de topadoras angulares ("angledozers")	10%	A
84314300	De máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49	5%	A
84314900	Las demás.	5%	A
84321000	Arados	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
84322100	Gradas (rastras) de discos	LIBRE	I
84322900	Los demás	LIBRE	I
84323000	Sembradoras, plantadoras y transplantadoras	LIBRE	I
84324000	Esparcidores de estiércol y distribuidores de abonos	LIBRE	I
84328000	Las demás máquinas, aparatos y artefactos	LIBRE	I
84329000	Partes	LIBRE	I
84331100	Con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal	10%	A
84331900	Las demás	10%	A
84332000	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.	LIBRE	I
84333000	Las demás máquinas y aparatos de henificar	LIBRE	I
84334000	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.	LIBRE	I
84335100	Cosechadoras-trilladoras.	LIBRE	I
84335200	Las demás máquinas y aparatos para trillar.	LIBRE	I
84335300	Máquinas de cosechar raíces o tubérculos	LIBRE	I
84335900	Los demás	LIBRE	I
84336000	Máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas	LIBRE	I
84339010	Para máquinas cortadoras de césped.	10%	A
84339090	Los demás	LIBRE	I
84341000	Máquinas de ordeñar	LIBRE	I
84342000	Máquinas y aparatos para la industria lechera	LIBRE	I
84349000	Partes	LIBRE	I
84351010	Extractores de jugos de fruta	3%	A
84351021	Para manzanas, pera o uvas.	LIBRE	I
84351029	Los demás.	3%	A
84351090	Los demás	LIBRE	I
84359010	Para extractores de jugos de frutas	3%	A
84359020	Para prensas de frutas (excepto pera, manzanas o uvas)	3%	A
84359090	Los demás	LIBRE	I
84361000	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales	LIBRE	I
84362110	Incubadoras	3%	A
84362120	Criadoras	3%	A
84362910	Desplumadoras de aves	3%	A
84362920	Baterías automáticas de crianza o puesta	3%	A
84362990	Los demás.	LIBRE	I
84368010	Máquinas y aparatos de apicultura	10%	A
84368090	Las demás	LIBRE	I
84369110	Para criadoras y ponedoras	3%	A
84369120	Para incubadoras y desplumadoras	3%	A
84369190	Los demás	LIBRE	I
84369910	Para máquinas y aparatos de apicultura	10%	A
84369990	Los demás	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
84371000	Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas	LIBRE	I
84378000	Las demás máquinas y aparatos	3%	A
84379000	Partes	3%	A
84381000	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias	3%	A
84382000	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate	3%	A
84383000	Máquinas y aparatos para la industria azucarera	3%	A
84384000	Máquinas y aparatos para la industria cervecera	LIBRE	I
84385010	Para moler, picar o cortar carne.	3%	A
84385090	Los demás	3%	A
84386000	Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas (incluso "silvestres")	3%	A
84388010	Para la preparación de pescado, crustáceos o moluscos	3%	A
84388090	Los demás	3%	A
84389000	Partes	3%	A
84391000	Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	3%	A
84392000	Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón	3%	A
84393000	Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón	3%	A
84399100	De máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	3%	A
84399900	Las demás	3%	A
84401000	Máquinas y aparatos	3%	A
84409000	Partes	3%	A
84411000	Cortadoras	3%	A
84412000	Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres.	3%	A
84413000	Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado	3%	A
84414000	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón	3%	A
84418000	Las demás máquinas y aparatos	3%	A
84419000	Partes	3%	A
84421000	Máquinas para componer por procedimiento fotográfico	3%	A
84422000	Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir	3%	A
84423000	Las demás máquinas, aparatos y material.	3%	A
84424000	Partes de estas máquinas, aparatos o material	3%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
84425000	Caracteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos).	3%	A
84431100	Alimentados con bobinas	3%	A
84431200	Alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm (offset de oficina)	3%	A
84431900	Los demás	3%	A
84432100	Alimentados con bobinas	3%	A
84432900	Los demás	3%	A
84433000	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.	3%	A
84434000	Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado)	3%	A
84435100	Máquinas para imprimir por chorro de tinta.	3%	A
84435900	Los demás.	3%	A
84436000	Máquinas auxiliares	3%	A
84439000	Partes	3%	A
84440000	MÁQUINAS PARA EXTRUDIR, ESTIRAR, TEXTURAR O CORTAR MATERIA TEXTIL SINTÉTICA O ARTIFICIAL	3%	A
84451100	Cardas	3%	A
84451200	Peinadoras	3%	A
84451300	Mecheras	3%	A
84451910	Desmotadoras de algodón	LIBRE	I
84451990	Las demás	3%	A
84452000	Máquinas para hilar materia textil	3%	A
84453000	Máquinas para doblar o retorcer materia textil	3%	A
84454000	Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil	3%	A
84459000	Los demás	3%	A
84461000	Para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm	3%	A
84462100	De motor	3%	A
84462900	Los demás	3%	A
84463000	Para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera	3%	A
84471100	Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm	3%	A
84471200	Con cilindro de diámetro superior a 165 mm	3%	A
84472000	Máquinas rectilíneas de tricotar; máquinas de coser por cadeneta	3%	A
84479000	Las demás	3%	A
84481100	Maquinitas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones después de perforados	3%	A
84481900	Los demás	3%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
84482000	Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares	3%	A
84483100	Guarniciones de cardas.	3%	A
84483200	De máquinas para la preparación de materia textil, excepto las guarniciones de cardas	3%	A
84483300	Husos y sus aletas, anillos y cursores	3%	A
84483900	Los demás.	3%	A
84484100	Lanzaderas	3%	A
84484200	Peines, lizos y cuadros de lizos	3%	A
84484900	Los demás	3%	A
84485100	Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas	3%	A
84485900	Los demás	3%	A
84490010	Máquinas y aparatos	15%	C
84490090	Partes	15%	C
84501110	Desmontadas o sin armar	3%	A
84501190	Los demás	10%	A
84501210	Desmontadas o sin armar	3%	A
84501290	Los demás	10%	B
84501910	Desmontadas o sin armar	3%	A
84501990	Los demás	15%	C
84502000	Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg	15%	A
84509000	Partes	3%	A
84511000	Máquinas para limpieza en seco.	15%	C
84512110	Desmontadas o sin armar	3%	A
84512190	Los demás	15%	A
84512900	Las demás	15%	A
84513010	Prensas de madera	15%	C
84513090	Los demás	3%	A
84514000	Máquinas para lavar, blanquear o teñir	15%	C
84515000	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas	3%	A
84518000	Las demás máquinas y aparatos	3%	A
84519000	Partes.	15%	C
84521000	Máquinas de coser domésticas	10%	B
84522100	Unidades automáticas	3%	A
84522910	Máquinas para coser sacos de los tipos utilizados para envasar productos agrícolas.	LIBRE	I
84522990	Las demás.	3%	A
84523000	Agujas para máquinas de coser	3%	A
84524010	Muebles	3%	A
84524090	Los demás, incluidas las partes	3%	A
84529000	Las demás partes para máquinas de coser	3%	A
84531000	Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel	3%	A
84532000	Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado	3%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
84538000	Las demás máquinas y aparatos	3%	A
84539000	Partes	3%	A
84541000	Convertidores	LIBRE	I
84542000	Lingoteras y cucharas de colada.	3%	A
84543000	Máquinas de colar (moldear)	3%	A
84549010	De convertidores	LIBRE	I
84549090	Los demás	3%	A
84551000	Laminadores de tubos	3%	A
84552100	Para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío	3%	A
84552200	Para laminar en frío	3%	A
84553000	Cilindros de laminadores	3%	A
84559000	Las demás partes	3%	A
84561000	Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	3%	A
84562000	Que operen por ultrasonido	3%	A
84563000	Que operen por electroerosión	3%	A
84569100	Para grabar en seco esquemas (trazas) sobre material semiconductor.	3%	A
84569900	Las demás.	3%	A
84571000	Centros de mecanizado	3%	A
84572000	Máquinas de puesto fijo	3%	A
84573000	Máquinas de puestos múltiples	3%	A
84581100	De control numérico	3%	A
84581900	Los demás	3%	A
84589100	De control numérico	3%	A
84589900	Los demás	3%	A
84591000	Unidades de mecanizado de correderas.	3%	A
84592100	De control numérico	3%	A
84592900	Las demás	3%	A
84593100	De control numérico	3%	A
84593900	Las demás	3%	A
84594000	Las demás escariadoras	3%	A
84595100	De control numérico	3%	A
84595900	Las demás	3%	A
84596100	De control numérico.	3%	A
84596900	Las demás	3%	A
84597000	Las demás máquinas de roscar (incluso aterrajear)	3%	A
84601100	De control numérico	3%	A
84601900	Las demás	3%	A
84602100	De control numérico	3%	A
84602900	Las demás	3%	A
84603100	De control numérico	3%	A
84603900	Las demás	3%	A
84604000	Máquinas de lapear (bruñir)	3%	A
84609000	Las demás	3%	A
84612000	Máquinas de limar o mortajar	3%	A
84613000	Máquinas de brochar	3%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
84614000	Máquinas de tallar o acabar engranajes	3%	A
84615000	Máquinas de aserrar o trocear	3%	A
84619010	Máquinas de cepillar	3%	A
84619090	Los demás	3%	A
84621000	Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.	3%	A
84622100	De control numérico	3%	A
84622900	Las demás	3%	A
84623100	De control numérico	3%	A
84623900	Las demás	3%	A
84624100	De control numérico	3%	A
84624900	Las demás	3%	A
84629100	Prensas hidráulicas	3%	A
84629900	Las demás	3%	A
84631000	Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares	3%	A
84632000	Máquinas laminadoras de hacer roscas	3%	A
84633010	Para fabricar clavos	LIBRE	I
84633090	Las demás	3%	A
84639000	Las demás	3%	A
84641000	Máquinas de aserrar.	LIBRE	I
84642000	Máquinas de amolar o pulir.	LIBRE	I
84649000	Las demás	LIBRE	I
84651000	Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones	3%	A
84659100	Máquinas de aserrar	3%	A
84659200	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar	3%	A
84659300	Máquinas de amolar, lijar o pulir	3%	A
84659400	Máquinas de curvar o ensamblar	3%	A
84659500	Máquinas de taladrar o mortajar	3%	A
84659600	Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar	3%	A
84659900	Las demás	3%	A
84661000	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática	3%	A
84662000	Portapiezas	3%	A
84663000	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta.	3%	A
84669100	Para máquinas de la partida 84.64	3%	A
84669200	Para máquinas de la partida 84.65	3%	A
84669300	Para máquinas de las partidas 84.56 a 84.61	3%	A
84669400	Para máquinas de las partidas 84.62 u 84.63	3%	A
84671100	Rotativas (incluso de percusión).	10%	B
84671900	Las demás	10%	B
84672100	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	10%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
84672200	Sierras, incluidas las tronzadoras	10%	A
84672900	Las demás	10%	A
84678100	Sierras o tronzadoras de cadena	10%	A
84678900	Las demás	10%	A
84679100	De sierras o tronzadoras de cadena	10%	B
84679200	De herramientas neumáticas.	10%	B
84679900	Las demás.	10%	A
84681000	Sopletes manuales	3%	A
84682000	Las demás máquinas y aparatos de gas	3%	A
84688000	Las demás máquinas y aparatos.	3%	A
84689000	Partes	3%	A
84691100	Máquinas para tratamiento o procesamiento de textos	3%	A
84691200	Máquinas de escribir automáticas.	3%	A
84692000	Las demás máquinas de escribir, eléctricas	10%	B
84693000	Las demás máquinas de escribir, que no sean eléctricas.	10%	B
84701000	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.	5%	A
84702110	Con circuito cargador de baterías	10%	A
84702190	Los demás	15%	A
84702910	Con circuito cargador de baterías	10%	A
84702990	Los demás	15%	A
84703000	Las demás máquinas de calcular	15%	A
84704000	Máquinas de contabilidad	15%	A
84705000	Cajas registradoras	15%	A
84709000	Las demás	15%	A
84711000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, analógicas o híbridas.	5%	A
84713000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, digitales, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador	5%	A
84714100	Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida.	5%	A
84714900	Las demás presentadas en forma de sistemas	5%	A
84715000	Unidades de proceso digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida.	5%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
84716000	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	5%	A
84717000	Unidades de memoria.	5%	A
84718000	Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	5%	A
84719000	Los demás.	5%	A
84721000	Copiadoras incluidos los mimeógrafos	15%	C
84722000	Máquinas de imprimir direcciones o estampar placas de direcciones	15%	C
84723000	Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos estampillas	15%	C
84729010	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos) de dinero	5%	A
84729090	Los demás.	15%	A
84731010	Para la partida arancelaria 8469.11.00 y 8469.12.00	3%	A
84731090	Las demás.	15%	C
84732100	De máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29	15%	A
84732900	Los demás.	3%	A
84733000	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71	3%	A
84734000	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72	15%	A
84735000	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.69 a 84.72.	15%	A
84741000	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar	3%	A
84742000	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar	3%	A
84743100	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero.	3%	A
84743200	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto	3%	A
84743900	Los demás	3%	A
84748000	Las demás máquinas y aparatos	3%	A
84749000	Partes.	3%	A
84751000	Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio	LIBRE	I
84752100	Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos	LIBRE	I
84752900	Las demás	LIBRE	I
84759000	Partes	3%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
84762100	Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	15%	C
84762900	Las demás	15%	C
84768100	Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	15%	C
84768900	Las demás	15%	C
84769000	Partes	15%	C
84771000	Máquinas de moldear por inyección.	3%	A
84772000	Extrusoras	3%	A
84773000	Máquinas de moldear por soplado	3%	A
84774000	Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado	3%	A
84775100	De moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos	3%	A
84775900	Los demás.	3%	A
84778000	Las demás máquinas y aparatos.	3%	A
84779000	Partes	3%	A
84781000	Máquinas y aparatos	3%	A
84789000	Partes	3%	A
84791000	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos	10%	A
84792000	Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites vegetales fijos o animales.	3%	A
84793000	Prensas para fabricar tableros de partículas, fibra de madera u otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para trabajar madera o corcho.	3%	A
84794000	Máquinas de cordelería o cablería.	3%	A
84795000	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte.	3%	A
84796000	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.	10%	B
84798100	Para trabajar metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos	3%	A
84798210	Máquinas y aparatos que pueden agruparse por las industrias que las utilizan.	3%	A
84798220	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	LIBRE	I
84798290	Las demás.	3%	A
84798910	Humectadores y deshumectadores de aire.	3%	A
84798920	Torres de burbujas.	LIBRE	I
84798930	Enceradoras y fregadoras de piso; aspiradoras de polvo.	3%	A
84798940	Compactadores de basura.	LIBRE	I
84798980	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	LIBRE	I
84798990	Los demás.	3%	A
84799000	Partes.	3%	A
84801000	Cajas de fundición.	3%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
84802000	Placas de fondo para moldes.	3%	A
84803000	Modelos para moldes.	3%	A
84804100	Para el moldeo por inyección o compresión	3%	A
84804900	Los demás	3%	A
84805000	Moldes para vidrio.	3%	A
84806010	Moldes y formas para hormigón, concreto o mortero	3%	A
84806090	Los demás	3%	A
84807100	Para moldeo por inyección o compresión.	3%	A
84807900	Los demás	3%	A
84811000	Válvulas reductoras de presión.	3%	A
84812010	Para neumáticos o cámaras de aire para vehículos	10%	B
84812090	Los demás	3%	A
84813000	Válvulas de retención	3%	A
84814000	Válvulas de alivio o seguridad.	3%	A
84818010	Grifos	10%	A
84818020	Las demás válvulas.	3%	A
84818090	Las demás	3%	A
84819000	Partes	3%	A
84821000	Rodamientos de bolas.	3%	A
84822000	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos	3%	A
84823000	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	3%	A
84824000	Rodamientos de agujas.	3%	A
84825000	Rodamientos de rodillos cilíndricos.	3%	A
84828000	Los demás, incluidos los rodamientos combinados.	3%	A
84829100	Bolas, rodillos y agujas	3%	A
84829900	Las demás	3%	A
84831010	Para usos marinos	5%	A
84831090	Los demás	5%	A
84832000	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados	10%	B
84833000	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	10%	A
84834000	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores d	3%	A
84835000	Volantes y poleas, incluidos los motones	10%	A
84836000	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación	10%	B
84839000	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	10%	B

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
84841000	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas	10%	A
84842000	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	10%	A
84849000	Los demás	10%	A
84851000	Hélices para barcos y sus paletas.	5%	A
84859000	Las demás.	3%	A
85011000	Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W.	3%	A
85012000	Motores universales de potencia superior a 37,5 W.	3%	A
85013110	Generadores de corriente continua.	3%	A
85013120	Motores	3%	A
85013210	Generadores de corriente continua	3%	A
85013220	Motores	3%	A
85013310	Generadores de corriente continua	3%	A
85013320	Motores	3%	A
85013410	Generadores de corriente continua	3%	A
85013420	Motores	3%	A
85014000	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	3%	A
85015100	De potencia inferior o igual a 750 W	3%	A
85015200	De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.	3%	A
85015300	De potencia superior a 75 kW.	3%	A
85016100	De potencia inferior o igual a 75 kVA	3%	A
85016200	De potencia superior a 75 KVA pero inferior o igual a 375 KVA.	3%	A
85016300	De potencia superior a 375 KVA pero inferior o igual a 750 KVA.	3%	A
85016400	De potencia superior a 750 kVA	3%	A
85021100	De potencia inferior o igual a 75 KVA	3%	A
85021200	De potencia superior a 75 KVA pero inferior o igual 375 KVA.	3%	A
85021300	De potencia superior a 375 KVA	3%	A
85022000	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión).	10%	A
85023100	De energía eólica.	10%	A
85023900	Los demás.	10%	A
85024000	Convertidores rotativos eléctricos.	3%	A
85030000	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MÁQUINAS DE LAS PARTIDAS 85.01 u 85.02	3%	A
85041000	Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga.	3%	A
85042100	De potencia inferior o igual a 650 KVA.	3%	A
85042200	De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 KVA	3%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
85042300	De potencia superior a 10,000 KVA	3%	A
85043100	De potencia inferior o igual a 1 KVA	3%	A
85043200	De potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 KVA	3%	A
85043300	De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 KVA	3%	A
85043400	De potencia superior a 500 kVA.	3%	A
85044010	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento de datos u otras máquinas de oficina.	5%	A
85044090	Los demás	5%	A
85045000	Las demás bobinas de reactancia (autoinducción).	15%	A
85049000	Partes	3%	A
85051100	De metal	15%	A
85051900	Los demás	15%	A
85052000	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos	10%	A
85053000	Cabezas elevadoras electromagnéticas.	10%	A
85059000	Los demás, incluidas las partes.	15%	A
85061011	De aparatos para facilitar la audición de sordos	LIBRE	I
85061019	Las demás	5%	A
85061020	De volumen exterior superior a 300 cm ³	5%	A
85063011	De aparatos para facilitar la audición de sordos.	LIBRE	I
85063019	Las demás	5%	A
85063020	De volumen exterior superior a 300 cm ³ .	5%	A
85064011	De aparatos para facilitar la audición de sordos.	LIBRE	I
85064019	Las demás	5%	A
85064020	De volumen exterior superior a 300 cm ³	5%	A
85065011	De aparatos para facilitar la audición de sordos.	LIBRE	I
85065019	Las demás	5%	A
85065020	De volumen exterior superior a 300 cm ³	5%	A
85066011	De aparatos para facilitar la audición de sordos.	LIBRE	I
85066019	Las demás	5%	A
85066020	De volumen exterior superior a 300 cm ³	5%	A
85068011	De aparatos para facilitar la audición de sordos	LIBRE	I
85068019	Las demás	5%	A
85068020	De volumen exterior superior a 300 cm ³	5%	A
85069000	Partes.	5%	A
85071000	De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)	15%	A
85072000	Los demás acumuladores de plomo.	15%	C
85073000	De níquel - cadmio	15%	A
85074000	De níquel - hierro.	15%	A
85078000	Los demás acumuladores	15%	A
85079000	Partes	3%	A
85091000	Aspiradoras, incluidas las de materias secas y líquidas.	15%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
85092000	Enceradoras (lustradoras) de pisos	15%	B
85093000	Trituradoras de desperdicios de cocina	10%	B
85094000	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas	5%	A
85098011	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc.	5%	A
85098012	Cepillos de diente eléctricos.	5%	A
85098019	Los demás.	5%	A
85098090	Los demás	5%	A
85099000	Partes	15%	B
85101000	Afeitadoras	10%	B
85102010	Aparatos para esquilarse	15%	B
85102090	Los demás	15%	B
85103000	Aparatos de depilar.	5%	B
85109010	Para aparatos de afeitarse	10%	B
85109020	Para aparatos de esquilarse	15%	B
85109090	Los demás	15%	B
85111000	Bujías de encendido	5%	A
85112000	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.	5%	A
85113000	Distribuidores; bobinas de encendido	5%	A
85114010	De 32 voltios	5%	A
85114090	Los demás	5%	A
85115010	Alternadores para uso marino.	5%	A
85115090	Los demás	5%	A
85118000	Los demás aparatos y dispositivos	5%	A
85119010	Para alternadores de uso marino y motores de arranque de 32 voltios	5%	A
85119090	Los demás	10%	A
85121000	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.	10%	B
85122000	Los demás aparatos de alumbrado o señalización visual	10%	A
85123000	Aparatos de señalización acústica	10%	A
85124000	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho	10%	A
85129000	Partes	10%	A
85131000	Lámparas.	10%	A
85139000	Partes	15%	A
85141010	Para cerámica.	10%	A
85141090	Los demás.	3%	A
85142010	Para cerámica.	10%	A
85142090	Los demás	3%	A
85143010	Para cerámica.	10%	A
85143090	Los demás.	3%	A
85144010	Para cerámica.	10%	B
85144090	Los demás.	3%	A
85149000	Partes	3%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
85151100	Soldadores y pistolas para soldar.	3%	A
85151900	Los demás	3%	A
85152100	Total o parcialmente automáticos	3%	A
85152900	Los demás	3%	A
85153100	Total o parcialmente automáticos.	3%	A
85153900	Los demás	3%	A
85158000	Las demás máquinas y aparatos	3%	A
85159000	Partes	3%	A
85161011	Desmontados o sin armar todavía.	5%	A
85161019	Los demás.	15%	C
85161021	Desmontados o sin armar todavía.	5%	A
85161029	Los demás.	15%	C
85162100	Radiadores de acumulación.	15%	C
85162900	Los demás.	15%	C
85163110	Portátiles	10%	B
85163190	Los demás	10%	B
85163210	Portátiles.	10%	B
85163290	Los demás	10%	B
85163300	Aparatos para secar las manos.	15%	B
85164000	Planchas eléctricas	5%	A
85165000	Hornos de microondas.	15%	B
85166010	Los demás hornos y asadores	15%	B
85166090	Los demás.	10%	B
85167100	Aparatos para la preparación de café o té	10%	A
85167200	Tostadores de pan	10%	A
85167900	Los demás.	10%	A
85168010	Para planchas eléctricas	10%	A
85168090	Los demás	15%	C
85169010	Para planchas eléctricas	15%	C
85169090	Los demás	15%	C
85171100	Teléfonos de usuario de auricular inalámbrico combinado con micrófono.	5%	A
85171900	Los demás.	5%	A
85172100	Telefax.	5%	A
85172200	Teletipos.	10%	A
85173000	Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía	5%	A
85175000	Los demás aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital.	5%	A
85178000	Los demás aparatos.	5%	A
85179000	Partes.	5%	A
85181000	Micrófonos y sus soportes.	5%	A
85182100	Un altavoz (altoparlante) montado en su caja	10%	A
85182200	Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja.	5%	A
85182900	Los demás	5%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
85183000	Auriculares, incluidos los de casco, y demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	10%	A
85184000	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.	5%	A
85185010	Para cinematografía	15%	C
85185090	Los demás	10%	B
85189000	Partes.	10%	A
85191000	Tocadiscos que funcionen por ficha o moneda.	10%	A
85192100	Sin altavoces (altoparlantes).	10%	B
85192900	Los demás.	10%	B
85193100	Con cambiador automático de discos	10%	B
85193900	Los demás	10%	B
85194000	Aparatos para reproducir dictados	10%	B
85199200	Reproductores de casetes (tocacasetes) de bolsillo	10%	A
85199300	Los demás reproductores de casetes (tocacasetes).	10%	A
85199900	Los demás	5%	A
85201000	Aparatos para dictar que solo funcionen con fuente de energía exterior	10%	A
85202000	Contestadores telefónicos.	10%	A
85203200	Digitales.	5%	A
85203300	Los demás, de casete.	5%	A
85203900	Los demás	10%	B
85209000	Los demás	10%	B
85211000	De cinta magnética	5%	A
85219000	Los demás.	5%	A
85221000	Cápsulas fonocaptoras	15%	C
85229010	Muebles	15%	C
85229090	Las demás.	10%	B
85231100	De anchura inferior o igual a 4 mm	5%	A
85231200	De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6.5 mm	5%	A
85231300	De anchura superior a 6.5 mm	5%	A
85232000	Discos magnéticos.	5%	A
85233000	Tarjetas con tira magnética incorporada.	5%	A
85239000	Los demás.	5%	A
85241010	De larga duración grabados	15%	C
85241020	De carácter educativo	LIBRE	I
85241090	Los demás.	10%	B
85243110	De máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	5%	A
85243190	Los demás	15%	A
85243210	Para fines privados o educacionales	LIBRE	I
85243290	Los demás	15%	C
85243911	Programas de entretenimiento.	15%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
85243912	Los demás programas.	5%	A
85243913	Programas de carácter educativo	5%	A
85243919	Los demás.	10%	A
85243920	Discos de video digital ("DVD") para todo uso, excepto de carácter educativo.	5%	A
85243991	Discos de video digital ("DVD") de carácter educativo	5%	A
85243992	Los demás de carácter educativo	15%	A
85243999	Los demás	15%	A
85244010	De máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	10%	A
85244090	Las demás	15%	A
85245111	Para fines privados o educacionales.	LIBRE	I
85245119	Los demás	10%	B
85245121	De carácter educativo	10%	B
85245129	Los demás	10%	B
85245191	De carácter educativo	15%	C
85245199	Los demás	15%	C
85245211	De carácter educativo	LIBRE	I
85245219	Los demás	10%	B
85245221	De carácter educativo	10%	B
85245229	Los demás	10%	B
85245291	De carácter educativo	15%	C
85245299	Los demás	15%	C
85245311	De carácter educativo	LIBRE	I
85245319	Los demás	10%	B
85245321	De carácter educativo	10%	B
85245329	Los Demás	10%	B
85245330	Vídeo - películas, excepto de carácter educativo	5%	A
85245391	Vídeo - películas, excepto de carácter educativo	5%	A
85245392	Los demás de carácter educativo	15%	C
85245399	Los demás	15%	C
85246000	Tarjetas con tira magnética incorporada.	15%	C
85249110	De máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	5%	A
85249190	Los demás	15%	A
85249910	Matrices y moldes galvánicos	15%	A
85249920	Los demás discos compacto, con soporte de sonido únicamente,	15%	A
85249931	Programas de entretenimiento.	15%	A
85249932	Los demás programas, excepto de carácter educativo	5%	A
85249933	Programas de carácter educativo	5%	A
85249939	Los demás.	3%	A
85249991	De carácter educativo	15%	A
85249999	Los demás	15%	A
85251010	Para estaciones de radiodifusión	LIBRE	I
85251020	De televisión	15%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
85251030	Para radioaficionados.	10%	A
85251090	Los demás.	5%	A
85252010	Para estaciones de radiodifusión.	LIBRE	I
85252020	Para estaciones televisoras.	15%	A
85252030	Para radioaficionados.	5%	A
85252090	Los demás	5%	A
85253000	Cámaras de televisión.	5%	A
85254000	Videocámaras, incluidas las de imagen fija; cámaras digitales.	5%	A
85261000	Aparatos de radar.	15%	A
85269100	Aparatos de radionavegación.	15%	A
85269210	Control remoto para aparatos domésticos	15%	A
85269290	Los demás	15%	C
85271200	Radiocasetes de bolsillo	5%	A
85271300	Los demás aparatos combinados con grabador o reproductor de sonido.	10%	A
85271900	Los demás	5%	A
85272100	Combinados con grabador o reproductor de sonido.	5%	A
85272900	Los demás	10%	A
85273110	Para estaciones de radiodifusión	LIBRE	I
85273190	Los demás	5%	A
85273200	Sin combinar con grabador o reproductor de sonido pero combinados con reloj	10%	A
85273900	Los demás.	10%	A
85279000	Los demás aparatos	10%	A
85281200	En colores	5%	A
85281300	En blanco y negro o demás monocromos	5%	A
85282100	En colores	5%	A
85282200	En blanco y negro o demás monocromos.	5%	A
85283000	Videoproyectores.	5%	A
85291000	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiados para su utilización con dichos artículos.	5%	A
85299011	Para estaciones de radiodifusión (emisoras de radio).	5%	A
85299019	Los demás	15%	A
85299090	Los demás	5%	A
85301000	Aparatos para vías férreas o similares	15%	A
85308000	Los demás aparatos	15%	C
85309000	Partes	15%	C
85311000	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares	10%	A
85312000	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados	15%	A
85318010	Avisadores sonoros para telefonía o telegrafía (timbres).	15%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
85318020	Los demás timbres eléctricos, zumbadores, carillones de puertas y similares	10%	A
85318030	Los demás tableros anunciadores luminosos	15%	A
85318040	Sirenas	10%	A
85318090	Los demás	15%	C
85319000	Partes	15%	A
85321000	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0,5 kvar (condensadores de potencia).	3%	A
85322100	De tantalio	3%	A
85322200	Electrolíticos de aluminio	10%	A
85322300	Con dieléctrico de cerámica de una sola capa.	3%	A
85322400	Con dieléctrico de cerámica, multicapas.	3%	A
85322500	Con dieléctrico de papel o plástico	3%	A
85322900	Los demás	3%	A
85323000	Condensadores variables o ajustables	3%	A
85329000	Partes	3%	A
85331000	Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa.	3%	A
85332100	De potencia inferior o igual a 20 W	3%	A
85332900	Las demás	3%	A
85333100	De potencia inferior o igual a 20 W	3%	A
85333900	Las demás	3%	A
85334000	Las demás resistencias variables (incluidos reóstatos y potenciómetros)	3%	A
85339000	Partes	3%	A
85340000	CIRCUITOS IMPRESOS	3%	A
85351000	Fusibles y cortacircuitos de fusible	3%	A
85352100	Para una tensión inferior a 72,5 kV	3%	A
85352900	Los demás.	10%	A
85353000	Seccionadores e interruptores	10%	A
85354000	Pararrayos, limitadores de tensión y supresores de sobretensión transitoria.	10%	A
85359010	Cajas de empalme, conexión o distribución.	10%	A
85359090	Las demás.	10%	A
85361000	Fusibles y cortacircuitos de fusible	10%	A
85362000	Disyuntores	3%	A
85363000	Los demás aparatos para protección de circuitos eléctricos.	10%	A
85364100	Para una tensión inferior o igual a 60V.	3%	A
85364900	Los demás	3%	A
85365000	Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores.	5%	A
85366100	Portalámparas	10%	A
85366900	Los demás	10%	A
85369010	Cajas de empalmes, conexión o distribución.	10%	A
85369090	Los demás.	10%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
85371000	Para una tensión inferior o igual a 1,000 V	10%	A
85372000	Para una tensión superior a 1,000 V	10%	A
85381000	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida No. 85.37, sin sus aparatos	10%	A
85389000	Las demás	5%	A
85391000	Faros o unidades "sellados".	10%	A
85392100	Halógenos de wolframio (tungsteno)	10%	A
85392200	Los demás de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V	10%	A
85392900	Los demás	10%	A
85393100	Fluorescentes, de cátodo caliente.	5%	A
85393200	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.	10%	A
85393910	Las demás lámparas fluorescentes.	5%	A
85393990	Las demás.	10%	A
85394100	Lámparas de arco	3%	A
85394900	Los demás.	3%	A
85399000	Partes.	15%	A
85401100	En colores	10%	A
85401200	En blanco y negro u otros monocromos	10%	B
85402000	Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo.	10%	B
85404000	Tubos para visualizar datos gráficos en colores, con pantalla fosfórica de separación de puntos inferior a 0.4 mm.	10%	B
85405000	Tubos para visualizar datos gráficos en blanco y negro o demás monocromos.	10%	B
85406000	Los demás tubos catódicos.	10%	B
85407100	Magnetrones	10%	B
85407200	Klistrones	10%	B
85407900	Los demás.	10%	B
85408100	Tubos receptores o amplificadores.	10%	B
85408900	Los demás	10%	B
85409100	De tubos catódicos	10%	B
85409900	Las demás	10%	B
85411000	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz.	10%	A
85412100	Con una capacidad de disipación inferior a 1 W.	10%	A
85412900	Los demás	10%	A
85413000	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles	10%	A
85414000	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz	10%	A
85415000	Los demás dispositivos semiconductores.	10%	A
85416000	Cristales piezoeléctricos montados	10%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
85419000	Partes	10%	A
85421000	Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico (tarjetas inteligentes ("smart cards"))	10%	A
85422100	Digitales	10%	A
85422900	Los demás.	10%	A
85426000	Circuitos integrados híbridos	10%	A
85427000	Microestructuras electrónicas.	10%	A
85429000	Partes	10%	A
85431100	Aparatos de implantación iónica para dopar material semiconductor.	3%	A
85431900	Los demás.	3%	A
85432000	Generadores de señales.	15%	C
85433000	Máquinas y aparatos de galvanotecnia, electrólisis o electroforesis	3%	A
85434000	Electrificadores de cercas.	15%	C
85438100	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad	15%	A
85438910	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión	LIBRE	I
85438920	Sincronizadores	15%	A
85438930	Generadores y difusores de ozono.	15%	A
85438990	Los demás.	15%	A
85439010	Para amplificadores de aparatos transmisores de radiodifusión (de estudios de radio emisoras)	10%	A
85439020	Para sincronizadores.	15%	A
85439090	Las demás.	15%	A
85441100	De cobre	10%	A
85441900	Los demás	10%	A
85442010	Para computadoras	3%	A
85442090	Los demás	3%	A
85443000	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	10%	A
85444100	Provistos de piezas de conexión	10%	A
85444910	Alambres y cables telefónicos de cobre, de aislamiento termoplástico, tipo IN, hasta dos pares	15%	A
85444920	Cables planos de cobre, bajante para antenas de televisión, de un par, con aislamiento termoplástico.	15%	A
85444990	Los demás	10%	A
85445100	Provistos de piezas de conexión	10%	A
85445911	Con aislamiento termoplástico de cobre, incluso, estañados, tipo IN, "Jumper Wire" y hasta dos pares	15%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
85445912	Con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre(Copperclad) para bajada o acometida y hasta dos pares. (tipo "Drop Wire")	10%	A
85445919	Los demás	10%	A
85445920	Cables porta-electrodos (para soldadura eléctrica por arco)	3%	A
85445930	Cables planos de aislamiento termoplástico de cobre, bajante para antenas de televisión, de un par.	15%	A
85445940	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90°C (194° F.) y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente	10%	B
85445990	Los demás	10%	B
85446010	Con pieza de conexión	10%	B
85446091	Cables porta electrodos (para soldadura eléctrica por arco)	3%	A
85446092	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico para servicios hasta 90° C. (194° F), para edificaciones, distribución y acometida y hasta de cuatro conductores	10%	B
85446093	Cables de control multipares, incluso con ánima de acero	10%	A
85446099	Los demás	10%	A
85447000	Cables de fibras ópticas.	10%	A
85451100	De los tipos utilizados en hornos	3%	A
85451900	Los demás	15%	A
85452000	Escobillas	15%	A
85459000	Los demás	15%	A
85461000	De vidrio.	15%	A
85462000	De cerámica.	15%	A
85469000	Los demás.	15%	A
85471000	Piezas aislantes de cerámica	15%	A
85472000	Piezas aislantes de plástico	15%	A
85479010	Tubos aislados y sus piezas de unión, de metales comunes, aislados interiormente	3%	A
85479090	Los demás	10%	A
85481000	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles.	10%	A
85489000	Los demás.	5%	A
86011000	De fuente externa de electricidad	15%	C
86012000	De acumuladores eléctricos	15%	C
86021000	Locomotoras Diesel-eléctricas	15%	A
86029000	Los demás	15%	C
86031010	Con carrocería de metal	15%	C

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
86031090	Los demás	15%	C
86039010	Con carrocería de metal.	15%	C
86039090	Los demás.	15%	C
86040010	Con carrocería de metal	15%	C
86040090	Los demás	15%	C
86050010	Con carrocería de metal	15%	A
86050090	Los demás	15%	A
86061010	Con carrocería de metal	15%	C
86061090	Los demás	15%	C
86062010	Con carrocería de metal	15%	C
86062090	Los demás.	15%	C
86063010	Con carrocería de metal	15%	C
86063090	Los demás	15%	C
86069110	Con carrocería de metal	15%	C
86069190	Los demás	15%	C
86069210	Con carrocería de metal	15%	C
86069290	Los demás	15%	C
86069910	Con carrocería de metal	15%	C
86069990	Los demás	15%	A
86071100	Bojes y "bissels", de tracción	15%	C
86071200	Los demás bojes y "bissels".	15%	C
86071900	Los demás, incluidas las partes	15%	C
86072100	Frenos de aire comprimido y sus partes	15%	C
86072900	Los demás	15%	C
86073000	Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes	15%	C
86079100	De locomotoras o locotractores	15%	A
86079900	Las demás	15%	A
86080000	MATERIAL FIJO DE VÍAS FERREAS O SIMILARES; APARATOS MECÁNICOS (INCLUSO ELECTROMECÁNICOS) DE SEÑALIZACIÓN, SEGURIDAD, CONTROL O MANDO PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES, CARRETERAS O VÍAS FLUVIALES, ÁREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O	15%	A
86090011	De acero inoxidable para el almacenamiento de leche	3%	A
86090012	Los demás de metal, para el transporte de líquidos con capacidad superior a 500 litros.	15%	A
86090019	Los demás	15%	A
86090090	Los demás	15%	A
87011000	Motocultores	LIBRE	I
87012000	Tractores de carretera para semirremolques.	10%	A
87013000	Tractores de orugas	LIBRE	I
87019010	Tractores agrícolas, hortícolas ó forestales	LIBRE	I
87019090	Los demás	10%	A
87021010	Para el transporte público.	5%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
87021020	Los demás de valor CIF igual o inferior a B/.15,000.00	5%	A
87021090	Los demás	5%	A
87029010	Para el transporte público.	5%	A
87029020	Los demás de valor CIF igual o inferior a B/.15,000.00	5%	A
87029090	Los demás	5%	A
87031000	Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre nieve; vehículos especiales para transporte de personas en campos de golf y vehículos similares.	5%	A
87032110	Ambulancias y coches fúnebres.	10%	A
87032120	Vehículos mixtos, proyectados principalmente para transporte de mercancías.	10%	N
87032131	De un valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00.	15%	N
87032132	Cuando su valor CIF exceda de B/.12,000.00 sin pasar de B/.18,000.00	15%	N
87032139	Los demás	18%	N
87032141	Con tracción en las cuatro ruedas, de un valor CIF inferior o igual a B/.18.000.00	3%	N
87032142	Con tracción en las cuatro ruedas, cuando su valor CIF exceda de B/.18,000.00	3%	N
87032143	Los demás de un valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	3%	N
87032144	Los demás cuando su valor CIF exceda de B/.12,000.00 sin pasar de B/.14,500.00	3%	N
87032149	Los demás	3%	N
87032151	De un valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00.	15%	N
87032152	Cuando su valor CIF exceda de B/.12,000.00 sin pasar de B/.14,500.00.	18%	N
87032159	Los demás	20%	N
87032191	De valor CIF inferior o igual a B/.5,000.00	15%	N
87032192	Cuando su valor CIF exceda de B/.5,000.00 sin pasar de B/12,000.00.	15%	N
87032193	Cuando su valor CIF exceda de B/12,000.00 sin pasar de B/.14,500.00	18%	N
87032194	Cuando su valor CIF exceda de B/.14,500.00 sin pasar de B/.15,000.00.	20%	N
87032199	Los demás.	20%	N
87032210	Ambulancias y coches fúnebres	10%	A
87032220	Vehículos mixtos proyectados principalmente para transporte de mercancías	10%	N
87032231	De un valor CIF inferior o igual a B/12,000.00.	15%	N
87032232	Cuando su valor CIF excede de B/.12,000.00 sin pasar de B/.18,000.00	15%	N
87032239	Los demás.	18%	N
87032241	Con tracción en las cuatro ruedas, de un valor CIF inferior o igual a B/.18.000.00	3%	N

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
87032242	Con tracción en las cuatro ruedas, cuando su valor CIF exceda de B/.18,000.00	3%	N
87032243	Los demás de un valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	3%	N
87032244	Los demás cuando su valor CIF exceda de B/.12,000.00 sin pasar de B/.14,500.00	3%	N
87032249	Los demás	3%	N
87032251	De un valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00.	15%	N
87032252	Cuando su valor CIF exceda de B/.12,000.00 sin pasar de B/.14,500.00.	18%	N
87032259	Los demás	20%	N
87032291	De valor CIF inferior o igual a B/.5,000.00	15%	N
87032292	Cuando su valor CIF exceda de B/.5,000.00 sin pasar de B/12,000.00.	15%	N
87032293	Cuando su valor CIF exceda B/.12,000.00 sin pasar de B/.14,500.00	18%	N
87032294	Cuando su valor CIF exceda de B/.14,500.00 sin pasar de B/.15,000.00.	20%	N
87032299	Los demás.	20%	N
87032310	Ambulancias y coches fúnebres	10%	A
87032320	Vehículos mixtos proyectados principalmente para transporte de mercancías.	10%	B
87032331	De un valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00.	15%	N
87032332	Cuando su valor CIF exceda de B/.12,000.00 sin pasar de B/.18,000.00	15%	A
87032339	Los demás.	18%	A
87032341	Con tracción en las cuatro ruedas, de un valor CIF inferior o igual a B/.18.000.00	3%	B
87032342	Con tracción en las cuatro ruedas, cuando su valor CIF exceda de B/.18,000.00	3%	B
87032343	Los demás de un valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	3%	B
87032344	Los demás cuando su valor CIF exceda de B/.12,000.00 sin pasar de B/.14,500.00	3%	B
87032349	Los demás	3%	B
87032351	De un valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00.	15%	B
87032352	Cuando su valor CIF exceda de B/.12,000.00 sin pasar de B/.14,500.00.	18%	B
87032359	Los demás	20%	B
87032391	De valor CIF inferior o igual a B/.5,000.00	15%	C
87032392	Cuando su valor CIF exceda de B/.5,000.00 sin pasar deB/.12,000.00.	15%	C
87032393	Cuando su valor CIF exceda de B/.12,000.00 sin pasar de B/.14,500.00.	18%	A
87032394	Cuando su valor CIF exceda de B/.14,500.00 sin pasar de B/.15,000.00.	20%	A
87032399	Los demás.	20%	A
87032410	Ambulancias y coches fúnebres	10%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
87032420	Vehículos mixtos proyectados para transporte de mercancías	10%	B
87032431	De un valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00.	15%	C
87032432	Cuando su valor CIF exceda de B/.12,000.00 sin pasar de B/.18,000.00	15%	A
87032439	Los demás.	18%	A
87032441	Con tracción en las cuatro ruedas, de un valor CIF inferior o igual a B/.18.000.00	3%	B
87032442	Con tracción en las cuatro ruedas, cuando su valor CIF exceda de B/.18,000.00	3%	B
87032443	Los demás de un valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	3%	B
87032444	Los demás cuando su valor CIF exceda de B/.12,000.00 sin pasar de B/.14,500.00	3%	B
87032449	Los demás	3%	B
87032451	De un valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00.	15%	B
87032452	Cuando su valor CIF exceda de B/.12,000.00 sin pasar de B/.14,500.00.	18%	B
87032459	Los demás	20%	B
87032491	De valor CIF inferior o igual a B/.5,000.00.	15%	C
87032492	Cuando su valor CIF exceda de B/.5,000.00 sin pasar de B/12,000.00.	15%	C
87032493	Cuando su valor CIF exceda de B/.12,000.00 sin pasar de B/.14,500.00	18%	A
87032494	Cuando su valor CIF exceda de B/.14,500.00 sin pasar de B/.15,000.00.	20%	A
87032499	Los demás.	20%	A
87033110	Ambulancias y coches fúnebres	10%	A
87033120	Vehículos mixtos proyectados principalmente para transporte de mercancías.	10%	N
87033131	De un valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	15%	N
87033132	Cuando su valor CIF exceda de B/.12,000.00 sin pasar de B/.18,000.00	15%	N
87033139	Los demás.	18%	N
87033141	Con tracción en las cuatro ruedas, de un valor CIF inferior o igual a B/.18.000.00	3%	N
87033142	Con tracción en las cuatro ruedas, cuando su valor CIF exceda de B/.18,000.00	3%	N
87033143	Los demás de un valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	3%	N
87033144	Los demás cuando su valor CIF exceda de B/.12,000.00 sin pasar de B/.14,500.00	3%	N
87033149	Los demás	3%	N
87033151	De un valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00.	15%	N
87033152	Cuando su valor CIF exceda de B/.12,000.00 sin pasar de B/.14,500.00.	18%	N
87033159	Los demás	20%	N
87033191	De valor CIF inferior o igual a B/.5,000.00.	15%	N

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
87033192	Cuando su valor CIF exceda de B/.5,000.00 sin pasar de B/.12,000.00.	15%	N
87033193	Cuando su valor CIF exceda de B/.12,000.00 sin pasar de B/.14,500.00.	18%	N
87033194	Cuando su valor CIF exceda de B/.14,500.00 sin pasar de B/.15,000.00.	20%	N
87033199	Los demás.	20%	N
87033210	Ambulancias y coches fúnebres	10%	A
87033220	Vehículos mixtos proyectados principalmente para transporte de mercancías.	10%	C
87033231	De un valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	15%	C
87033232	Cuando su valor CIF exceda de B/.12,000.00 sin pasar de B/.18,000.00	15%	C
87033239	Los demás.	18%	C
87033241	Con tracción en las cuatro ruedas, de un valor CIF inferior o igual a B/.18.000.00	3%	C
87033242	Con tracción en las cuatro ruedas, cuando su valor CIF exceda de B/.18,000.00	3%	C
87033243	Los demás de un valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	3%	C
87033244	Los demás cuando su valor CIF exceda de B/.12,000.00 sin pasar de B/.14,500.00	3%	C
87033249	Los demás	3%	C
87033251	De un valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00.	15%	C
87033252	Cuando su valor CIF exceda de B/.12,000.00 sin pasar de B/.14,500.00.	18%	C
87033259	Los demás	20%	C
87033291	De valor CIF inferior o igual a B/.5,000.00	15%	C
87033292	Cuando su valor CIF exceda de B/.5,000.00 sin pasar de B/.12,000.00.	15%	C
87033293	Cuando su valor CIF exceda de B/.12,000.00 sin pasar de B/14,500.00.	18%	C
87033294	Cuando su valor CIF exceda de B/.14,500.00 sin pasar de B/.15,000.00.	20%	C
87033299	Los demás.	20%	C
87033310	Ambulancias y coches fúnebres	10%	C
87033320	Vehículos mixtos proyectados principalmente para transporte de mercancías.	10%	C
87033331	De un valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00.	15%	C
87033332	Cuando su valor CIF exceda de B/.12,000.00 sin pasar de B/.18,000.00	15%	C
87033339	Los demás.	18%	C
87033341	Con tracción en las cuatro ruedas, de un valor CIF inferior o igual a B/.18.000.00	3%	C
87033342	Con tracción en las cuatro ruedas, cuando su valor CIF exceda de B/.18,000.00	3%	C
87033343	Los demás de un valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	3%	C

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
87033344	Los demás cuando su valor CIF exceda de B/.12,000.00 sin pasar de B/.14,500.00	3%	C
87033349	Los demás	3%	C
87033351	De un valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00.	15%	C
87033352	Cuando su valor CIF exceda de B/.12,000.00 sin pasar de B/.14,500.00.	18%	C
87033359	Los demás	20%	C
87033391	De valor CIF inferior o igual a B/.5,000.00	15%	C
87033392	Cuando su valor CIF exceda de B/.5,000.00 sin pasar de B/.12,000.00.	15%	C
87033393	Cuando su valor CIF exceda B/.12,000.00 sin pasar de B/.14,500.00.	18%	C
87033394	Cuando su valor CIF exceda de B/.14,500.00 sin pasar de B/.15,000.00.	20%	C
87033399	Los demás.	20%	C
87039010	Ambulancias y coches fúnebres	10%	B
87039020	Vehículos mixtos proyectados principalmente para transporte de mercancías.	10%	B
87039031	De un valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	15%	B
87039032	Cuando su valor CIF exceda de B/.12,000.00 sin pasar de B/.18,000.00	15%	B
87039039	Los demás.	18%	B
87039041	Con tracción en las cuatro ruedas, de un valor CIF inferior o igual a B/.18,000.00	3%	B
87039042	Con tracción en las cuatro ruedas, cuando su valor CIF exceda de B/.18,000.00	3%	B
87039043	Los demás de un valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	3%	B
87039044	Los demás cuando su valor CIF exceda de B/.12,000.00 sin pasar de B/.14,500.00	3%	B
87039049	Los demás	3%	B
87039051	De un valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00.	15%	B
87039052	Cuando su valor CIF exceda de B/.12,000.00 sin pasar de B/.14,500.00.	18%	B
87039059	Los demás	20%	B
87039091	De valor CIF inferior o igual a B/.5,000.00	15%	B
87039092	Cuando su valor CIF exceda de B/.5,000.00 sin pasar de B/.12,000.00.	15%	B
87039093	Cuando su valor CIF exceda de B/.12,000.00 sin pasar de B/.14,500.00.	18%	B
87039094	Cuando su valor CIF exceda de B/.14,500.00 sin pasar de B/.15,000.00.	20%	B
87039099	Los demás.	20%	B
87041000	Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras	10%	A
87042100	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5t	8%	B

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
87042200	De peso total con carga máxima superior a 5t pero inferior o igual a 20t	5%	B
87042300	De peso total con carga máxima superior a 20t	10%	B
87043100	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5t	10%	A
87043200	De peso total con carga máxima superior a 5t.	10%	C
87049000	Los demás	10%	B
87051000	Camiones grúa.	5%	A
87052000	Camiones automóviles para sondeo o perforación	10%	A
87053000	Camiones de bomberos.	10%	A
87054000	Camiones hormigonera	3%	A
87059000	Los demás	10%	A
87060010	Para los vehículos citados en la partida 87.03	15%	C
87060090	Los demás.	15%	C
87071000	De vehículos de la partida 87.03	15%	C
87079011	Para autobuses	15%	C
87079019	Las demás	15%	C
87079021	De tractores de carretera para semirremolque	10%	A
87079022	De los demás tractores agrícolas, hortícolas ó forestales.	LIBRE	I
87079029	Los demás	10%	A
87081000	Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes.	5%	A
87082100	Cinturones de seguridad	5%	A
87082910	Para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas ó forestales	LIBRE	I
87082990	Los demás	5%	A
87083110	Para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas ó forestales	LIBRE	I
87083190	Los demás	5%	A
87083900	Los demás	5%	A
87084010	Para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas ó forestales	LIBRE	I
87084090	Los demás	5%	A
87085010	Para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas ó forestales	LIBRE	I
87085090	Los demás	5%	A
87086010	Para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas ó forestales.	LIBRE	I
87086090	Los demás	5%	A
87087010	Para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas ó forestales.	LIBRE	I
87087090	Los demás	5%	A
87088010	Para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas ó forestales.	LIBRE	I
87088090	Los demás	5%	A
87089110	Tanques de bronce y plástico para radiadores	3%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
87089120	Collarín con tubo de rebose para tanque de radiador	LIBRE	I
87089190	Los demás	15%	C
87089200	Silenciadores y tubos (caños) de escape.	5%	A
87089310	Para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas ó forestales	LIBRE	I
87089320	Para tractores de oruga	5%	A
87089331	Completos nuevos	5%	A
87089332	Completos usados o reconstruidos	15%	C
87089333	Discos nuevos, usados o reconstruidos.	15%	C
87089334	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos	15%	C
87089339	Las demás partes	5%	A
87089390	Los demás	5%	A
87089410	Para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas ó forestales	LIBRE	I
87089490	Los demás.	5%	A
87089910	Para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas ó forestales	LIBRE	I
87089920	Alfombras plásticas.	5%	A
87089990	Los demás	5%	A
87091100	Eléctricas	3%	A
87091900	Las demás	3%	A
87099011	Con neumáticos	15%	C
87099019	Las demás	15%	C
87099090	Las demás	10%	A
87100000	TANQUES Y DEMÁS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES BLINDADOS DE COMBATE, INCLUSO CON SU ARMAMENTO; SUS PARTES.	15%	A
87111000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cm ³	15%	B
87112000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 50 cm ³ , pero inferior o igual a 250 cm ³ .	15%	B
87113000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 250 cm ³ pero inferior o igual a 500 cm ³ .	15%	B
87114000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 500 cm ³ pero inferior o igual a 800 cm ³ .	15%	B
87115000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 800 cm ³	15%	B
87119000	Los demás	15%	C
87120010	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada	5%	A
87120020	Bicicletas tipo BMX	10%	C
87120030	Bicicletas montañeras y las de carrera	10%	C
87120090	Las demás	15%	C

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
87131000	Sin mecanismo de propulsión	LIBRE	I
87139000	Los demás	LIBRE	I
87141100	Sillines (asientos)	10%	A
87141910	Ruedas con bandajes.	15%	C
87141920	Ruedas con neumáticos.	15%	C
87141930	Mangos para manubrios y almohadillas para pedales.	15%	C
87141990	Los demás	10%	A
87142010	Ruedas con bandajes	LIBRE	I
87142020	Ruedas con neumáticos.	LIBRE	I
87142090	Los demás	LIBRE	I
87149100	Cuadros y horquillas, y sus partes	10%	B
87149210	Ruedas con bandajes	15%	C
87149220	Ruedas con neumáticos.	15%	C
87149290	Los demás	10%	B
87149300	Bujes sin freno y piñones libres	10%	B
87149400	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes.	10%	B
87149500	Sillines (asientos)	10%	B
87149600	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes.	10%	B
87149900	Los demás	10%	B
87150010	Coches, sillas y vehículos similares	10%	B
87150091	Aros metálicos equipados con bandajes	15%	C
87150099	Los demás	10%	B
87161000	Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana	15%	B
87162000	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola	10%	A
87163110	De acero inoxidable para el transporte de leche	3%	A
87163190	Los demás	10%	A
87163910	Remolques y semirremolques con plataforma baja y rampa de acceso para transportar material pesado (tractores, etc.).	10%	A
87163920	Los demás remolques abiertos (sin carrocería)	10%	A
87163990	Los demás	10%	A
87164000	Los demás remolques y semirremolques	15%	B
87168010	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear	15%	B
87168020	Carretillas para transportar ataúdes	15%	A
87168090	Las demás	15%	C
87169010	Ruedas equipadas con bandajes	15%	A
87169020	Ruedas equipadas con neumáticos	15%	A
87169090	Las demás	10%	A
88011010	De uso Comercial	15%	A
88011090	Los demás	15%	A
88019010	De uso Comercial	15%	A
88019090	Los Demás	15%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
88021100	De peso en vacío inferior o igual a 2.000 kg.	15%	A
88021200	De peso en vacío superior a 2.000 kg.	15%	A
88022010	De uso Comercial	15%	A
88022090	Los demás	15%	A
88023010	De uso Comercial	15%	A
88023090	Los demás	15%	A
88024010	De uso Comercial	10%	A
88024090	Los demás	10%	A
88026010	De uso Comercial	15%	A
88026090	Los demás	15%	A
88031000	Hélices y rotores, y sus partes	15%	A
88032000	Trenes de aterrizaje y sus partes.	15%	A
88033000	Las demás partes de aviones o helicópteros.	10%	A
88039000	Las demás.	15%	A
88040000	PARACAÍDAS, INCLUIDOS LOS DIRIGIBLES, PLANEADORES ("PARAPENTES") O DE ASPAS GIRATORIAS; SUS PARTES Y ACCESORIOS.	15%	C
88051000	Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves y sus partes; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes.	15%	A
88052100	Simuladores de combate aéreo y sus partes	15%	A
88052900	Los demás	15%	A
89011000	Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores	15%	A
89012000	Barcos cisterna	15%	A
89013000	Barcos frigorífico, excepto los de la subpartida 8901.20	15%	A
89019000	Los demás barcos para transporte de mercancías y demás barcos concebidos para transporte mixto de personas y mercancías	10%	A
89020010	Que no excedan de 250 toneladas brutas de registro	10%	A
89020090	Los demás	15%	C
89031000	Embarcaciones inflables	15%	C
89039110	Con casco de madera que no excedan de 250 toneladas brutas de registro	15%	A
89039120	Con casco de fibra de vidrio, de no menos de 18 pies de eslora	10%	A
89039190	Los demás	15%	A
89039210	Con casco de madera que no excedan de 250 toneladas brutas de registro	5%	A
89039220	Con casco de fibra de vidrio, de no menos de 18 pies de eslora	5%	A
89039290	Los demás	15%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
89039910	Con casco de madera que no excedan de 250 toneladas brutas de registro	5%	A
89039920	Con casco de fibra de vidrio, de no menos de 18 pies de eslora	5%	A
89039990	Los demás	15%	A
89040000	REMOLCADORES Y BARCOS EMPUJADORES.	15%	A
89051000	Dragas	15%	A
89052000	Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles	15%	A
89059000	Los demás	15%	A
89061000	Navíos de guerra	15%	A
89069000	Los demás	15%	A
89071000	Balsas inflables	15%	A
89079010	Boyas y balizas	5%	A
89079090	Los demás	15%	A
89080010	De guerra	15%	A
89080021	Con casco de madera, que no excedan de 250 toneladas brutas de registro	15%	C
89080022	De fibra de vidrio con no menos de 18 pies ni más de 38 pies de eslora	15%	C
89080029	Los demás	15%	A
89080031	Con casco de cualquier material que no excedan de 250 toneladas brutas de registro.	15%	C
89080039	Los demás	15%	C
89080041	Con casco de madera, que no excedan de 250 toneladas brutas de registro	15%	C
89080042	Con casco de metal que no exceda de 250 toneladas brutas de registro	15%	C
89080049	Los demás	15%	C
89080050	De remolcadores y barcos de salvamento.	15%	C
89080060	De diques, grúas, dragas flotantes y otras naves similares	15%	C
89080090	Los demás	15%	A
90011000	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas	10%	A
90012000	Hojas y placas de materia polarizante	10%	A
90013000	Lentes de contacto	10%	A
90014000	Lentes de vidrio para gafas (anteojos)	3%	A
90015000	Lentes de otras materias para gafas (anteojos)	3%	A
90019010	Tramos para artes gráficas sin montar	10%	A
90019090	Los demás	10%	A
90021100	Para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras fotográficos o cinematográficos	5%	A
90021900	Los demás	5%	A
90022000	Filtros	10%	A
90029010	Espejos ópticos, destinados a equipos, instrumentos o aparatos	15%	C
90029090	Los demás	10%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
90031100	De plástico	10%	A
90031900	De otras materias.	5%	A
90039000	Partes	10%	A
90041000	Gafas (anteojos) de sol	5%	A
90049000	Las demás.	5%	A
90051000	Binoculares (incluidos los prismáticos.	10%	A
90058000	Los demás instrumentos	10%	A
90059000	Partes y accesorios (incluidas las armazones)	10%	A
90061000	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para preparar clisés o cilindros de imprenta.	3%	A
90062000	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	10%	A
90063000	Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial	10%	A
90064000	Cámaras fotográficas de autorrevelado	10%	A
90065100	Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35mm.	5%	A
90065200	Las demás, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm	10%	A
90065300	Las demás, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm.	5%	A
90065900	Las demás	5%	A
90066100	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos ("flashes electrónicos").	10%	B
90066200	Lámparas y cubos, de destello, y similares.	5%	A
90066900	Los demás	10%	B
90069100	De cámaras fotográficas.	10%	B
90069900	Los demás	10%	B
90071100	Para película cinematográfica (filme) de anchura inferior a 16 mm o para la doble -8 mm	10%	B
90071900	Las demás	10%	B
90072010	Para películas cinematográficas (filme) de anchura inferior a 16 mm.	10%	A
90072090	Los demás	10%	A
90079100	De cámaras	10%	B
90079200	De proyectores	10%	B
90081000	Proyectores de diapositivas	15%	C
90082000	Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores	15%	C
90083000	Los demás proyectores de imagen fija	15%	C
90084000	Amplificadoras o reductoras, fotográficas	3%	A
90089000	Partes y accesorios	15%	C

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
90091110	Con interface para conectarse externamente a máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	5%	A
90091190	Las demás	15%	A
90091210	Con interface para conectarse externamente a máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	5%	A
90091290	Las demás	15%	C
90092110	Con interface para conectarse externamente a máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	5%	A
90092190	Las demás	15%	A
90092210	Con interface para conectarse externamente a máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	5%	A
90092290	Las demás	15%	C
90093000	Aparatos de termocopia	15%	C
90099100	Alimentadores automáticos de documentos	15%	A
90099200	Alimentadores de papel	15%	A
90099300	Clasificadores	15%	A
90099900	Los demás	15%	A
90101000	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico	3%	A
90104100	Aparatos para trazado directo sobre obleas ("wafers")	3%	A
90104200	Fotorrepetidores.	3%	A
90104900	Los demás.	3%	A
90105010	Prensas	3%	A
90105020	Cubos y cubitos de revelado, lavado, etc.	15%	C
90105090	Los demás	3%	A
90106000	Pantallas de proyección	15%	C
90109000	Partes y accesorios.	15%	A
90111000	Microscopios estereoscópicos	15%	A
90112000	Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección	15%	A
90118000	Los demás microscopios	3%	A
90119000	Partes y accesorios	15%	A
90121000	Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos	3%	A
90129000	Partes y accesorios	3%	A
90131000	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI	15%	A
90132000	Láseres, excepto los diodos láser	15%	A
90138010	Lentes de aumento y cuentahilos	15%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
90138090	Los demás	15%	A
90139000	Partes y accesorios	15%	A
90141010	Compases de navegación	5%	A
90141090	Los demás	15%	A
90142000	Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)	15%	A
90148011	Sonares, ecosondas	5%	A
90148019	Los demás.	15%	A
90148090	Los demás	15%	A
90149010	Para instrumentos y aparatos de navegación marítima o fluvial, excepto compases	15%	A
90149020	Para compases de navegación	15%	A
90149090	Los demás	15%	A
90151000	Telémetros	10%	A
90152000	Teodolitos y taquímetros	10%	A
90153000	Niveles	10%	A
90154000	Instrumentos y aparatos de fotogrametría	10%	A
90158010	Los demás instrumentos y aparatos de Geodesia, Topografía, Agrimensura o nivelación	5%	A
90158090	Los demás	10%	A
90159010	Para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación	5%	A
90159020	Para telémetros	5%	A
90159030	Para instrumentos y aparatos de fotogrametría	5%	A
90159090	Los demás	3%	A
90160011	Eléctricas y electrónicas	3%	A
90160019	Las demás	3%	A
90160091	De balanzas eléctricas y electrónicas	3%	A
90160099	Las demás	3%	A
90171000	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas.	15%	A
90172000	Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo	15%	A
90173000	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas	3%	A
90178010	Metros	15%	A
90178090	Los demás	15%	A
90179010	Para la partida 9017.30.00	3%	A
90179090	Los demás	15%	A
90181100	Electrocardiógrafos	15%	C
90181200	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	10%	A
90181300	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética.	10%	A
90181400	Aparatos de centellografía.	10%	A
90181900	Los demás	10%	A
90182000	Aparatos de rayos ultravioleta o infrarrojos.	15%	C
90183100	Jeringas, incluso con agujas	5%	A
90183200	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura	15%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
90183900	Los demás	10%	A
90184100	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común	15%	C
90184900	Los demás	5%	A
90185000	Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología	15%	A
90189010	Instrumentos y aparatos especiales para la fecundación artificial de animales	LIBRE	I
90189020	Riñones artificiales	LIBRE	I
90189030	Optómetros.	15%	C
90189090	Los demás	10%	A
90191000	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia	15%	A
90192000	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	LIBRE	I
90200010	Máscaras antigás	15%	A
90200020	Partes para máscaras antigás	15%	A
90200090	Los demás	15%	A
90211010	Calzados ortopédicos	15%	C
90211090	Los demás.	LIBRE	I
90212100	Dientes artificiales	LIBRE	I
90212900	Los demás	LIBRE	I
90213100	Prótesis articulares	LIBRE	I
90213900	Los demás	LIBRE	I
90214000	Audífonos, excepto sus partes y accesorios	LIBRE	I
90215000	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios	LIBRE	I
90219000	Los demás	LIBRE	I
90221200	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos.	15%	A
90221300	Los demás para uso odontológico.	15%	C
90221400	Los demás, para uso médico, quirúrgico ó veterinario	15%	A
90221900	Para otros usos	15%	C
90222100	Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	LIBRE	I
90222900	Para otros usos	15%	C
90223000	Tubos de rayos X	15%	A
90229010	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa beta ó gamma	LIBRE	I
90229020	Escudo protector recubierto de plomo, para rayos X	5%	A
90229090	Los demás	15%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
90230000	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MODELOS CONCEBIDOS PARA DEMOSTRACIONES (POR EJEMPLO: EN LA ENSEÑANZA O EXPOSICIONES), NO SUSCEPTIBLES DE OTROS USOS	15%	A
90241000	Máquinas y aparatos para ensayo de metales	3%	A
90248000	Las demás máquinas y aparatos	3%	A
90249000	Partes y accesorios	3%	A
90251100	De líquido, con lectura directa	3%	A
90251900	Los demás	3%	A
90258000	Los demás instrumentos	15%	A
90259000	Partes y accesorios	3%	A
90261000	Para medida o control del caudal o nivel de líquidos	3%	A
90262000	Para medida o control de presión.	3%	A
90268000	Los demás instrumentos y aparatos	3%	A
90269000	Partes y accesorios	3%	A
90271000	Analizadores de gases o humos	3%	A
90272000	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis.	3%	A
90273000	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	3%	A
90274010	Eléctricos o electrónicos	3%	A
90274090	Los demás	3%	A
90275011	Eléctricos o electrónicos	3%	A
90275019	Los demás	3%	A
90275090	Los demás	15%	A
90278010	Para análisis de sangre	15%	A
90278020	Para la determinación de glicemia capilar	5%	A
90278090	Los demás	3%	A
90279010	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre	15%	A
90279020	Partes para fotómetros no eléctricos ni electrónicos	10%	A
90279030	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas	5%	A
90279090	Los demás	3%	A
90281000	Contadores de gas	3%	A
90282000	Contadores de líquido	3%	A
90283000	Contadores de electricidad	10%	A
90289010	Para medidores de consumo de energía eléctrica	15%	A
90289090	Los demás	3%	A
90291010	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.	10%	A
90291020	Contadores de producción	3%	A
90291090	Los demás	15%	A
90292010	Estroboscopios.	15%	A
90292090	Los demás.	10%	A
90299010	Para medidores de comunicaciones telefónicas.	15%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
90299090	Las demás	15%	A
90301000	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	3%	A
90302000	Osciloscopios y oscilógrafos catódicos	3%	A
90303100	Multímetros	3%	A
90303900	Los demás	10%	A
90304000	Los demás instrumentos y aparatos, especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	10%	A
90308200	Para medida o control de obleas ("Wafers") o dispositivos, semiconductores.	15%	A
90308300	Los demás, con dispositivo registrador.	15%	A
90308900	Los demás	15%	A
90309000	Partes y accesorios	15%	A
90311000	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas	3%	A
90312000	Bancos de pruebas	3%	A
90313000	Proyectores de perfiles	15%	A
90314100	Para control de obleas ("Wafers") o dispositivos, semiconductores, o control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores.	15%	A
90314910	Máquina para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles	5%	A
90314990	Los demás	15%	A
90318010	Reglas de senos	10%	A
90318020	Niveles	10%	A
90318030	Plomadas	15%	A
90318090	Los demás	15%	A
90319000	Partes y accesorios	3%	A
90321000	Termostatos	3%	A
90322010	Reguladores de oxígeno para uso médico	15%	A
90322090	Los demás	10%	A
90328100	Hidráulicos o neumáticos	15%	A
90328910	Reguladores de humedad para el almacenamiento de granos agrícolas	LIBRE	I
90328921	Para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	5%	A
90328929	Los demás.	15%	A
90328990	Los demás	15%	A
90329000	Partes y accesorios	15%	A
90330000	PARTES Y ACCESORIOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO, PARA MÁQUINAS, APARATOS, INSTRUMENTOS O ARTÍCULOS DEL CAPÍTULO 90	15%	A
91011100	Con indicador mecánico solamente.	10%	B
91011200	Con indicador optoelectrónico solamente	10%	B

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
91011900	Los demás	10%	A
91012100	Automáticos	10%	B
91012900	Los demás	10%	B
91019100	Eléctricos	10%	B
91019900	Los demás	10%	B
91021100	Con indicador mecánico solamente	5%	A
91021200	Con indicador optoelectrónico solamente	5%	A
91021900	Los demás	5%	A
91022100	Automáticos.	10%	B
91022900	Los demás	10%	A
91029100	Eléctricos	10%	B
91029900	Los demás.	5%	A
91031010	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje	10%	A
91031090	Los demás	10%	A
91039010	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje	10%	A
91039090	Los demás	10%	A
91040000	RELOJES DE TABLERO DE INSTRUMENTOS Y RELOJES SIMILARES, PARA AUTOMÓVILES, AERONAVES, BARCOS O DEMÁS VEHÍCULOS.	15%	A
91051100	Eléctricos	10%	A
91051900	Los demás	10%	A
91052100	Eléctricos	10%	A
91052900	Los demás	10%	A
91059100	Eléctricos	10%	A
91059900	Los demás.	10%	A
91061000	Registadores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores	15%	C
91062000	Parquímetros	15%	C
91069000	Los demás	3%	A
91070000	INTERRUPTORES HORARIOS Y DEMÁS APARATOS QUE PERMITAN ACCIONAR UN DISPOSITIVO EN UN MOMENTO DADO, CON MECANISMO DE RELOJERÍA O MOTOR SINCRÓNICO	15%	C
91081100	Con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo	15%	C
91081200	Con indicador optoelectrónico solamente	15%	C
91081900	Los demás	15%	C
91082000	Automáticos	15%	C
91089010	Que midan 33.8 mm o menos	15%	C
91089090	Los demás	15%	C
91091100	De despertadores	15%	C
91091900	Los demás.	15%	C
91099000	Los demás	15%	C

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
91101100	Mecanismos completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons").	15%	C
91101200	Mecanismos incompletos, montados.	15%	C
91101900	Mecanismos "en blanco" ("ébauches").	15%	C
91109000	Los demás	15%	C
91111000	Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	15%	C
91112000	Cajas de metal común, incluso dorado o plateado.	15%	C
91118000	Las demás cajas.	15%	C
91119000	Partes	15%	C
91122000	Cajas y envolturas similares.	15%	C
91129000	Partes	15%	C
91131000	De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	10%	B
91132000	De metal común, incluso dorado o plateado.	10%	B
91139010	De materiales plásticos artificiales.	15%	C
91139020	De cuero natural, artificial o regenerado.	15%	C
91139030	De material textil.	10%	B
91139040	De manufacturas de perlas finas, de piedras preciosas y semipreciosas o de piedras sintéticas o reconstruidas.	10%	B
91139050	De caucho.	15%	C
91139090	Los demás.	10%	B
91141000	Muelles (resortes), incluidas las espirales.	15%	C
91142000	Piedras	15%	C
91143000	Esferas o cuadrantes	15%	C
91144000	Platinas y puentes	15%	C
91149000	Las demás	15%	C
92011000	Pianos verticales	5%	A
92012000	Pianos de cola.	5%	A
92019000	Los demás.	5%	A
92021000	De arco.	10%	A
92029000	Los demás.	10%	A
92030000	ÓRGANOS DE TUBOS Y TECLADO; ARMONIOS E INSTRUMENTOS SIMILARES DE TECLADO Y LENGÜETAS METÁLICAS LIBRES.	10%	A
92041000	Acordeones e instrumentos similares.	10%	A
92042000	Armónicas.	10%	A
92051000	Instrumentos llamados "metales".	10%	A
92059000	Los demás	10%	A
92060000	INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSIÓN (POR EJEMPLO: TAMBORES, CAJAS, XILÓFONOS, PLATILLOS, CASTAÑUELAS, MARACAS).	10%	A
92071000	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.	5%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
92079000	Los demás.	10%	A
92081010	Cofres y joyeros musicales.	15%	A
92081090	Los demás	10%	A
92089010	Organillos y pájaros cantores	10%	A
92089020	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso.	10%	A
92089090	Los demás	15%	A
92091000	Metrónomos y diapasones.	10%	A
92092000	Mecanismos de cajas de música.	10%	A
92093000	Cuerdas armónicas.	15%	A
92099110	Cajas para pianos e instrumentos similares	15%	A
92099190	Los demás.	15%	A
92099200	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.	15%	A
92099300	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.03.	15%	A
92099400	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.	10%	A
92099910	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	15%	A
92099990	Los demás.	10%	A
93011100	Autopropulsadas	15%	A
93011900	Las demás	15%	A
93012000	Lanzacohetes; lanzallamas; lanzagranadas; lanzatorpedos y lanzadores similares.	15%	A
93019000	Las demás	15%	A
93020000	REVÓLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 ó 93.04	15%	A
93031000	Armas de avancarga.	15%	A
93032000	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa.	15%	C
93033000	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo.	15%	C
93039000	Las demás.	15%	C
93040000	LAS DEMÁS ARMAS (POR EJEMPLO: ARMAS LARGAS Y PISTOLAS DE MUELLE (RESORTE), AIRE COMPRIMIDO O GAS, PORRAS), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 93.07.	15%	C
93051000	De revólveres o pistolas.	15%	C
93052100	Cañones de ánima lisa.	15%	C
93052900	Los demás.	15%	C
93059100	De armas de guerra de la Partida 93.01	15%	A
93059900	Los demás.	15%	A
93061000	Cartuchos para pistolas de remachar o usos similares, para pistolas de matarife, y sus partes.	15%	C
93062100	Cartuchos.	15%	C
93062910	Balines para armas de aire comprimido.	15%	C

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
93062990	Los demás.	15%	C
93063010	Para armas de guerra y sus partes.	15%	A
93063090	Los demás.	15%	C
93069010	Las demás municiones, proyectiles y granadas de guerra y sus partes.	15%	A
93069020	Arpones y puntas para arpones.	10%	A
93069030	Partes para armas de deportes acuáticos.	10%	A
93069090	Los demás.	15%	C
93070010	Armas blancas para usos militares.	15%	A
93070090	Los demás.	15%	C
94011010	Con armazón de madera.	15%	C
94011020	Con armazón de metal.	10%	C
94011090	Los demás.	15%	C
94012010	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.	10%	A
94012020	Los demás asientos con armazón de madera.	15%	A
94012030	Los demás asientos con armazón de metal.	10%	A
94012090	Los demás.	15%	A
94013010	Con armazón de madera.	15%	C
94013020	Con armazón de metal.	15%	C
94013090	Los demás.	15%	C
94014010	Con armazón de madera.	15%	C
94014020	Con armazón de metal.	15%	C
94014090	Los demás.	15%	C
94015000	Asientos de roten (ratán), mimbre, bambú o materias similares.	15%	C
94016100	Con relleno.	15%	A
94016900	Los demás.	15%	B
94017110	Fijas para teatros.	15%	C
94017190	Los demás.	15%	C
94017910	Fijas para teatros.	15%	C
94017990	Los demás.	15%	C
94018010	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	13%	A
94018090	Los demás.	15%	C
94019010	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal	3%	A
94019020	Conchas plásticas moldeadas para fabricar sillas	3%	A
94019030	Conchas de madera contrachapada para fabricar sillas	3%	A
94019090	Las demás.	15%	C
94021011	Con armazón de madera.	15%	C
94021012	Con armazón de metal.	15%	C
94021019	Los demás.	15%	C
94021091	De madera.	15%	C
94021092	De metal.	15%	C
94021099	Los demás.	15%	C

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
94029011	Con armazón de madera.	15%	C
94029012	Con armazón de metal.	15%	C
94029019	Los demás.	15%	C
94029091	De madera.	15%	C
94029092	De metal.	15%	C
94029099	Los demás.	15%	C
94031011	Archivadores para planos.	15%	C
94031012	Los demás archivadores.	15%	C
94031019	Los demás.	15%	C
94031091	Armarápidos y tablillas, armadas o no.	15%	C
94031099	Los demás.	15%	C
94032011	Nevera para hielo.	15%	C
94032012	Catres de campaña.	15%	C
94032013	Exhibidores de mercancías	5%	A
94032014	Estanterías y Góndolas	15%	C
94032019	Los demás.	15%	C
94032091	Armarápidos y tablillas, armados o no.	15%	C
94032092	Gabinetes de baño.	5%	A
94032093	Exhibidores de mercancías	5%	A
94032099	Los demás.	15%	C
94033010	Que descansen en el suelo.	15%	C
94033090	Los demás.	15%	C
94034010	Que descansen en el suelo.	15%	C
94034090	Los demás.	15%	C
94035010	Catres de campaña.	15%	C
94035090	Los demás.	15%	C
94036011	Cajas de alcanforero.	15%	C
94036019	Los demás.	15%	C
94036090	Los demás.	15%	C
94037011	Exhibidores de mercancías.	5%	A
94037019	Los demás	10%	B
94037091	Exhibidores de mercancías	5%	A
94037099	Los demás.	15%	C
94038000	Muebles de otras materias, incluidos el roten (ratán), mimbre, bambú o materias similares.	15%	C
94039000	Partes.	15%	C
94041010	Bastidores de metal con muelles o bien con flejes de enrejado de alambre, sin tapizar.	15%	C
94041090	Los demás.	15%	C
94042100	De caucho o plástico celulares, recubiertos o no	15%	C
94042900	De otras materias.	15%	C
94043000	Sacos (bolsas) de dormir.	15%	C
94049011	Eléctricos.	15%	C
94049012	Los demás de caucho no neumático.	15%	C
94049019	Los demás	15%	C
94049020	Mantas, colchas y cubrecamas.	15%	C
94049090	Los demás.	15%	C
94051010	Proyectores de todo tipo.	15%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
94051020	Los demás de materia plástica.	10%	A
94051030	Las demás de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	15%	A
94051041	De loza o porcelana.	15%	A
94051049	Las demás.	5%	A
94051051	Lámparas fluorescentes del tipo utilizado en cielorazo suspendido (comerciales e industriales).	10%	B
94051059	Las demás	10%	B
94051090	Las demás	15%	B
94052010	De materia plástica.	10%	A
94052020	De paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	15%	C
94052031	De loza o porcelana.	15%	C
94052039	Los demás.	10%	A
94052040	De metales comunes.	10%	A
94052090	Los demás.	15%	C
94053010	Con bombillos	10%	A
94053090	Las demás	10%	A
94054010	Proyectos de todo tipo.	15%	A
94054020	Los demás de materia plástica.	10%	A
94054030	Los demás de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	15%	B
94054041	De loza o de porcelana.	15%	B
94054049	Las demás.	10%	A
94054050	Las demás de metales comunes.	10%	A
94054090	Las demás.	15%	B
94055010	De materia plástica.	10%	A
94055020	De paja, mimbre, juncos, cinta de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	15%	C
94055031	De loza o porcelana.	15%	C
94055039	Los demás.	10%	A
94055040	De vidrio.	15%	C
94055051	Lámparas o linternas de petróleo.	15%	C
94055059	Los demás.	15%	C
94055090	Los demás.	15%	C
94056000	Anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares.	15%	C
94059110	De alumbrado no eléctrico.	15%	C
94059190	Las demás.	10%	A
94059200	De plástico.	10%	A
94059910	De paja, mimbre, junco, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	15%	B
94059921	De loza o porcelana.	15%	B
94059929	Las demás.	10%	A
94059931	Para lámparas de alumbrado no eléctrico.	15%	B

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
94059932	Para lámpara fluorescentes del tipo utilizado en cielorazo suspendido (comerciales e industriales).	15%	B
94059933	Para proyectores.	15%	B
94059939	Las demás.	10%	A
94059990	Las demás.	15%	B
94060010	De material plástico.	10%	A
94060021	Edificaciones.	15%	B
94060029	Las demás.	15%	B
94060030	Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluidas las manufacturas de cemento de escorias o de terrazo.	15%	B
94060040	De cerámica.	15%	B
94060051	Edificaciones.	15%	B
94060059	Las demás.	15%	B
94060061	Edificaciones.	15%	B
94060069	Las demás.	15%	A
94060071	Edificaciones.	15%	B
94060079	Las demás.	10%	B
94060090	Las demás.	15%	B
95010000	JUGUETES DE RUEDAS CONCEBIDOS PARA QUE SE MONTEN LOS NIÑOS (POR EJEMPLO: TRICICLOS, PATINETES, COCHES DE PEDAL); COCHES Y SILLAS DE RUEDAS PARA MUÑECAS O MUÑECOS.	10%	A
95021000	Muñecas y muñecos, incluso vestidos	10%	A
95029100	Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado, y sombreros y demás tocados	10%	A
95029900	Los demás	10%	A
95031000	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios	10%	A
95032000	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados, excepto los de la subpartida 9503.10.	10%	A
95033000	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción	10%	A
95034110	Figuras de peluche	15%	C
95034190	Los demás	10%	A
95034910	Figuras de peluche	15%	C
95034990	Los demás	10%	B
95035000	Instrumentos y aparatos, de música, de juguete	10%	A
95036000	Rompecabezas	10%	A
95037000	Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias.	10%	A
95038000	Los demás juguetes y modelos, con motor	10%	A
95039000	Los demás	10%	A
95041011	Que distribuyan premios en efectivo.	15%	A
95041012	Que distribuyen premios en mercancías.	15%	C
95041019	Los demás	15%	C

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
95041020	Los demás que se conectan a un receptor de televisión.	5%	A
95041090	Los demás.	15%	C
95042010	De los tipos para el entretenimiento de los niños	10%	A
95042090	Los demás.	15%	C
95043010	Que distribuyen premios en efectivo.	15%	A
95043020	Que distribuyen premios en mercancías.	15%	C
95043090	Los demás.	15%	C
95044010	Para niños.	10%	A
95044090	Los demás.	15%	C
95049011	Activados por monedas y que pagan premios en efectivo	15%	A
95049012	Los demás activados por monedas y distribuyen premios en mercancías.	15%	C
95049019	Los demás.	15%	C
95049021	Para niños.	10%	A
95049029	Los demás.	15%	C
95049031	Con sistema mecánico o con motor.	15%	C
95049039	Los demás.	15%	C
95049040	Los demás juegos para niños.	10%	A
95049050	Juegos de mesa.	10%	A
95049090	Los demás.	15%	C
95051010	Figuras para nacimientos.	15%	C
95051090	Los demás	10%	A
95059000	Los demás.	15%	C
95061100	Esquí.	5%	A
95061200	Fijadores de esquí.	5%	A
95061900	Los demás.	5%	A
95062100	Deslizadores de vela.	5%	A
95062900	Los demás.	5%	A
95063100	Palos de golf ("clubs") completos	5%	A
95063200	Pelotas	5%	A
95063900	Los demás.	5%	A
95064000	Artículos y material para tenis de mesa.	5%	A
95065100	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	5%	A
95065900	Las demás.	5%	A
95066100	Pelotas de tenis.	5%	A
95066210	De fútbol, de baloncesto.	5%	A
95066290	Los demás.	5%	A
95066910	Pelotas de béisbol, "softball".	5%	A
95066990	Los demás.	5%	A
95067000	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	5%	A
95069100	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo	5%	A
95069910	Columpios, toboganes, etc. de materiales plásticos	10%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
95069991	Piscinas infantiles de materiales plásticos.	10%	A
95069999	Los demás	5%	A
95071000	Cañas de pescar.	10%	A
95072000	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).	10%	A
95073000	Carretes de pesca.	10%	A
95079010	Sedales.	15%	C
95079020	Señuelos.	10%	A
95079030	Cazamariposas y salabardos.	15%	A
95079090	Los demás.	10%	A
95081000	Circos y zoológicos ambulantes	15%	A
95089000	Los demás	15%	A
96011010	Manufacturas.	15%	A
96011090	Los demás	10%	A
96019010	Manufacturas.	15%	A
96019090	Las demás.	10%	A
96020010	Materias vegetales o minerales para tallar, trabajada incluso sus manufacturas.	10%	A
96020020	Cápsulas de gelatina.	10%	A
96020090	Las demás.	15%	A
96031000	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	15%	C
96032100	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	5%	A
96032900	Los demás.	10%	C
96033010	Pinceles y brochas para cosméticos.	3%	A
96033090	Las demás	15%	C
96034011	Pinceles para teñir calzados	LIBRE	I
96034019	Los demás	15%	C
96034020	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	15%	C
96034030	Portarrodillo de pintar.	10%	C
96034090	Los demás.	15%	C
96035010	Cepillos para máquinas.	3%	A
96035090	Los demás	10%	B
96039011	Para cepillos de dientes, brochas de afeitarse y para pintar	15%	C
96039019	Las demás.	15%	C
96039020	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.	15%	C
96039030	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofifas o estropajos.	15%	C
96039041	De fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	15%	C
96039049	Los demás.	10%	C
96039050	Escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor	15%	C
96039061	De fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	15%	C
96039069	Los demás.	15%	C

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
96039070	Plumeros y sacudidores similares.	15%	C
96039091	Cepillos de alambre.	15%	C
96039092	Cepillos de caucho o de plástico moldeado en una sola pieza.	10%	B
96039099	Los demás.	10%	B
96040011	Coladores de café.	15%	C
96040012	Los demás de materias plásticas artificiales.	15%	C
96040019	Los demás.	15%	C
96040090	Los demás.	3%	A
96050000	JUEGOS O SURTIDOS DE VIAJE PARA ASEO PERSONAL, COSTURA O LIMPIEZA DEL CALZADO O DE PRENDAS DE VESTIR.	15%	C
96061000	Botones de presión y sus partes.	3%	A
96062100	De plástico, sin forrar con materia textil.	3%	A
96062200	De metal común, sin forrar con materia textil	3%	A
96062900	Los demás.	3%	A
96063000	Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones.	3%	A
96071100	Con dientes de metal común.	3%	A
96071900	Los demás.	3%	A
96072000	Partes.	3%	A
96081000	Bolígrafos.	10%	A
96082000	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	10%	A
96083100	Para dibujar con tinta china.	10%	A
96083900	Las demás.	10%	A
96084000	Portaminas.	10%	A
96085000	Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores.	10%	A
96086000	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafo.	10%	A
96089100	Plumillas y puntos para plumillas.	10%	A
96089900	Los demás.	10%	A
96091010	Lápices de cera.	10%	A
96091020	Con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.	15%	A
96091090	Los demás, incluso presentados en surtido de colores	10%	A
96092000	Minas para lápices o portaminas.	10%	A
96099010	Tizas para escribir o dibujar.	15%	A
96099090	Las demás.	10%	A
96100010	Tableros o pizarras para niños, incluso combinados con un ábaco.	10%	A
96100090	Los demás.	15%	A

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
96110000	FECHADORES, SELLOS, NUMERADORES, TIMBRADORES Y ARTÍCULOS SIMILARES (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA IMPRIMIR ETIQUETAS), DE MANO; COMPONEDORES E IMPRENTILLAS CON COMPONEDOR, DE MANO.	15%	A
96121000	Cintas.	10%	A
96122000	Tampones.	15%	A
96131000	Encendedores de gas no recargables, de bolsillos.	10%	A
96132000	Encendedores de gas recargables, de bolsillos	10%	A
96138010	Encendedores de mesa	10%	A
96138090	Los demás	10%	A
96139000	Partes.	10%	A
96142000	Pipas y cazoletas.	15%	C
96149010	Boquillas para pipas.	10%	A
96149090	Las demás.	15%	C
96151100	De caucho endurecido o plástico.	15%	C
96151910	Peinetas talladas de materias de las partidas 96.01 y 96.02.	10%	A
96151990	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.	15%	C
96159010	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corrientes de hierro o acero.	15%	C
96159090	Los demás.	10%	A
96161000	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.	3%	A
96162000	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.	3%	A
96170000	TERMOS Y DEMÁS RECIPIENTES ISOTÉRMICOS, MONTADOS Y AISLADOS POR VACÍO, ASÍ COMO SUS PARTES (EXCEPTO LAS AMPOLLAS DE VIDRIO).	10%	A
96180000	MANIQUÍES Y ARTÍCULOS SIMILARES; AUTÓMATAS Y ESCENAS ANIMADAS PARA ESCAPARATES.	5%	A
97011010	Sin marco, incluso montadas en bastidor.	LIBRE	I
97011020	Con marco de material plástico artificial.	10%	A
97011090	Los demás.	15%	C
97019000	Los demás.	15%	C
97020000	GRABADOS, ESTAMPAS Y LITOGRAFÍAS ORIGINALES.	15%	C
97030000	OBRAS ORIGINALES DE ESTATUARIA O ESCULTURA, DE CUALQUIER MATERIA.	LIBRE	I

Borrador de 22 de marzo de 2007
Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia

Anexo 3.3 -- Programa de Desgravación Arancelaria Industrial/Textiles

Código	Descripción Arancelaria	Arancel Base	Categoría de Desgravación
97040000	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREO, TIMBRES FISCALES, MARCAS POSTALES, SOBRES PRIMER DÍA, ENTEROS POSTALES, DEMÁS ARTÍCULOS FRANQUEADOS Y ANÁLOGOS, INCLUSO OBLITERADOS, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 49.07.	LIBRE	I
97050000	COLECCIONES Y ESPECIMENES PARA COLECCIONES DE ZOOLOGÍA, BOTÁNICA, MINERALOGÍA O ANATOMÍA O QUE TENGAN INTERÉS HISTÓRICO, ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLÓGICO, ETNOGRÁFICO O NUMISMÁTICO.	LIBRE	I
97060000	ANTIGÜEDADES DE MÁS DE CIEN AÑOS.	15%	A

Pie de nota 1 El programa de desgravación sólo será aplicado a los paquetes de sal con un peso de 5 libras o menos.